

Relaciones de dominación de la empresa capitalista sobre la organización solidaria:
implicaciones en las Cooperativas de Trabajo Asociado



Martha Edith Pinzón Rueda

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias Económicas
Maestría en Administración
Bogotá D.C. (Colombia)
Mayo de 2018

Relaciones de dominación de la empresa capitalista sobre la organización solidaria:
implicaciones en las Cooperativas de Trabajo Asociado



Martha Edith Pinzón Rueda

Tesis presentada como requisito para optar al título de:

Magíster en Administración

Director:

Pedro Emilio Sanabria Rangel (Ph.D ©) (M.Sc.)

Línea de Investigación:

Teoría, estrategia y gestión de la organización

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ciencias Económicas

Maestría en Administración

Bogotá D.C. (Colombia)

Mayo de 2018

Dedicatoria

Al Dios vivo y victorioso.

Al cooperativismo colombiano.

*Y a quienes están inconformes con la desigualdad y la indiferencia, pero creen
que en cada uno de nosotros está el cambio y en que, si trabajamos juntos,
ganaremos juntos.*

Martha Edith Pinzón Rueda

Agradecimientos

Al Señor, por abrir mis ojos para comprender que todo lo que hacemos y dejamos de hacer, trasciende.

A mi madre, por su poderoso ejemplo de principios, valentía y fortaleza.

Expreso mi gratitud al profesor Pedro Sanabria por su valioso esfuerzo y dedicación.

Expreso mi gratitud al profesor Jorge Molano (Q.E.P.D.) por su buena disposición, aportes y compromiso cooperativo.

A María Luisa Eschenhagen, una maestra agitadora de cerebros y corazones. Su eterna pregunta: ¿Cuál es su punto de enunciación? Me llevó a la perspectiva del sistema-mundo moderno.

A Yolima Álvarez y Martha Bernal, dos grandes amigas que creyeron en mí, que siempre me animaron. Sus consejos fueron siempre un bálsamo.

A Gustavo Becerra (alias Pluma Q.E.P.D.), el antropólogo que siempre tuvo tiempo para atender mis dudas y que compartió posibilidades.

Al equipo de la Coordinación de la Maestría por su gestión en este proceso.

Martha Edith Pinzón Rueda

Resumen

Entre los años 2002 a 2010, en Colombia se presentó un crecimiento irregular tanto en el número de Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA) como en el de trabajadores asociados a estas. Aunque pareciera una cifra interesante y para destacar, su efecto fue inverso para miles de trabajadores colombianos que vivieron pésimas condiciones de trabajo debido a que esta organización se encontraba por fuera de la sombra protectora de la Constitución Nacional y del Código Sustantivo del trabajo. Esta figura organizacional fue utilizada como intermediadora laboral para que la empresa redujera sus costos laborales y pudiera controlar la negociación colectiva de trabajadores.

Siendo la organización el objeto de estudio de la administración, se considera que la CTA es un digno objeto de estudio para un investigador en ciencias de gestión. Se realizó una investigación interpretativa, inscrita en la línea de teoría, estrategia y gestión de la organización, soportada en la perspectiva del sistema-mundo moderno, del sociólogo Immanuel Wallerstein. La investigación identifica a la empresa capitalista como orientadora de las dinámicas del sistema-mundo moderno. Al Estado como el actor promotor y defensor de la empresa capitalista, el cual se aborda desde los gobiernos de los presidentes Álvaro Uribe y Juan Manuel Santos.

Wallerstein enfatiza que actualmente el mundo se encuentra en una crisis terminal y transita hacia un nuevo sistema histórico, por tanto, la investigación cierra con las recomendaciones para construir un sistema histórico más justo en el que la CTA cumple con las características de la organización económica ideal.

Palabras clave: perspectiva del sistema mundo-moderno, cooperativa de trabajo asociado, teoría de la organización, empresa moderna, periodo de transición.

Abstract

Between 2002 and 2010, there was irregular growth in Colombia both in the number of Production Cooperatives (CTAs) and in the number of workers associated with them. Although it seemed an interesting situation, its effect was negative for thousands of Colombian workers who lived in terrible working conditions because this type of organization was outside the protective shadow of the National Constitution and the Labor Code. This organizational figure was used as a labor intermediary for the company to reduce its labor costs and could control the collective negotiation of workers.

If the organization is the object of study of the administration, it is considered that the CTA is a worthy object of study for a researcher in management sciences. An interpretative investigation was carried out, inscribed in the line of theory, strategy and management of the organization, supported in the perspective of the modern world-system, by the sociologist Immanuel Wallerstein. The research identifies the capitalist enterprise as a guide to the dynamics of the modern world-system. The State as the promoter and defender of the capitalist enterprise, which is studied by the governments of presidents Álvaro Uribe and Juan Manuel Santos.

Wallerstein emphasizes that currently the world is in a terminal crisis and moves towards a new historical system, therefore, the investigation closes with the recommendations to build a more just historical system in which the CTA meets the characteristics of the ideal economic organization.

Key words: Modern world-system, organization theory, production cooperatives, modern enterprise, transition period.

Contenido

Resumen.....	v
Abstract.....	vi
Lista de gráficas.....	ix
Introducción.....	1
1. Introducción a la perspectiva del sistema-mundo capitalista.....	9
1.1. Immanuel Wallerstein	9
1.2. Influencia académica de Wallerstein	10
1.3. “Verdades” que desafía la perspectiva	12
1.4. Los fundamentos de la perspectiva del sistema-mundo.....	15
1.5. Justificación de la elección de la perspectiva del sistema-mundo moderno	18
2. Papel de la empresa en el sistema-mundo capitalista y la transición.....	19
2.1. Personajes y sus interacciones en el sistema-mundo capitalista.....	19
2.2. Ciclo de vida del sistema-mundo capitalista	24
2.3. Transición de Sistema-mundo capitalista a otro sistema histórico	27
3. La cooperativa como alternativa a la empresa capitalista.....	37
3.1. La Revolución Francesa y sus efectos.....	37
3.2. Revolución industrial y los conflictos obrero-patronales.....	38
3.3. Ideas precursoras en el surgimiento del cooperativismo moderno	39
3.4. Impacto de la Cooperativa Rochdale	43
3.5. Principios y valores que fundamentan el cooperativismo	44
3.6. Historia del cooperativismo colombiano	48
3.7. Legislación cooperativa	52
4. Caso Cooperativa de Trabajo Asociado colombiana en el periodo 2002-2014	54

4.1.	Contexto latinoamericano.....	54
4.2.	Política pública laboral en Colombia.....	56
4.3.	Concepto de trabajo decente.....	58
4.3.1.	Protección laboral.....	61
4.3.2.	Seguridad social.....	62
4.3.3.	Aportes parafiscales.....	63
4.4.	Presentación del caso de la CTA colombiana.....	64
4.4.1.	Generalidades del cooperativismo de trabajo asociado colombiano.....	65
4.4.2.	Periodos presidenciales de Álvaro Uribe 2002-2006; y 2006-2010.....	68
4.4.3.	Primer periodo presidencial de Juan Manuel Santos 2010-2014.....	75
4.5.	Cómo fue visto el caso CTA por los investigadores en Colombia.....	78
5.	Interpretación y propuestas para la posible intervención.....	85
5.1.	Interpretación.....	85
5.2.	Consecuencias de este fenómeno.....	89
5.3.	Reflexiones y propuestas.....	91
6.	Reflexiones finales.....	96
	Referencias bibliográficas.....	108
	Bibliografía.....	115

Lista de gráficas

Gráfica 1. Actores de la perspectiva del sistema mundo capitalista.....	20
Gráfica 2. Ciclo de vida del sistema mundo capitalista	27
Gráfica 3. Dimensiones de la perspectiva del sistema mundo	33
Gráfica 4. Descripción del sistema mundo capitalista	36
Gráfica 5. Efecto en las CTA de las medidas contra la intermediación laboral	77
Gráfica 6. Informalidad en Colombia 2007 a 2011	91

Lista de cuadros

Cuadro 1. CTA y trabajadores asociados en el periodo 2000-2014	79
--	----

Introducción

En el periodo comprendido entre los años 2002 a 2010, en Colombia se presentó un crecimiento irregular tanto en el número de Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA) como en el de trabajadores asociados a estas. Fue así como en el año 2000 se encontraban registradas 572 CTA con 37.048 trabajadores, cifras que se incrementaron para el año 2003 (2.039 CTA y 198.477 trabajadores), llegando a cifras récord para el 2010 con una cantidad de 4.307 CTA registradas y 610.526 trabajadores asociados. Sintetizando, las organizaciones de cooperativismo asociado mostraron un crecimiento del 20.15% anual (Confecoop, 2008; 2009; 2010; 2011; 2012).

Aunque pareciera una cifra interesante y para destacar, su efecto fue inverso para miles de trabajadores colombianos que vivieron pésimas condiciones de trabajo debido a que esta organización se encontraba por fuera de la sombra protectora de la Constitución Nacional y del Código Sustantivo del trabajo. Este incremento desbordado tanto del número de CTA como en el número de trabajadores tuvo entre sus posibles causas las siguientes: el fomento dado por el Gobierno Nacional a esta figura empresarial, generando flexibilizando la legislación laboral, lo cual derivó en una significativa diferencia entre los costos de contratar a través de Cooperativas de Trabajo Asociado y el costo de asumir trabajadores amparados por el código sustantivo de trabajo (Farné, 2007).

De esta forma, las CTA se convirtieron simplemente en formas de contratación de mano de obra a bajo costo. Esta situación benefició a la empresa con ánimo de lucro, no solo en la reducción de sus costos laborales sino también en los aspectos tributarios y como un instrumento de dominación sobre el trabajador. Para el cooperativismo, este fenómeno constituyó uno de los más vergonzosos de su historia, pues presentó a la sociedad colombiana una CTA incapaz de defender su identidad al ceder su capacidad de autogestión y su autonomía, permitiendo la manipulación por parte de la empresa capitalista y la adhesión de sus miembros mediante imposición.

En este punto es necesario mencionar que la Cooperativa de Trabajo Asociado pertenece al conjunto de las organizaciones solidarias colombianas y es definida como un grupo de personas con necesidades comunes que buscan darles solución aportando su trabajo, por medio de una empresa sin ánimo de lucro y mediante una estructura democrática, fundada en principios de autogestión, autonomía, afiliación voluntaria y solidaridad. Es precisamente por el incumplimiento de estos principios que el fenómeno de la cooperativa de trabajo asociado generó zozobra, mostrando una pérdida de su identidad frente a la empresa capitalista.

Al respecto se ha realizado un significativo número de investigaciones, al punto que este fenómeno nacional ha sido estudiado por investigadores extranjeros, como César Sánchez; esto evidenciaría que el tema ha sido sobre diagnosticado. Sin embargo, en este trabajo se pretende demostrar que aún es oportuno su estudio y reflexión pues no ha sido trabajado desde perspectivas alternativas. Por otro lado, al tener en cuenta que el objeto de estudio de la administración es la organización, se considera que la Cooperativa de trabajo asociado es aún un digno objeto de estudio para un investigador en ciencias de gestión.

De esta forma la investigación realizada, la cual se encuentra enmarcada en la línea de investigación sobre *teoría, estrategia y gestión de la organización*, pretende contribuir al campo de la gestión de organizaciones, en este caso sin ánimo de lucro, al estudiar una organización poco trabajada en el ámbito académico como es la Cooperativa de trabajo asociado. Por ello se considera que esta constituye un aporte en la defensa y el fortalecimiento del modelo cooperativo como alternativa para el desarrollo social y económico. En tal sentido, su aspiración es de significativo alcance si se tiene en cuenta que la academia tiene una responsabilidad social en la producción de discursos y propuestas de análisis e intervención que aporten al desarrollo económico y social del país.

Es pertinente precisar que, a partir de la Ley 454 de 1998, Colombia formuló la organización del sector solidario, generando legislación que no solo aplicara para el sector cooperativo, sino que incluyera a otras organizaciones puesto que, aunque se fundamenten

en principios cooperativos como la autogestión o la participación democráticas o tengan un objeto social sin ánimo de lucro, no todas estas organizaciones son cooperativas. Este es el caso de organizaciones como: los fondos de empleados, las asociaciones mutualistas y otras. Este trabajo se enmarca en las organizaciones de economía solidaria colombiana y elige a las Cooperativas de Trabajo Asociado como objeto de estudio.

Para llevar a buen puerto este propósito, la elección de la perspectiva que contribuirá a la interpretación del fenómeno resultó de vital importancia. Por ende, se eligió la perspectiva del sistema-mundo moderno, del sociólogo norteamericano Immanuel Wallerstein, la cual brinda elementos de estudio no abordados aún. Grosfoguel (2006) considera que esta perspectiva es una de las reflexiones críticas de mayor solidez y que su estudio es crucial para entender el estado de desorden que enfrenta el mundo.

Wallerstein, a través de su aproximación, sostiene que el mundo actual es un sistema histórico capitalista que se ha expandido por todo el globo. Este sistema presenta múltiples contradicciones que lo han llevado a estados de crisis, los cuales han podido ser solucionados en el corto plazo mediante medidas de ajuste temporales tales como: la reubicación de las fábricas, con el fin de reducir los costos laborales; la generación de legislación laboral específica, a favor de la empresa con ánimo de lucro, que permite flexibilizar las condiciones de trabajo; la explotación de los recursos naturales hasta el agotamiento, para mantener el sistema productivo funcionando; y el traslado de los costos de sus prácticas empresariales al Estado.

Precisamente, según esta perspectiva, la Cooperativa de trabajo asociado, al encontrarse inmersa en las lógicas y dinámicas de este sistema, no tuvo la posibilidad de superar dichas lógicas y por ello fue dominada y explotada por la empresa con ánimo de lucro como medio para la reducción de los costos laborales y tributarios. Es por ello que la investigación busca realizar, desde la perspectiva del sistema mundo, una mirada crítica al fenómeno de la CTA en Colombia que permita dar una explicación de la incoherencia existente entre la identidad cooperativa y las prácticas desarrolladas por la CTA en el periodo comprendido entre el año 2002 y 2014.

Con base en lo señalado previamente, esta investigación pretendió comprender las relaciones de dominación y explotación de la empresa capitalista sobre las CTA. Para lograrlo se propuso:

- a) Identificar el papel de la empresa capitalista en la perspectiva del sistema-mundo capitalista.
- b) Presentar el modelo solidario moderno (específicamente el cooperativo) desde su génesis y sus características particulares como una alternativa al sistema capitalista.
- c) Presentar el caso de las Cooperativas de Trabajo Asociado colombianas en el periodo (2002-2014).
- d) Interpretar el fenómeno colombiano de la Cooperativa de trabajo asociado a la luz de la perspectiva del sistema-mundo moderno y recomendar algunos elementos que permitan fortalecer el modelo cooperativo y evitar la explotación de la que ha sido objeto por parte de la empresa capitalista.

Para el desarrollo de los propósitos señalados, y usando como marco general la estructura de investigación propuesta por Sanabria (2016), se realizó una investigación interpretativa, de enfoque cualitativo, cuyo fin es la comprensión de las dimensiones de un fenómeno con algún nivel de profundidad, pero sin pretensiones de generalización de los resultados. El enfoque cualitativo exige hacer rupturas paradigmáticas dado que centra la atención en los sujetos de la acción, que en este caso son colectivos (las CTA). Se trata entonces de un enfoque en el que, en lugar de medir, se pretende comparar, interpretar y desentrañar las lógicas de los actores y situaciones propias del objeto de estudio (Galeano, 2004, p. 11).

Previamente, se emprendió una exploración de los trabajos realizados sobre el caso de la CTA. En la revisión se encontró que los estudios y reflexiones acerca del tema no son suficientes y que estos han abordado el caso principalmente desde el aspecto laboral, sin ahondar en el contexto global e histórico que sustenta lo ocurrido con la organización objeto

de estudio. Por otro lado, en la mayoría de trabajos no se identificó una perspectiva de interpretación que sustentara la reflexión, lo cual dio lugar a trabajos que sin ningún análisis desprestigiaron a la CTA colombiana. En cuanto a la empresa con ánimo de lucro llama la atención que, en estos estudios previos, su imagen no quedó menoscabada, a pesar de ser la organización que se benefició de esta situación.

Cabe precisar que este trabajo no pretende obtener información a través de trabajo de campo, ni efectuar alguna validación empírica de los avances o resultados obtenidos, sino que constituye una investigación teórica, no experimental, que recurre a una estrategia de investigación documental, siendo esta también característica del enfoque cualitativo pues en ella el investigador no participa en las situaciones estudiadas. Para este trabajo se estudiaron investigaciones, tesis de grado, artículos, legislación y otros materiales que permitieron contextualizar el caso de la CTA colombiana, mediante técnicas de análisis documental, interpretación, argumentación, crítica y comparación.

La perspectiva del sistema-mundo moderno constituyó una pieza fundamental para hacer el estudio y la interpretación en profundidad de este fenómeno, brindando la estructura, componentes y dirección de este ejercicio de reflexión.

El documento se encuentra organizado en cinco capítulos, en cada uno de ellos se presentan varios subtemas, que refuerzan lo expuesto en la perspectiva del sistema mundo moderno, que invita a identificar los actores, situaciones e interacciones para comprender cómo se ha ido configurando el caso de la Cooperativa de Trabajo Asociado colombiana.

En el capítulo uno, se despliegan los antecedentes de la perspectiva, con el propósito de mostrar su validez epistémica para direccionar la presente investigación. Por tanto, se hace una breve referencia a la biografía de Immanuel Wallerstein, se mencionan los académicos que influenciaron su pensamiento y se presentan los paradigmas que desafía.

En el segundo capítulo, se expone en detalle el contenido de esta perspectiva y el papel de la empresa en el sistema histórico. Este capítulo constituye una arriesgada forma de

presentar los actores del sistema, sus roles e interacciones, aclarando que esta no se encuentra explícita en la obra de Wallerstein sino que se elabora con dos intenciones: de un lado, para facilitar la comprensión de una perspectiva que viene de las ciencias sociales, y que no ha sido trabajada a profundidad por las escuelas de administración y gestión, pero que puede ser de gran utilidad para la reflexión e intervención en las organizaciones; y de otro lado, para evidenciar que la empresa capitalista es la figura preferente que orienta las dinámicas de este sistema. En la segunda parte, con los actores identificados, se elabora una síntesis de la perspectiva del sistema-mundo capitalista, haciendo énfasis en su ciclo de vida. El capítulo cierra con el anuncio del advenimiento de un nuevo sistema histórico, como punto final a la crisis terminal en la que se encuentra el actual, y con el resumen de las dimensiones que integran la perspectiva del sistema-mundo moderno a saber: epistemológica, sistémica, histórica, biológica, económica, geopolítica, organizacional y política.

En el capítulo tres se presenta a la organización cooperativa como un movimiento económico y social alternativo, cuyo propósito fue superar la explotación causada por la empresa capitalista de los siglos XVIII y XIX. Para ello, la primera parte está dedicada a exponer el contexto en que surgió el modelo cooperativo moderno, con los impactos de las revoluciones Francesa e Industrial; y la evolución de su doctrina a partir de hombres de gran sensibilidad social como Robert Owen, y el éxito y huella de la cooperativa de los pioneros de Rochdale. Posteriormente se hace un resumen de las características distintivas de la organización cooperativa, su identidad derivada de la apropiación de principios y valores emitidos por la organización internacional que representa las cooperativas del mundo (la Alianza Cooperativa Internacional -ACI) y sus objetivos para los próximos años en aras de construir un sistema histórico que beneficie a las mayorías. El capítulo finaliza con la historia del cooperativismo en Colombia, descrita desde la influencia del cooperativismo moderno, con lo cual se sientan las bases para el trabajo del siguiente capítulo, que aborda en exclusiva la CTA colombiana.

En el capítulo cuatro, de las tres partes que lo componen, en su primera parte presenta los antecedentes del caso CTA colombiano, partiendo de la interpretación que hace la perspectiva del sistema mundo capitalista que explica la participación de los Estados de

centro en el ajuste de las condiciones económicas y políticas que favorecen su operación en los Estados de la periferia. Se demuestra que el fenómeno CTA no fue espontáneo, sino que fue el producto de las interacciones entre los diferentes actores y la respuesta a la incesante búsqueda de la empresa capitalista por mejorar sus ganancias. En la segunda parte, se hace énfasis en el concepto de Trabajo Decente, formulado por la OIT y adoptado por el Ministerio de Trabajo, para ello, se resumen los elementos que lo componen para el caso colombiano, sin pretender ser exhaustivos. Esta necesaria descripción se hizo con el fin de dimensionar lo ocurrido con las CTA en la primera década del siglo XXI pues, a juicio de expertos, el fenómeno de crecimiento exagerado de esta forma cooperativa constituyó una afrenta contra el trabajo decente (Procuraduría, 2012). La tercera y última parte del capítulo, detalla el caso CTA, haciendo una mirada desde los mandatos presidenciales de Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos Calderón y su participación e intervención en este fenómeno; cabe destacar que este abordaje no se ha realizado y expone las incoherencias e irregularidades en materia de política pública.

En el capítulo cinco, se interpreta el caso colombiano de las CTA desde la perspectiva del sistema-mundo moderno, en el cual la empresa capitalista, como protagonista del sistema, consiguió a través del Estado las mejores condiciones de operación que le permitieron su tan anhelado objetivo de acumular, en este caso reduciendo los costos laborales y tributarios. Para la empresa con ánimo de lucro, el caso de la CTA colombiana representó un éxito contundente en todos sus propósitos, pues le permitió obtener ganancias, reducir costos laborales y tributarios y controlar la organización y negociación colectiva de los trabajadores cooperados que pretendían mejorar sus condiciones laborales.

Para Colombia, a través de la promulgación de legislación que eliminaba derechos adquiridos, se generaron ambigüedades e incoherencias en la política pública laboral. Los trabajadores asociados quedaron por fuera de la sombra protectora de la legislación laboral colombiana, de esta forma, el mismo sistema histórico crea las contradicciones que lo hacen insostenible y contradictorio. Por ejemplo, esta situación impactó negativamente los esfuerzos por controlar la informalidad laboral.

Finalmente, la investigación propone medidas para fomentar y fortalecer la empresa cooperativa en particular la empresa Cooperativa de Trabajo Asociado, dado que esta organización cumple de la mejor manera las características que Wallerstein expone de una organización que pueda ayudar significativamente en la construcción de un sistema histórico más favorable. Sin embargo, su pérdida de imagen representa un gran reto.

1. Introducción a la perspectiva del sistema-mundo capitalista

El mundo se ha movido históricamente entre dos extremos: la aceptación y difusión del capitalismo y la oposición al mismo. No obstante, es evidente que el capitalismo se ha arraigado en el colectivo mundial, mostrándose como un sistema económico ideal y como el mejor que haya existido, tanto que cualquier razonamiento en su contra es descalificado tajantemente (Dowd, 2003).

A pesar de lo anteriormente expuesto, esta investigación tuvo como punto de partida la perspectiva conocida como sistema-mundo moderno (o capitalista), desarrollada por más de 40 años por un colectivo de científicos sociales, y cuyo investigador más destacado y difusor perseverante es el sociólogo norteamericano Immanuel Wallerstein, cuyo propósito ha sido mostrar las incoherencias existentes en dicho sistema.

Con el propósito de mostrar la validez epistémica de la perspectiva, para el estudio e interpretación del problema objeto de estudio, en la primera parte de la investigación se buscaron los antecedentes de la misma. En esta parte se presentan los argumentos que justifican el uso de la perspectiva seleccionada. Se inicia con una breve referencia a la biografía de Immanuel Wallerstein, la mención de los académicos que han influenciado su pensamiento y la presentación de los paradigmas que desafía.

1.1. Immanuel Wallerstein

La perspectiva del sistema-mundo ha tenido epicentro en el Centro Fernand Braudel de la Universidad de Binghamton, en Nueva York. Entre los académicos más destacados que han participado en esta construcción se encuentran: Terence Hopkins y Giovanni Arrighi. No obstante, en razón de que Wallerstein es el exponente que más ha trabajado y difundido la perspectiva del sistema-mundo, a continuación, solo se presenta la reseña de este autor.

Immanuel Wallerstein nació en Nueva York en 1930 y comenzó su carrera como sociólogo realizando investigaciones sobre África poscolonial. Fue profesor de sociología de la Universidad de Binghamton de Nueva York durante el periodo comprendido entre 1976 y 1999.

Durante su vida, Wallerstein ha sido invitado a asumir importantes cargos académicos, uno de los más importantes fue la dirección del Centro Fernand Braudel para el Estudio de Economías, Sistemas Históricos y Civilizaciones de la Universidad del Estado de Nueva York, en Binghamton; la presidencia de la Asociación Sociológica Internacional (1994 y 1998); la dirección de Estudios Asociados en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París; la presidencia de la Comisión Gulbenkian para la restauración de las ciencias sociales, cuyo fin fue realizar una profunda e interdisciplinaria reflexión sobre el presente y el posible futuro de las ciencias sociales (Wallerstein, 2006).

Dada la magnitud y profundidad de su perspectiva del sistema mundo moderno, ha sido considerado uno de los científicos sociales más influyentes del siglo XX e inicios del XXI, todo ello gracias a sus arriesgadas reflexiones críticas frente al capitalismo, a su cuestionamiento en relación con la epistemología de las ciencias sociales y a su fuerte influencia en los movimientos anti-sistémicos (Grosfoguel, 2006).

Su obra más importante, el Moderno Sistema-Mundo (*The modern world-system*), ha aportado a la ciencia histórica un nuevo modelo interpretativo del papel del capitalismo en el estado de desorden que hoy presenta el planeta en todas sus esferas.

1.2. Influencia académica de Wallerstein

En esta parte se consideró necesario mencionar algunos académicos que han influido en la perspectiva de este autor de manera profunda. Esta influencia ha sido señalada y reconocida por el mismo Wallerstein en su obra *Capitalismo Histórico y Movimientos Antisistémicos* (Wallerstein, 2004), donde describe la incidencia de académicos como Frantz Fanon, Fernand Braudel e Ilya Prigogine en su obra.

El primero de esos autores fue Frantz Fanon (Martinica, 1925-1961), quien fue un destacado intelectual e inspirador de los estudios poscolonialistas que surgieron entre los años 60 y 70 en Europa. Su obra más importante fue titulada *Los Condenados de la Tierra*. Sus posturas impactaron el pensamiento de Wallerstein al invitarlo a reflexionar en todos aquellos rechazados y explotados por el sistema, sobre su derecho a la justicia, a la valoración intelectual y sobre la actitud política que debería asumir un intelectual ante estas situaciones (Wallerstein, 2004).

En segundo lugar, se encuentra Fernand Braudel (1902-1985). Este fue un destacado historiador francés y quien acuñó los conceptos de economía-mundo y de “larga duración” que fundamentarían la concepción del sistema-mundo. Según Wallerstein, Braudel es el intelectual que más ha influido en su construcción epistémica pues con él comprende y acepta el reto de analizar el mundo desde una perspectiva más amplia, tanto temporal como espacial, que la usada hasta ese momento (Wallerstein, 2004).

De Braudel es imprescindible resaltar su aporte a la concepción del tiempo como construcción social y las dos clasificaciones que propone para hacer un mejor trabajo de interpretación de la realidad social. La primera, denominada la larga duración, el cual es un periodo largo o estructural de un sistema (es un periodo largo mas no eterno) y la segunda, denominada tiempo coyuntural, el que atañe a los ciclos o periodos de corta duración dentro del tiempo estructural del sistema (Wallerstein, 1999b).

Finalmente, Ilya Prigogine (Moscú, 1917-2003) es el tercer académico de mayor influencia en el pensamiento de Wallerstein. Prigogine fue un científico que se desempeñó como químico-físico y físico teórico en la Universidad Libre de Bruselas, que fue galardonado con el Premio Nobel de Química en 1977 por sus contribuciones a la termodinámica del no equilibrio y por su teoría de las estructuras disipativas.

Dos grandes aportes de Prigogine se ven reflejados en la obra de Wallerstein, a saber: la “flecha del tiempo” y el “fin de las certezas” (Wallerstein, 1999b). Mediante el concepto de

la flecha del tiempo, Prigogine desafía la física demostrando que los procesos son afectados por el tiempo y que este es irreversible (Vitarelli, 2006). Con respecto al fin de las certezas, se sabe que gracias a sus estudios con estructura alejadas del equilibrio (estructuras disipativas), se demostró que los procesos no siempre son determinísticos, y que, por lo tanto, el futuro no está absolutamente definido; con ello invita a que la gente asuma una actitud creativa e innovadora frente al futuro. Prigogine, con sus postulados, recomienda integrar las ciencias sociales a las duras como la física y las matemáticas de forma que estas dejen de ser el paradigma dominante (Najmanovic, 2008). En resumen, Prigogine desafió a Wallerstein con el concepto de incertidumbre y la posible construcción de futuro (Wallerstein, 1999b).

1.3. “Verdades” que desafía la perspectiva

Una vez hecha la referencia general sobre el autor de la perspectiva del sistema-mundo, se consideró importante el estudio y comprensión de la misma. Por ello, a continuación, se muestran algunas de las principales reflexiones que le dieron origen y algunos de los supuestos que esta perspectiva se atreve a desafiar.

En principio, se debe mencionar que el análisis del sistema-mundo no pretende descubrir la verdad, sino brindar una explicación coherente y útil de la realidad, a través de interpretaciones creíbles y coherentes, que contribuyan a la toma de decisiones políticas y morales acertadas (Wallerstein, 2004) y que lleven a cuestionar las verdades heredadas.

Es por ello, que esta perspectiva se atreve a desafiar varios de los supuestos que constituyen el fundamento de la epistemología de las ciencias sociales decimonónicas y ampliamente aceptadas y pocas veces cuestionadas (Wallerstein, 1998; Grosfoguel, 2006), a saber:

- El uso de los sistemas históricos como unidad de análisis, en vez del concepto de los estados-nación: Wallerstein argumenta que los segundos son unidades condicionadas por la estructura política y jurídica que los contienen. De allí viene parte de la reflexión propuesta por Braudel acerca de tomar como unidad de

análisis los sistemas históricos, los cuales integran el tiempo y el espacio como dos elementos esenciales para su interpretación (Wallerstein, 1999a; 1999c; Grosfoguel, 2006).

- La idea de progreso lineal: Pasa sobre el que sustentan su ideología el liberalismo y el marxismo, y que supone que hacia adelante se avanza y que esto es normal y seguro. Por el contrario, Wallerstein considera que en los sistemas sociales también se retrocede y que por ello en los sistemas históricos este concepto de progreso no aplica (Wallerstein, 1998).
- La perspectiva desarrollista fundamentada en la idea de progreso (conocida también como teoría de la modernización): Se basa en que no todos los países tienen el mismo grado de desarrollo, pero que pueden alcanzarlo mientras sigan el modelo del país considerado como más desarrollado, es decir, aquel que ofrece las mejores condiciones de vida para sus ciudadanos. Bajo esta visión, la búsqueda del desarrollo puede ser llevada a cabo de manera autónoma por cada país sin que las condiciones externas de los otros lo afecten. Wallerstein (1999c) considera que este ha sido uno de los errores de los gobernantes, tanto liberales como de la izquierda socialista, pues el mundo está conectado y por ello lo que sucede en una parte de él afecta a todo el planeta de alguna manera, sin que esto pueda predecirse.

Adicionalmente, está en desacuerdo con la jerarquización de los países por su grado de desarrollo (Centro y Periferia) y rechaza el término que marca a los países menos desarrollados como tercermundistas, pues afirma que solo existe un mundo.

- El materialismo histórico surgido de la ideología de la izquierda marxista-socialista: Esta interpretación se encuentra soportada también en la idea de la aceptación de la idea de progreso lineal y ascendente (desarrollo) y de que los países por medio de revoluciones pueden conseguirlo. Estas revoluciones debían realizarse en dos pasos: el primero, tomar el poder, y el segundo, hacer desde allí las reformas necesarias que permitían transformar y mejorar las condiciones

políticas, económicas y sociales de sus ciudadanos (Wallerstein, 1999a; 2004). Puntualmente hace énfasis en el error que cometieron los grupos defensores de esta visión al considerar que el fin justifica los medios.

Vale la pena mencionar que una de las tesis del materialismo histórico afirma que 'el capitalismo tiene un futuro no-capitalista'. Esta es una de las concepciones que predice el fin del sistema capitalista debido a sus contradicciones, pues no le permiten funcionar indefinidamente, pero que considera al sistema capitalista como una etapa previa a un sistema mejor, el comunismo (Wright, 2010).

- El mito histórico de la transición del feudalismo al capitalismo en Europa: Según este mito, aceptado tanto por los liberales como por la izquierda radical, la clase burguesa emergió en las ciudades y, a través de revoluciones y reformas, terminó desplazando a la aristocracia feudal (Wallerstein, 1999c). Lo que Wallerstein señala y enfatiza es que fue la misma aristocracia feudal la que mutó hacia la burguesía, como una forma de superar la crisis estructural del feudalismo con el fin de no perder sus privilegios; por tanto, en esa mutación la aristocracia contribuye a que Europa deje atrás un sistema histórico y surja uno nuevo. Adicionalmente, muestra que es un error el considerar que el capitalismo surgió en Francia con la Revolución Francesa, pues este sistema ya estaba consolidado dos o tres siglos antes de este acontecimiento.

El problema que representan estos mitos es que solo desvían, limitan o cierran la capacidad de análisis impidiendo la búsqueda de alternativas para superar la actual crisis estructural del sistema-mundo capitalista (Wallerstein, 1999c). Por todo lo anterior, es que Wallerstein invita a “Impensar” o abrir las ciencias sociales del siglo XIX, pues muchos de los supuestos que las sostienen se encuentran profundamente enterrados y aceptados por los colectivos académicos.

Según su perspectiva del sistema-mundo, la ideología dominante del sistema histórico capitalista es el liberalismo, para la cual el concepto de progreso es incuestionable. El

progreso será definido como las condiciones políticas, económicas, sociales, culturales y demás condiciones de vida que deben ser ideales para cualquier país, que todo país debe procurar alcanzar (Grosfoguel, 2006, p. 45).

1.4. Los fundamentos de la perspectiva del sistema-mundo

Luego de exponer los mitos que desafía la perspectiva del sistema mundo moderno, se procede aquí a presentar los fundamentos y conceptos centrales de esta.

Esta perspectiva comenzó a desarrollarse en la década de los 70 con el fin de proponer una interpretación diferente de los hechos y condiciones que dieron origen al sistema capitalista y que mostró la forma como se ha dado su funcionamiento desde su origen en el siglo XVI. Esta consistente visión considera que todos los hechos se encuentran interconectados tanto histórica como geográficamente (Wallerstein, 1999a).

Para el planteamiento del sistema-mundo, Wallerstein se apoya en el trabajo realizado por Fernand Braudel y sus conceptos de economía-mundo, de larga duración y de tiempo coyuntural, mencionados anteriormente. Este piso conceptual es esencial porque parte de considerar los fenómenos sociales desde una perspectiva de mayor amplitud, en cuanto al tiempo y el espacio. En suma, su perspectiva permite una visión panorámica, incluso de mayor trascendencia, de los fenómenos sociales.

Adicionalmente, esta nueva visión toma la decisión de usar una unidad de análisis diferente a la de estado-nación, para lo cual recurre a la noción de sistemas históricos. Al aludir a este concepto, Wallerstein quiere significar que se trata con un conjunto de actores y dinámicas (*sistema*) que cambian continuamente a lo largo del tiempo (*históricos*) (Wallerstein, 1999a).

Este autor explica que a lo largo de la historia han existido diversos sistemas históricos. Han existido en el pasado, existe uno dominante en el presente y surgirán otros más en el

futuro. En este sentido, plantea de manera arriesgada para algunos, que los sistemas históricos no son eternos, sino que también tienen un final (Wallerstein, 1999a).

No obstante, Wallerstein y los científicos sociales que han criticado el capitalismo no son los únicos que han advertido el final del sistema. A esta altura vale agregar lo dicho por Wright (2010) cuando afirma que “Así como hubo un período en la historia humana en el que el capitalismo no existía en ningún lugar, de igual manera en el futuro habrá una época en la que el capitalismo habrá desaparecido completamente” (p. 166).

Según este planteamiento, los sistemas históricos que se han identificado en la historia son de tres tipos: la economía-mundo, el imperio-mundo y el mini-sistema, siendo una característica fundamental en todos ellos la presencia de la división del trabajo (Wallerstein, 1999a, p.10-11). A continuación, se hace una breve descripción de cada uno de ellos:

- La economía-mundo se trata de un sistema de “larga duración” con una amplitud temporal considerable. Está compuesto por diferentes unidades territoriales con diferente organización política y con variedad cultural pero que comparten el mismo funcionamiento económico.
- El imperio-mundo también comprende un área geográfica de gran tamaño, pero que se caracteriza por una estructura política única para toda una región. Ejemplos de imperio-mundo a lo largo de la historia son el imperio romano, los imperios chinos, etc.
- El mini-sistema se plantea en un área geográfica de menor extensión, que mantiene una organización económica, política y cultural unificada.

En este sentido, Wallerstein (1999a) expone que el sistema histórico actual es una economía-mundo, cuya denominación y características le dan el nombre de sistema-mundo capitalista, aunque también utiliza la expresión sistema-mundo moderno para referirse a él. Las tres expresiones serán usadas a lo largo del documento.

El autor revela que el rasgo característico del sistema-mundo capitalista es la urgencia por acumular ganancias de manera incesante, siendo este un interés legítimo dentro del sistema y una necesidad que pretende ser satisfecha y sostenida por el mismo. El autor señala también que, aunque en otros sistemas históricos las personas y unidades económicas buscaron la obtención de ganancias, el único sistema que ha planteado como fin último el “acumular por acumular”, llevando esta búsqueda a niveles insostenibles para el planeta, es el sistema-mundo capitalista. Lo perverso de esta lógica, se encuentra en que la ganancia de unos pocos implica necesariamente la pérdida de muchos. Es por ello que Wallerstein señala que este es un ejemplo que evidencia que no todos los sistemas progresan pues, en este caso, el sistema-mundo moderno no trajo progreso, sino un “regreso” (Wallerstein, 1999a, p. 24).

Como resultado de este fin, el sistema-mundo capitalista es declarado como el más explotador de todos los sistemas históricos, pues ha abusado del ser humano, ha incrementado superlativamente las diferencias entre ricos y pobres y ha sobreexplotado los recursos naturales, casi hasta su agotamiento (Wallerstein, 1999a). Este fin se considera como la causa central que llevó al planeta a los más graves problemas económicos, ambientales, sociales y culturales de toda la historia, en menos de 200 años. Agrega como agravante que, por primera vez en la historia de la humanidad, el sistema-mundo capitalista se ha constituido en un sistema histórico que se ha difundido por todo el globo.

Por otra parte, dados los efectos causados por el sistema-mundo capitalista, a lo largo de la historia han surgido ideologías y movimientos que lo han cuestionado y que han intentado derrocarlo y superarlo; algunas de estas ideologías y esfuerzos Wallerstein los ha denominado movimientos antisistémicos evidenciando que estos han pasado por etapas de esperanza, resistencia y desilusión (Wallerstein, 2004).

El autor muestra que, a pesar de las intenciones de los movimientos antisistémicos, los esfuerzos llevados a cabo hasta ahora siempre han quedado restringidos por el sistema existente y sus dinámicas y por ello nunca pudieron superarlo. De esta forma, estos movimientos se enfrentaron al sistema y lo combatieron, hasta lograr incluso obtener algunas

victorias (que mejoraron las condiciones de vida y trabajo de millones de personas en el mundo), aunque jamás alcanzaron a destruirlo ni reemplazarlo.

Es necesario enfatizar que, según Wallerstein, al igual que ocurrió con los sistemas históricos anteriores, que tuvieron un final y fueron sustituidos por otro, esta economía-mundo llegará pronto a su final. Se afirma que el sistema-mundo moderno se está extinguiendo como consecuencia de sus propias dinámicas y contradicciones, al punto que durante las primeras cinco décadas del siglo XXI este sistema dará paso a uno nuevo. Sin embargo, el futuro sistema no necesariamente será mejor que el actual, el resultado dependerá de lo que “hagamos todos en este periodo de transición” (Wallerstein, 1999a, p.25).

1.5. Justificación de la elección de la perspectiva del sistema-mundo moderno

A partir de la trayectoria, inquietudes e influencias en la vida de Wallerstein se puede determinar la fortaleza, complejidad y profundidad epistémica de esta perspectiva. Por tanto, es interesante y enriquecedora esta visión para estudiar algunas de las prácticas del sistema-mundo capitalista que lo han llevado a la explotación del propio ser humano, de los recursos naturales y de otras organizaciones, en pos de mantener sus objetivos económicos y de poder. De esta forma, según este autor, el funcionamiento del sistema actual tiene al planeta en el estado de crisis terminal en que se encuentra. Por ello, se consideró esta perspectiva como un marco de interpretación adecuado para la reflexión sobre la dominación y explotación que la empresa capitalista ejerció sobre el caso CTA en Colombia durante los años señalados.

Es necesario agregar que la perspectiva del sistema-mundo es tanto un sistema interpretativo como un llamado al cambio intelectual, al cuestionamiento de las premisas limitantes de la reflexión y a la búsqueda de mejores opciones que permitan construir un nuevo sistema histórico más justo e inclusivo.

2. Papel de la empresa en el sistema-mundo capitalista y la transición

Una vez realizada la introducción al sistema-mundo capitalista, por ser el enfoque elegido para direccionar la presente investigación, en este capítulo se expone en detalle el contenido de esta perspectiva en relación con las dinámicas empresariales. Es así, como en la primera parte se hace una presentación de los actores y sus roles en el sistema con el propósito fundamental de exponer las interacciones generadas entre estos y mostrar lo emergente que se genera por la lógica de acumulación del sistema.

Esta arriesgada forma de presentar los actores del sistema, roles e interacciones, no se encuentra explícita en la obra de Wallerstein sino que se realiza con dos intenciones: de un lado, para facilitar la comprensión de una perspectiva que viene de las ciencias sociales, y que no ha sido trabajada a profundidad por las escuelas de administración, pero que puede ser de gran utilidad para la reflexión e intervención en las organizaciones por parte de las ciencias de gestión; y de otro lado, para evidenciar que la empresa capitalista es la figura preferente que orienta las dinámicas de este sistema. Es importante aclarar que la presentación de las partes no pretende desestimar la importancia de sus relaciones e interacciones, procura el efecto contrario, mostrar uno de los actores más beneficiados, precisamente por estas dinámicas, la empresa capitalista.

En segunda instancia, con los actores identificados se elabora una síntesis de la perspectiva del sistema-mundo capitalista, mostrando sus interacciones y haciendo énfasis en su ciclo de vida. El capítulo cierra con el anuncio del advenimiento de un nuevo sistema histórico, como punto final a la crisis terminal en la que se encuentra el sistema-mundo moderno.

2.1. Personajes y sus interacciones en el sistema-mundo capitalista

En el sistema histórico señalado se identifican algunos personajes específicos que son centrales en la reflexión propuesta y que se enuncian a continuación (gráfica 1):

- La empresa o la organización con fines de lucro (la protagonista).
- Las empresas competidoras.
- El Estado.
- Los trabajadores asalariados.
- Los movimientos antisistémicos.
- La gente del común.

Gráfica 1. Actores de la perspectiva del sistema mundo capitalista



Fuente: Elaboración propia a partir de la Perspectiva del mundo de Immanuel Wallerstein

La empresa capitalista (organización con fines de lucro), ostenta el papel protagónico del sistema pues se constituye en el personaje central en esta construcción epistémica. Es protagónico, porque es sobre este actor que el sistema genera sus dinámicas, hasta el punto que los demás personajes de la perspectiva asumen roles alrededor de ella, defendiéndola o atacándola.

Para comprender este actor se tomará la definición de Dupuis (2010). La empresa capitalista, para mayor precisión, puede ser entendida como la organización económica con ánimo de lucro, surgida en el capitalismo industrial, que se dedica a la producción de bienes (o servicios) por medio de trabajadores asalariados y en la cual la ganancia del empresario depende de la combinación que logre entre los factores contemplados en los costos y el precio

de venta alcanzado. Wallerstein hace una precisión, contemplando la carga impositiva como un elemento de costo que también preocupa al capitalista.

Por su parte, a lo largo de su obra Wallerstein hace uso de varios términos, en calidad de sinónimos, para referirse a este personaje; entre ellos se encuentran: capitalista, empresario, productor, productor capitalista¹. En su obra, este capitalista actúa a través de organizaciones productoras de bienes, que requieren materias primas, que contratan trabajadores, que se encuentran en mercados acompañados de otras unidades empresariales y que deben pagar impuestos en los territorios en los que operan.

Este actor es fundamental para el sistema pues, como ha sido mencionado, la característica esencial del sistema mundo moderno es su afán por la acumulación incesante de capital, siendo este el principio rector de sus prácticas. En la economía-mundo capitalista se acumula capital con el único fin de acumular más, es decir, se hace crecer el capital, no para disfrutarlo sino para conformar grandes fortunas (Wallerstein, 1999; Dupuis, 2010). Dado que esta característica es la que diferencia al sistema mundo moderno de los demás sistemas históricos, la organización con ánimo de lucro es importante en él pues es el actor del sistema que, a través de su operación, busca satisfacer dicha expectativa con la mayor diligencia.

No obstante, esta reflexión sobre la esencia del sistema no es exclusiva de Wallerstein, o del equipo de investigadores del Centro Fernand Braudel, sino que ha sido denunciada desde el mismo surgimiento del capitalismo industrial hasta hoy. Esto puede evidenciarse en la afirmación que sostiene Heilbroner (1986), a saber: “la razón constitutiva del capitalismo es [...] el empleo de la riqueza en diferentes formas concretas, no como un fin en sí mismo, sino como un medio para adquirir más riqueza” (citado en Dupuis, 2010, p. 28).

Precisamente este fin es duramente cuestionado, por ejemplo, por autores como Omar Aktouf quien considera que esta característica no es natural, afirmando que “...jamás se ha

¹Es decir, el capitalista que menciona constantemente Wallerstein, es la empresa con ánimo de lucro. Esto puede verse en detalle en toda su obra.

visto a osos, ardillas o abejas, heredar el acumulado de sus padres ni acumular más de lo necesario para un invierno. Tampoco se ha visto nunca bancos de miel o de nueces a interés compuesto”² (Aktouf, 2001, p. 47).

Las empresas competidoras representan uno de los personajes secundarios del sistema y están descritas como empresas que ofrecen los mismos productos y servicios que otras y que por ello terminan afectando la participación de todas y sus precios de venta.

El capitalista busca insaciablemente incrementar su capital, y la competencia resulta un obstáculo en sus aspiraciones. Por ello, el empresario prefiere mercados monopolizados o con pocos competidores para asegurar una significativa participación dentro de este y la mejor asignación de precios posible (la que permita la elasticidad de la demanda). Por el contrario, entre más oferentes tenga el mercado, su participación y sus precios tienden a bajar. Resumiendo, la competencia para el empresario es la “némesis de la ganancia” por lo cual, el libre mercado termina siendo tan solo una paradoja (Wallerstein, 1999).

El Estado, aunque es un personaje secundario, tiene gran incidencia en el sistema pues se ha constituido en una de las figuras que apoya y protege a la empresa capitalista. La empresa del sistema-mundo capitalista necesita del Estado puesto que le garantiza las mejores condiciones para sostener sus aspiraciones de acumulación. Entre sus funciones dentro del sistema está controlar la competencia mediante la legitimación de monopolios, la expedición de patentes, la apertura o cierre de fronteras (vía incremento de los aranceles), etc. Incluso, gracias al concurso del Estado, el empresario puede regular precios a su favor (Wallerstein, 1998).

Adicional a la disponibilidad de un solo Estado que le sirva, el sistema-mundo les ofrece a los capitalistas una red de Estados por la que pueden moverse según su conveniencia, hacia aquel o aquellos que les ofrezca(n) las mejores condiciones de operación y de mercado. Esta es precisamente una de las emergencias del sistema identificada por Wallerstein y que derriba

² Esta afirmación la realiza en una conferencia en Canadá al cuestionar los comentarios de un economista que afirmó que la acumulación de capital, “centro del capitalismo y de su éxito, era de una lógica científica implacable” mientras enfatizaba que esto era parte de la esencia de la naturaleza pues si los animales acumulan, también el hombre.

el mito de que el sistema capitalista considera que la intervención del Estado reduce las ganancias del empresario (Wallerstein, 1998). Al respecto precisa b (2006), en la multiplicidad de sistemas políticos que conviven radica el éxito del sistema, lo cual les permite a las empresas moverse libremente, a su conveniencia.

Los trabajadores (asalariados) son otro de los personajes secundarios. Este actor tiene la particularidad de que no figura entre los personajes de los sistemas históricos anteriores pues es una creación de este en específico. Como lo confirma Heilbroner (citado en Dupuis, 2010, p. 29) “ninguna sociedad pasada había empleado la relación salarial como el principal medio para obtener excedente”. Es por ello que el trabajador asalariado, o también llamado proletario, es necesario para realizar las diferentes operaciones de la empresa con ánimo de lucro, aunque esta siempre se resiste a pagarle salarios altos, o al menos justos, y a mejorar sus condiciones de vida, salud y seguridad.

Los movimientos antisistémicos son también personajes secundarios en esta perspectiva y surgen de las protestas encabezadas por los trabajadores oprimidos y cansados de la explotación de la empresa surgida durante el capitalismo industrial (finales del siglo XVIII). Su objetivo es derrocar y reemplazar este sistema histórico. La corriente más destacada en estos movimientos es la izquierda marxista-leninista (Wallerstein, 1999a). Sin embargo, otro de los movimientos que ha tenido la intención de reemplazarlo, a través de la resistencia y de la toma del poder, es el asociado a los movimientos nacionalistas. Solamente estos dos movimientos son considerados por Wallerstein (1998) como movimientos “antisistémicos”. Concretamente, el elemento que los ubica en esta categoría es que buscan transformar el sistema a través de revoluciones que garanticen mejores condiciones de vida para la mayor parte de la población.

Sin embargo, los movimientos antisistémicos no siempre han tenido éxito, pues muchas veces prometieron más de lo que podían cumplir o porque sus fines cambiaron en el camino. Esto puede deberse a que el sistema que atacan es tan poderoso y resistente que logra que las iniciativas antisistémicas tiendan a repetir y reforzar las estructuras y prácticas negativas que les dieron nacimiento (Wallerstein, 1998).

Finalmente, se encuentra el actor denominado como la *población en general* (gente del común), es decir, aquellos ciudadanos que no tienen influencia individual en el sistema y que tienen poco poder sobre el mismo, pero se incrementa cuando actúan colectivamente.

2.2. Ciclo de vida del sistema-mundo capitalista

Uno de los aportes más significativos de esta perspectiva es el que refiere al ciclo de vida de los sistemas históricos, asimilándolos con organismos. El ciclo de vida de cualquier sistema histórico tiene tres momentos: una génesis o inicio (el cual ocurre en un lugar y época determinados por condiciones coyunturales), un largo desarrollo del sistema (durante este periodo se reproduce y crece y, en caso de situaciones que impliquen inestabilidad en el sistema, se ajusta gracias a mecanismos reguladores) y un final del sistema (el cual ocurre cuando las medidas de ajuste son insuficientes para devolver el equilibrio) (Wallerstein, 1998).

Este mismo ciclo se presenta para el sistema-mundo capitalista (gráfica 2), así:

Génesis: La economía-mundo capitalista surge aproximadamente en el siglo XVI, en Europa, como producto de la crisis del feudalismo y después de cinco siglos de funcionamiento ha logrado expandirse por todo el planeta (Arrighi & Silver, 2001).

Desarrollo: Este largo periodo está enmarcado por los ritmos cíclicos, de expansión y de contracción, generados por el mismo sistema-mundo capitalista (conocidos también como ciclos Kondratieff). En los periodos de expansión, la economía crece, pero en los periodos de contracción, se produce un estancamiento y crisis que terminan afectando la estabilidad del sistema. No obstante, este sistema ha sido tan fuerte que ha logrado realizar los ajustes suficientes para lograr restablecer el equilibrio (Wallerstein, 1999a).

Uno de los ajustes realizados por el sistema para superar estas crisis, usado ampliamente, se ha presentado en periodos de contracción económica, consiste en la reubicación que hace

el empresario de sus operaciones en regiones en las que una gran proporción de su población trabaja en el campo, donde los salarios que ofrece son mucho más bajos de los que tienen los trabajadores asalariados que reemplazarán (Wallerstein, 1998). Estos salarios son aceptados por los trabajadores del país periférico en razón a las precarias condiciones de vida en que viven (Haití, Pakistán, Filipinas, África del Sur, entre otras) (Aktouf, 2001).

Sin embargo, esta situación no es de carácter permanente pues en un periodo de 30 a 50 años los trabajadores luchan colectivamente por mejores condiciones laborales, se organizan en sindicatos, hasta que las consiguen. Dado esto, los costos laborales se vuelven a incrementar haciendo que las empresas tomen la decisión de reubicarse nuevamente en otra región del planeta que les garantice costos laborales bajos (Wallerstein, 1998). Como consecuencia de este fenómeno los capitalistas ya han desruralizado casi todo el mundo, han incrementado el número de asalariados y han aumentado los salarios a nivel mundial, situación que afecta tanto a la misma empresa con ánimo de lucro como al Estado. Como puede verse, el ajuste en el corto plazo perturba al sistema en el largo plazo, hasta que llegue el punto en que esto sea insostenible.

La empresa tiene claro que la posición negociadora de los trabajadores va creciendo con el tiempo, y que es necesario controlarla para evitar que los costos laborales sigan incrementándose. Por ello el sistema histórico ha generado estrategias, estructura y nuevas interacciones que le permiten ajustarse en relación con esto. Un ejemplo de ello fue el Consenso de Washington y la formulación de políticas de flexibilización laboral. No obstante, como estas medidas han sido de corto plazo; los trabajadores han usado su posición negociadora, siempre que les ha sido posible, para mantener las conquistas que han conseguido a lo largo de la historia (Wallerstein, 1998).

De acuerdo con esto, es claro que el trabajador asalariado es una creación del sistema-mundo capitalista, siendo importante para este, pero también que las empresas prefieren a los Estados sobre los trabajadores, pues los primeros son los que protegen y garantizan la satisfacción de sus intereses. El pago por los servicios que brinda el Estado es el pago de impuestos, que tampoco son pagados con gusto por las empresas, pues reducen sus márgenes

de ganancia. El problema que anuncia Wallerstein (1998) es que, en un futuro cercano, los Estados desaparecerán debido a la pérdida de poder y legitimidad que todo esto ha generado.

En concreto, en la fase de desarrollo del sistema, los ciclos económicos son un efecto conjugado del crecimiento económico, de las luchas de trabajadores por mejorar sus condiciones laborales y de la legislación que los Estados construyen para beneficiar a la empresa (Dupuis, 2010).

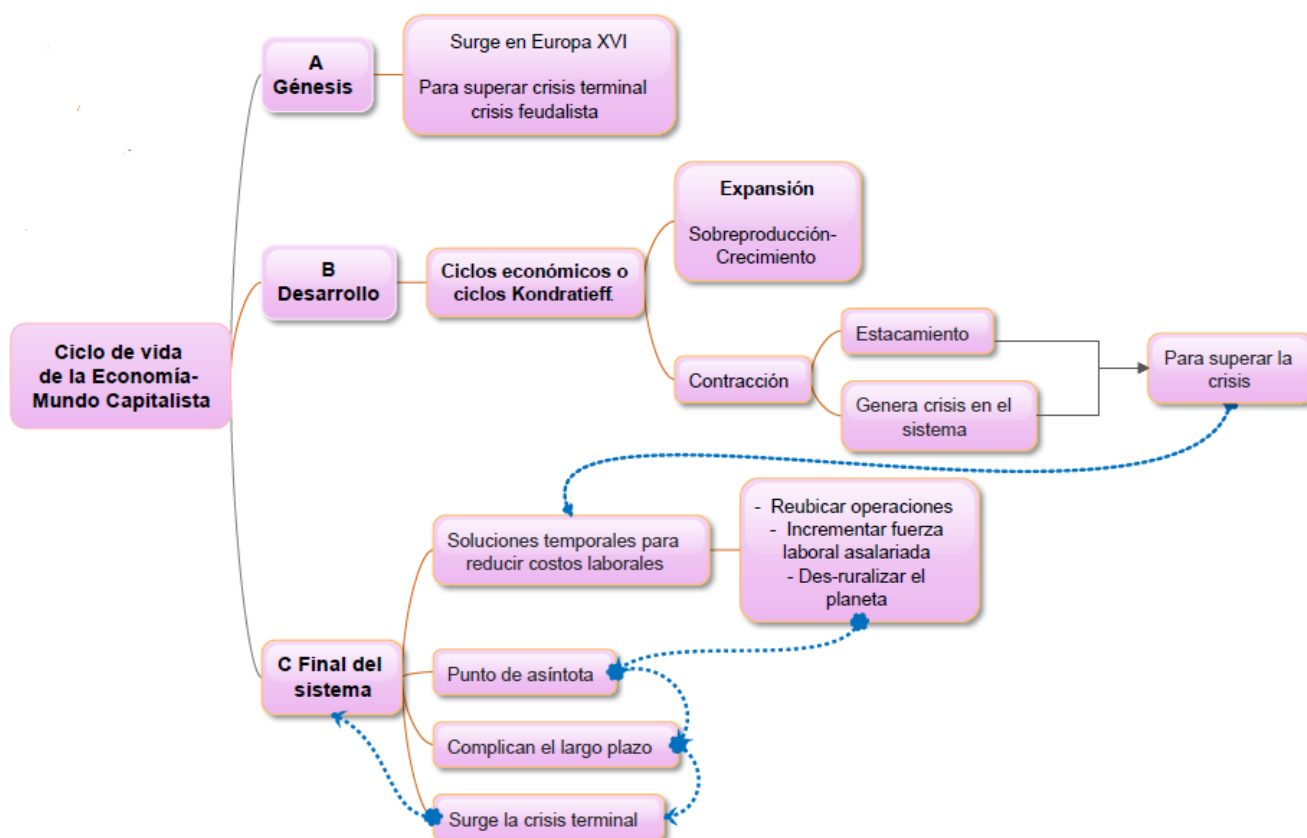
Final o declive del sistema: A pesar del extenso periodo de tiempo que ha tenido el sistema (aproximadamente 500 años) y de los diferentes mecanismos de ajuste usados, se considera que este ha llegado a un punto en el cual las medidas de ajuste que realiza ya no lograrán estabilizarlo. Así, la búsqueda interminable de acumulación de capital ha llevado al sistema a ser insostenible (Wallerstein, 1998).

Wallerstein (1998) muestra también que la empresa moderna ha destruido el medio ambiente a tal punto que ha excedido la capacidad de recuperación de los recursos naturales en el corto y mediano plazo con lo cual se ha hecho imposible su renovación.

Como si fuera poco, la empresa ha sido renuente en asumir los costos de sus prácticas, sin importarle que sean el Estado y la sociedad quienes los asuman. En la actualidad, los Estados tienen tal pasivo fiscal (generado no solo por asumir los costos ambientales sino también por la necesidad de incrementar los programas de bienestar a sus ciudadanos más pobres y por afrontar la corrupción que lo ahoga) que se han visto obligados a buscar más recursos para su sostenimiento. No obstante, al exigir que las empresas asuman los costos ambientales que ellas mismas generan, se reducen notablemente sus posibilidades de acumulación y con ello se afecta la estructura básica del sistema (Wallerstein, 1998).

En suma, en su afán de acumulación, la empresa ha realizado ingentes esfuerzos por reducir y eludir costos (como son los laborales, tributarios y ambientales) mientras trata de incrementar su eficiencia, hasta el punto de que su deuda social con el mundo es prácticamente impagable.

Gráfica 2. Ciclo de vida del sistema mundo capitalista



Fuente: Elaboración de la autora a partir de Wallerstein, I. (1999a).

2.3. Transición de Sistema-mundo capitalista a otro sistema histórico

Debido a todo lo anterior, el autor considera que el sistema se encuentra en su fase de declive pues ya no puede estabilizarse para continuar sus dinámicas en busca de la acumulación de capital. Por tanto, ha planteado que el sistema se encuentra actualmente en un periodo de transición hacia uno o varios nuevos sistemas históricos. En razón de esto la gran pregunta que surge en este periodo es si el sistema que le sucederá será mejor o peor que el actual.

Sin embargo, esta incertidumbre no es total pues Wallerstein (1998) menciona dos certezas sobre la transición del sistema: esta se dará en un periodo corto (durante lo primera

mitad del siglo XXI) y será difícil para todos pues generará gran incertidumbre, desorden y conflictos a nivel mundial.

A esta incertidumbre, se suma que la población en general ha perdido la esperanza y la credibilidad en las capacidades de los grupos antisistémicos, decepcionada por las actuaciones infructuosas de estos y en muchos casos autoritarias, explotadoras y de violación a los derechos humanos. En este sentido, si se consideran que muchos ciudadanos no ven con optimismo el futuro y que existe un sentimiento generalizado de impotencia, es muy posible que en este período de transición se reduzcan las posibilidades de construir sistemas históricos que sean más incluyentes y justos que el actual (Wallerstein, 1998).

Asimismo, Wallerstein (1998), apoyado en la teoría del caos, afirma que, en el periodo de largo desarrollo, durante el funcionamiento normal del sistema, el determinismo estructural fue el que no permitió que los movimientos antisistémicos tuvieran éxito en su intento de destruirlo. Pero, durante su crisis estructural, las iniciativas individuales y colectivas que se presenten pueden tener repercusiones significativas en el nuevo sistema.

Por supuesto, este dramático panorama es difícil de asimilar para los defensores del sistema capitalista pues ellos lo consideran como el mejor de todos los que han existido, porque afirman que trajo progreso a la humanidad, como ningún otro, generó abundancia material, trajo consigo estructuras políticas liberales que beneficiaron a la humanidad (la democracia) y extendió el promedio de vida (Wallerstein, 1998).

Entre algunos de estos incrédulos se encuentran las escuelas de gestión de corte neoliberal que, con sus construcciones epistémicas, algunas de ellas basadas en variedad de modelos matemáticos, han justificado y multiplicado las prácticas acumuladoras de la empresa moderna y del sistema (Aktouf, 2001) con lo cual se ha llevado al sistema, con mayor velocidad, a ser insostenible. Todo esto bajo la sombra de la eficiencia financiera de la empresa con ánimo de lucro.

En este sentido, son muchos los que aún no admiten la posibilidad de la crisis del sistema pues el dominio del sistema-mundo capitalista es tal que les resulta imposible pensar fuera de este, como si la multitud y variedad de problemas no fueran suficientes para invitarlos a la reflexión y a cuestionar las razones por las cuales el mundo ha alcanzado tales niveles de decadencia. No obstante, la crisis del planeta es tan evidente que algunos de sus más acérrimos defensores han reconocido que esta es la peor crisis vivida por el sistema hasta ahora.

Un ejemplo de lo anterior se encuentra en el experto en *management* Gary Hamel, quien se considera “un capitalista por convicción y profesión” (citado en Haque, 2011, p. 11) pero que ha reflexionado sobre el declive del sistema capitalista y considera que el capitalismo tiene un problema de imagen (causado por los sobresaltos en los mercados bursátiles) y manifiesta que la verdadera amenaza al capitalismo es generada en la empresa por “la incapacidad de los ejecutivos para afrontar las expectativas cambiantes de los inversores en relación con el papel que la empresa tiene que ejercer en la sociedad” (Haque, 2011, p. 12).

En este punto de la discusión resulta conveniente exponer algunas de las reflexiones que ha hecho Hamel con referencia a esta crisis (en Haque, 2011) al hacer afirmaciones tan severas sobre la empresa capitalista y el sistema, como las siguientes:

“Si los consumidores de todo el mundo han perdido la confianza en las empresas, es porque éstas, en muchos aspectos, han traicionado esta confianza” (p. 12).

“Creo que millones de consumidores y ciudadanos están convencidos de algo que muchos ejecutivos siguen resistiéndose a admitir: el modelo de producción económica heredado, que ha hecho avanzar la economía moderna en los últimos cien años está en las últimas” (p. 13).

“Nuestro planeta, nuestra seguridad, nuestro sentido de ecuanimidad y nuestras almas se merecen algo mejor, algo diferente” (p. 14).

Asimismo, la reflexión de Hamel sobre el tema es contundente y no permite sombra de dudas:

“...hemos llegado a un punto en la historia empresarial en el que hay que reexaminar incluso los principios más fundamentales. Entre las hipótesis que tenemos que cuestionarnos destacan: El objetivo principal de una empresa es ganar dinero. Hay que evaluar y compensar a los ejecutivos en función de los beneficios a corto plazo. Los empleados son ante todo recursos humanos y luego seres humanos. A una empresa le interesa o le mueve la oportunidad, la especialización, la diferenciación, la superioridad y la excelencia (y no el amor, la felicidad, el honor, la belleza y la justicia). Estas hipótesis constituyen la auténtica amenaza del capitalismo. Son narcisistas e indulgentes” (p.14-15).

Estas reflexiones pretenden definir “las nuevas hipótesis que deben reemplazar a las suposiciones miopes y limitadas de la era industrial” (Haque, 2011, p. 16) y sustentar una propuesta que apoye la reforma al capitalismo y a la empresa con ánimo de lucro, acorde con lo que necesita el siglo XXI, para hacerla más amable, “reforzando su gran capacidad de intensificar el ritmo, la magnitud y el potencial del éxito humano” (Haque, 2011, p. 25).

Estas afirmaciones, aportadas por los defensores del capitalismo, son tremendamente concluyentes pues en ellas se ve que, pese a reconocer que el sistema capitalista y su actor principal (la empresa moderna) han llevado al planeta a un punto de no retorno, todavía consideran que la solución está en reformarlas para que sean más amables. Esto ha conducido incluso a que se emprendan acciones en el corto plazo para tratar de salvar, no al mundo, sino al capitalismo y a la empresa capitalista.

Así, Hamel también es un buen ejemplo de la imposibilidad de ver fuera del sistema actual, pues afirma que si la crisis del sistema capitalista ha sido causada por los administradores de las grandes corporaciones es evidente que en sus manos está también su solución. Esto se constituye en una mirada miope de la compleja situación que embarga al

planeta y que muestra la solidez epistémica que la perspectiva del sistema-mundo capitalista ofrece para interpretar este estado de desorden.

A pesar de la resistencia que pueda generar, el ocaso del sistema es un hecho, al punto que comunidades académicas de corte crítico, tienen tan claro el panorama del cambio de sistema que hacen sus construcciones epistémicas sobre este piso.

Un buen ejemplo de ello, se encuentra en Arrighi y Silver (2001) quienes exponen un compilado de investigaciones dirigidas a prever y analizar las dinámicas que surgirán en el periodo de transición hacia un nuevo sistema histórico. Cuatro controversias se discuten en esta producción: 1) Cuál será el país que asuma la posición hegemónica y en qué condiciones, cuando Estados Unidos pierda su poder. 2) Cuál va a ser el nuevo equilibrio de poderes entre el Estado y las organizaciones empresariales, pues las segundas han debilitado al primero. 3) Cuál va a ser el poder de los grupos subordinados, sus condiciones de vida y de trabajo. 4) Cuál va a ser el equilibrio que exista entre las civilizaciones occidental y no occidental.

Al final de sumas y restas, la evaluación que puede hacerse de esta economía mundo capitalista es que ha sido la peor en la historia humana pues incrementó la brecha entre ricos y pobres a niveles inconcebibles, generó una participación popular muy baja en la toma de decisiones y concentró en pocas personas las mejoras en la calidad de vida, de forma tal que gran parte de la población ha sido excluida de estos beneficios (Wallerstein, 1998).

En conclusión, es necesario revisar que el sistema ha funcionado con la finalidad de acumular capital de manera exagerada, a través de la empresa con ánimo de lucro, la cual siempre ha tenido claro este fin y lo ha perseguido con diligencia, determinación y estrategia. Asimismo, diferentes actores han contribuido a esta finalidad, como es el caso del Estado y los organismos internacionales (Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, etc.), aún en contra de la sostenibilidad del propio sistema-mundo capitalista.

Esto se basa en su consigna “todos para uno”, implícita en las interacciones del sistema, donde el fin justifica los medios y donde todas las dinámicas se orientan a la acumulación de

capital en función de la conformación de grandes fortunas, pues este objetivo es su quehacer, su mérito y su medida de éxito.

La organización capitalista cuenta también con el Estado, e incluso una red interestatal, que protege y permite su actuación, legitima el monopolio y bloquea la competencia. El Estado es tan indulgente con la empresa que incluso es capaz de asumir los costos de sus prácticas irresponsables: daños al medio ambiente, pérdidas financieras y costos de la seguridad social integral de los trabajadores despedidos en masa, entre otros.

De esta forma, se puede observar que la empresa ostenta un lugar de privilegio en el sistema-mundo moderno, pues es considerada la organización ideal, para exaltar la capacidad de superación del ser humano como única vía de desarrollo y prosperidad. Esto se evidenció con Hamel y Haque (en Haque, 2011), quienes no contemplan otra forma organizativa capaz de reemplazar la empresa con ánimo de lucro.

Actores de gran influencia en el sistema consideran la empresa capitalista como superior a los demás actores y como único camino hacia el “bienestar humano”. Para contrarrestar esta tendencia Wallerstein sugiere algunas características que debería poseer el modelo empresarial que produciría mejores condiciones de vida para la mayoría.

Propone que una estructura económica adecuada (empresa), hacia la construcción de un sistema histórico favorable, debe propender por maximizar la calidad de vida de la gran mayoría de la población. Esta estructura debe ser capaz de generar empleo y satisfacer las necesidades de cada trabajador, incluyendo las necesidades más altas (como son la realización personal y la trascendencia). Adicionalmente, esta también debería asegurar la participación democrática de los trabajadores y una retribución justa y suficiente que promueva el trabajo de calidad. Para ello considera fundamental que la unidad económica del nuevo sistema histórico sea una organización de carácter no lucrativo, para asegurar que no desborde sus pretensiones, que haga un uso responsable de los recursos de la biósfera asumiendo los costos de no contaminar y que promueva en el ciudadano el consumo responsable (Wallerstein, 1998).

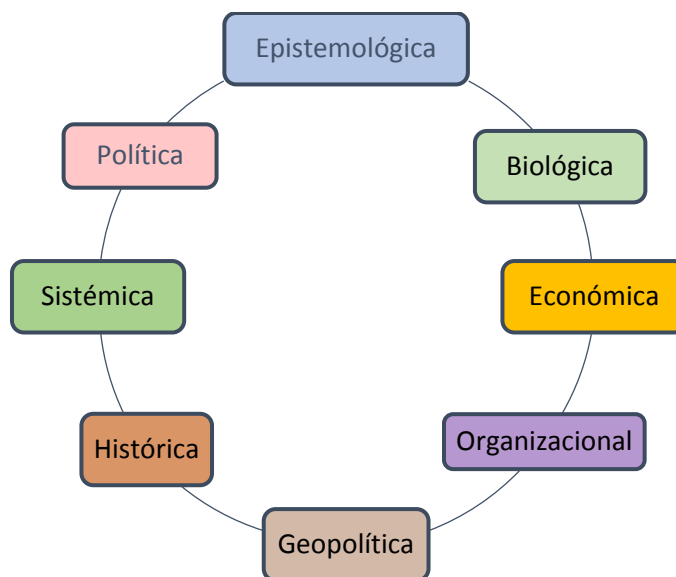
Es por ello que invita a romper el paradigma generado por la organización con ánimo de lucro, que justifica su satisfacción de acumulación, en tres objetivos: la eficiencia, la calidad y la productividad.

Frente a estas sugerencias, respecto a las características de la organización empresarial que requiere un sistema histórico incluyente y justo, cabe preguntar si existe actualmente un modelo organizacional que pueda cumplirlas o si se hace necesario el nacimiento de un nuevo tipo de organización.

En suma, según Wallerstein el sistema-mundo moderno se encuentra en su fase terminal, de forma que el advenimiento del nuevo sistema histórico que lo reemplazará se dará en el corto plazo. ¿Será mejor o peor que el actual? Esto parece depender de las acciones que se emprendan en el corto plazo.

A partir de la exposición de estos dos capítulos, se presentan las dimensiones que integran la perspectiva del sistema-mundo de la siguiente manera: epistemológica, sistémica, histórica, biológica, económica, geopolítica, organizacional y política (Gráfica 1).

Gráfica 3. Dimensiones de la perspectiva del sistema mundo de Immanuel Wallerstein



Fuente: Elaboración propia basada en la Perspectiva del mundo de Immanuel Wallerstein

El componente epistemológico se evidencia en la invitación a romper paradigmas y cruzar límites que impiden comprender el estado actual del planeta como también en pensar en la búsqueda de posibilidades. Es un llamado a dar mayor importancia a las ciencias sociales sobre las ciencias naturales en aras de formular alternativas viables al sistema histórico en decadencia.

El componente sistémico: Invita a abordar los problemas holísticamente y hace énfasis en la necesidad de observar e interpretar desde la totalidad, sin perderse en las partes, y considerando el efecto de las interacciones entre estas.

El componente histórico: La perspectiva señala que el capitalismo surge y se desarrolla en un lugar y época específicos, con acontecimientos singulares que afectaron ese nacimiento y desarrollo. En ese sentido, el capitalismo ha funcionado en un contexto que ha contribuido especialmente a su expansión por todo el globo. Adicionalmente, el elemento histórico incluye lo social.

El componente biológico: Presenta al sistema como una entidad que tiene un ciclo de vida de manera que tuvo una génesis, ha tenido un desarrollo y tendrá un final. Por tanto, se concluye que ningún sistema histórico es perpetuo.

El componente económico: Este componente es determinante en esta perspectiva, pues este sistema-mundo es una economía-mundo. En este sentido, el tema económico es el que le da la estructura al sistema y es el eje alrededor del que funcionan los estados nación.

El componente geopolítico: Muestra la división internacional del trabajo entre países de centro y periferia, en donde los países de centro son considerados superiores y con derecho a explotar a sus inferiores (los países de la periferia, son los mal llamados tercermundistas).

El componente organizacional: Dirige la atención del profesional en ciencias económicas, administrativas y contables hacia las organizaciones empresariales, que han

operado en el sistema mundo moderno, y promover su participación, estudio y transformación.

El componente político: Exhorta a los intelectuales a asumir una posición ante esta situación de desorden e incertidumbre que se agudizará en los años venideros, de forma que se pueda responder a cuestionamientos como: ¿En momentos de transición es suficiente solo “ver” el estado de desorden y crisis? ¿Es posible aportar hacia la construcción de un nuevo sistema histórico más inclusivo y equitativo?

Gráfica 4. Descripción de la perspectiva del sistema-mundo capitalista



Fuente: Elaborado por la autora basado en Wallerstein, I. (1998).

3. La cooperativa como alternativa a la empresa capitalista

Una vez revisada la perspectiva del sistema-mundo capitalista, y el papel de la empresa en él, en este capítulo se presenta a la organización solidaria, específicamente la cooperativa, como un movimiento económico y social alternativo cuyo propósito fue superar la explotación causada por la empresa capitalista.

Para ello, la primera parte está dedicada a exponer el contexto en que surgió el modelo cooperativo moderno, la evolución de su doctrina a partir de hombres de gran sensibilidad social como Robert Owen, el impacto de la cooperativa de los pioneros de Rochdale en la materialización de gran parte de estas aspiraciones en la construcción de condiciones de vida dignas. Posteriormente, se hace un resumen de las características distintivas de la organización cooperativa, su identidad derivada de la apropiación de principios y valores emitidos por la organización internacional que representa las cooperativas del mundo (la Alianza Cooperativa Internacional -ACI) y sus objetivos para los próximos años en aras de construir un sistema histórico que beneficie a las mayorías.

3.1. La Revolución Francesa y sus efectos

Comenta Immanuel Wallerstein (1998) que la Revolución Francesa constituyó una protesta de las clases sociales bajas contra los privilegios de la monarquía y que marcó el inicio de un largo periodo de revoluciones contra el sistema capitalista y sus excesos. Sus efectos han sido de largo alcance, tanto en el tiempo como a nivel geográfico, al punto de que estableció la estructura de la forma política que sucedió a la monarquía: el Estado-nación y generó conceptos como los de ciudadanía y derechos humanos. Esta revolución también abrió la posibilidad histórica a los ciudadanos de elegir a sus dirigentes y de ser elegidos.

Esta revolución dejó en el colectivo tres grandes imaginarios: El cambio político es normal y necesario; la soberanía reside en el pueblo; y finalmente, todo individuo que resida

en una nación tiene derecho a la ciudadanía. Por lo tanto, la Revolución Francesa marca un antes y un después en la democracia y la participación política (Wallerstein, 1998).

3.2. Revolución industrial y los conflictos obrero-patronales

Dupuis (2010) relata cómo los comerciantes capitalistas europeos del siglo XVI deciden asumir la fabricación de los productos que comercializaban, concentrando en un taller a los artesanos que los manufacturaban y controlando de manera estricta su trabajo, para mejorar la productividad. Este es considerado el nacimiento de la empresa moderna.

Adicional a este hecho, el Estado realizó reformas agrícolas para favorecer a los grandes terratenientes con lo cual expulsó a miles de campesinos hacia las ciudades, los cuales serían quienes empezarían a ser contratados por las nuevas empresas, en condiciones de trabajo precarias. Sin embargo, dadas las opciones de la época la decisión a la que podían optar los campesinos era poco o nada (Dupuis, 2010).

Complementariamente, hacia 1765 ocurre uno de los acontecimientos científicos de mayor trascendencia en la historia cuando James Watt perfecciona la máquina de vapor (Arango, 2005), invento que generó una nueva forma de energía que permitió empezar a prescindir de la limitada fuerza humana y animal. Este acontecimiento catapultó la producción fabril en dimensiones nunca antes vistas.

Como consecuencia de ello, las máquinas desplazaron al hombre, generando desempleo para miles de trabajadores, y crearon condiciones laborales y de vida precarias para aquellos que lograron conservar su trabajo: largas jornadas laborales (mayores a 15 horas diarias), hacinamiento, enfermedades laborales, ritmos de trabajo marcados por la velocidad de las máquinas impulsadas por la energía del vapor, tratos denigrantes; las fábricas también incorporaron a la fuerza de trabajo a mujeres y niños, a quienes les pagaban salarios más bajos (Arango, 2005).

Al no mejorar las condiciones, los trabajadores de inicios del siglo XIX comenzaron a sublevarse de diversas maneras: destruyendo los centros de trabajo y las máquinas; sabotando la producción e incendiando las fábricas; movilizándose colectivamente, inicialmente realizando huelgas; y luego, organizándose políticamente en sindicatos con el fin de negociar mejores condiciones de trabajo, esta segunda medida fue la que mejores resultados brindó (Dupuis, 2010).

3.3. Ideas precursoras en el surgimiento del cooperativismo moderno

Como parte de los múltiples efectos de la Revolución Industrial, que agudizó las precarias condiciones de la clase trabajadora en una época en la que la legislación laboral comenzaba a formarse, también se encontró que el Estado favorecía siempre al empresario antes que a los trabajadores. A pesar de ello, sería también la herencia de la Revolución Francesa, en el aspecto político, la que brindó las posibilidades de mejora en la generación de una legislación más favorable para la clase trabajadora; a través de la oportunidad de elegir a sus gobernantes y legisladores, estos en aras de conseguir votos, prometieron mejorar sus condiciones laborales.

Adicionalmente, no solo los trabajadores consideraban que el sistema capitalista era autoritario y opresivo, sino que también hubo hombres de alta posición económica, dotados de una gran sensibilidad social y del deseo de transformar el estado de explotación y pobreza, que señalaron al sistema capitalista por medio de la empresa moderna como los responsables de esta situación. Como una forma de trascender, estos hombres aportaron los fundamentos que sustentarían el modelo cooperativo como alternativa a las prácticas capitalistas (Arango, 2009).

A continuación, se presentan los precursores del cooperativismo moderno, teniendo cuidado de no profundizar para evitar perder el hilo conductor de esta investigación. Adicional, a los precursores se incluye una breve presentación de algunas experiencias sociales y económicas que estos llevaron a cabo para mostrar la importancia de la acción colectiva. Entre estos hombres, precursores del cooperativismo, se encuentran personajes que

hicieron grandes aportes al tema como el empresario Robert Owen, el médico William King, Charles Fourier, Louis Blanc, Phillip Buchez, entre los más destacados. A continuación, se hará una breve presentación de ellos y sus principales aportes:

Robert Owen (Inglaterra 1771-1856): Este es el más destacado pionero del cooperativismo moderno. Este empresario de la industria textil y de gran sensibilidad cuestionaría duramente a la empresa capitalista por las paupérrimas condiciones en que laboraban miles de trabajadores y por las motivaciones que guiaban su actuación: la ambición y la competencia. Propone un trato digno al trabajador, con el ánimo de desarrollar su potencial y excelencia, bajo la premisa de que todos los seres humanos son merecedores de derechos. Hizo énfasis en la formación del carácter y por ello defendió la educación como medio de transformación social pues consideraba que a través de la formación del trabajador se podía mejorar la calidad de vida. Propuso la creación de empresas administradas por los trabajadores en las que los beneficios se redistribuyeran entre todos. Trabajó arduamente en la articulación de cooperativas de producción y consumo y en fortalecer el naciente movimiento cooperativo (Pineda et. al., 1998; Arango, 2009).

Owen puso en práctica sus ideas socialistas en su empresa textil en New Lanark (Escocia). Allí fundó una aldea cooperativa en la que trabajaban 2.500 personas, con horarios de trabajo inferiores a la media de la época, recibiendo cada trabajador un trato digno, logrando altos niveles de producción y una mejor calidad de vida. Esta iniciativa intentó implantarla en Estados Unidos, pero no tuvo éxito (Arango, 2009).

Owen ve la búsqueda de ganancia como una plaga para la humanidad (Mladenatz, 1944), considera que el dinero no es lo más importante, pero sí el trabajo. También hace observaciones sobre la competencia empresarial, la cual debe ser sustituida por intercambios equitativos y propone la eliminación de los intermediarios, para garantizar precios justos a los productos. Para finalizar, sus importantes aportes al cooperativismo y su contacto directo con la clase trabajadora, sembraron las ideas de solución a las necesidades y penurias causadas por el sistema capitalista a través del trabajo colectivo y organizado, que años después tendrían frutos para millones de personas en el mundo.

Charles Fourier (Francia 1772-1837): Fourier es considerado junto con Owen las dos figuras más destacadas del cooperativismo europeo; consideraba que la búsqueda de placer en el ser humano es una necesidad legítima que debía ser satisfecha. Ve en el trabajo una fuente de satisfacción de necesidades de toda índole, no solo económicas, sino también de realización personal. Como Owen, contempla la posibilidad de obtener mejoras sociales a través de la asociación de personas con necesidades comunes, donde la democracia sea un principio rector (Arango, 2009; Pineda et. al., 1998).

Fourier cuestiona la “civilización europea” producto de las revoluciones Francesa e Industrial, pues se caracterizaba por prácticas capitalistas perniciosas, como la producción de bienes de baja calidad (que obliga a sus poseedores a reemplazarlos en el corto plazo); la producción en masa, la mecanización de la producción y la generación de necesidades imaginarias (con el fin de aumentar la demanda). Asimismo, consideraba necesario eliminar el interés al capital, los intermediarios del mercado y el monopolio comercial. Todas estas prácticas llevaban al pueblo al desempleo y la indigencia. Es interesante incluir su invitación a la reflexión sobre el estado de cosas de la época, a poner en duda la civilización, su necesidad, su excelencia y permanencia. Su gran propuesta, el establecimiento de comunidades asociativas basadas en el trabajo digno y satisfactorio y en la participación democrática, a estas comunidades las llamó “falansterios” (Pineda et. al., 1998; Arango, 2009).

William King (Inglaterra 1786-1865): Este hombre fue llamado el médico de los pobres y fue discípulo y compañero de Owen. Hizo énfasis en la necesidad de asociarse para unir esfuerzos con el fin de que colectivamente se lograran cambios sustanciales; consideraba que no es la carencia de recursos, sino la falta de determinación la que le impide al pueblo progresar. Promovió la creación de cooperativas de consumo con el fin de que el trabajador tuviera la posibilidad de acceder a productos de calidad a buenos precios, la primera de ellas se fundó en Brighton, y en poco tiempo este modelo fue la base para la creación de más de 300. Sin embargo, al poco tiempo se extinguieron. El doctor King no logró descubrir las

reglas prácticas necesarias para el funcionamiento de una empresa cooperativa (Mladenatz, 1944).

Louis Blanc (España 1812-1882): Fue discípulo de Fourier y contribuyó al desarrollo y fomento de las cooperativas de producción en Francia. También vio en ellas la posibilidad de asociación y la oportunidad de superar las frustraciones del sistema capitalista. En su experiencia cooperativa comprende que el éxito puede darse sin la ayuda del gobierno. Plantea la necesidad de proveer un marco común de reglas para el funcionamiento exitoso de estas asociaciones y soñaba con la integración de cooperativas de producción con el fin de desestabilizar el sistema capitalista. Compartía la idea de que el sistema capitalista no podría sostenerse eternamente y confiaba en que cayera en el corto plazo, como consecuencia de las crisis y el desempleo que generaba (Pineda et. al., 1998). Una vez más, se observa en la génesis del cooperativismo moderno, la importancia de las cooperativas de producción.

Phillipe Buchez (Francia 1796-1865): Este hombre también ve grandes oportunidades en la asociación fundamentada en el trabajo asociado. Formula la necesidad de fundamentar la conformación de cooperativas sobre principios como la voluntad de asociación, la fraternidad y solidaridad. Es uno de los primeros en proponer la necesidad de nombrar una gerencia para dirigir la cooperativa, pero que fuera nombrada por los trabajadores que la componen. Cuestiona duramente a los empresarios, a los que considera parásitos, y critica sus enormes fortunas conseguidas con el trabajo de otros (Pineda et. al., 1998).

De los aportes de estos personajes se pueden extraer algunos elementos comunes, compartidos por los precursores del movimiento cooperativo moderno, a saber: todos ellos tuvieron una gran sensibilidad y compromiso social; fueron emprendedores del cambio y de mejores condiciones para los menos favorecidos; consideraron el camino de la asociación como una efectiva solución a las necesidades de una multitud de personas explotadas y desprotegidas por el capitalismo industrial; manifestaron una fuerte crítica a la empresa capitalista en cuanto a su afán acumulador y a la explotación al trabajador como condición indispensable para obtener ganancias cuantiosas; confiaron en que el desarrollo del ser humano, a través de la educación y el trabajo, transformaría las sociedades; consideraron de

suma importancia el trabajo como fundamento de cambio, de crecimiento y de realización personal; propusieron la afiliación voluntaria a estas colectividades de manera que, una vez en ellas, no solo se pudiera disfrutar de los beneficios, sino que también se asumieran los correspondientes deberes con ellas.

Adicionalmente, cabe puntualizar la insistencia de estos respetables precursores en la creación de cooperativas de producción y que estas ofrecieran trabajo de calidad, que satisficiera las necesidades del trabajador, exponiendo que es posible hacer grandes cambios sociales y económicos a través de la asociación de personas que comparten necesidades y trabajan colectivamente para solucionarlas, sin la ayuda del gobierno y sin usar las armas y la violencia.

3.4. Impacto de la Cooperativa Rochdale

A partir de 1820, gracias a las ideas de Owen y sus discípulos se desarrolló un amplio movimiento cooperativo, el cual se materializó en numerosas cooperativas de producción y consumo, infortunadamente, no lograron sostenerse. Sin embargo, en 1844 las ideas cooperativas fueron el cimiento de la “Sociedad cooperativa de los justos pioneros de Rochdale”.

Entre los fundadores de la cooperativa de Rochdale se encontraban hombres que habían participado en experimentos cooperativos sin éxito con Owen, en esta oportunidad para asegurar su sostenibilidad, en su constitución y funcionamiento determinaron principios y valores que aseguraran la eficacia de la misma, pero que a la vez fueran prácticos. Es así como los 28 pioneros de Rochdale, lograron la primera experiencia cooperativa exitosa que repercutiría en grado sumo en el crecimiento del cooperativismo mundial y en la consolidación de su doctrina, marcando una nueva etapa, la del cooperativismo moderno (Arango, 2009)

El impacto de la cooperativa de Rochdale se puede resumir en dos aspectos; el primero, en su éxito económico y rápido crecimiento; y el segundo, en la formulación y aplicación de

los principios que fundamentaron el cooperativismo moderno (Arango, 2009). Como resultado de esta exitosa experiencia, impactó el cooperativismo occidental.

Es necesario resaltar, que en el éxito de Rochdale no estuvieron directamente los precursores anteriormente nombrados, pero sus ideas hicieron un eco de suficiente duración para ser tenidas en cuenta, en especial las ideas de Robert Owen, pues entre los pioneros de Rochdale, se encontraron algunos miembros que fueron sus alumnos.

A partir del éxito de esta cooperativa sus principios rectores fundadores fueron institucionalizados. Es fundamental señalar, que la cooperativa Rochdale constituyó una positiva emergencia de las ideas y esfuerzos previos realizados por los pioneros del cooperativismo moderno. A partir de ese momento, se han hecho importantes esfuerzos de integración cooperativa, es así, como en 1895 en Londres fue fundada la Alianza Cooperativa Internacional (ACI). Entre sus miembros se encuentran cooperativas de todo el mundo, en sectores económicos tan diversos como crédito, vivienda, salud, turismo, consumo, trabajo asociado (este grupo de cooperativas son el equivalente a las cooperativas de producción), entre otros.

La Alianza Cooperativa Internacional, en su página oficial, revela en algunas cifras la expansión mundial del cooperativismo: las cooperativas cuentan con casi 1.000 millones de socios y generan 100 millones de empleos, es decir, un 20% más que las firmas multinacionales (2012). Las ventas de las 300 empresas cooperativas más grandes del mundo suman 1.1 trillones de dólares, lo cual es un mérito comparable al PIB de algunas de las economías nacionales más importantes del mundo (Alianza Cooperativa Internacional, 2012a).

3.5. Principios y valores que fundamentan el cooperativismo

A continuación, se presentan los principios y valores cooperativos, que fundamentan el surgimiento y funcionamiento del cooperativismo actual. En la primera parte se presentan los principios y en la segunda, se enuncian los valores.

Los principios cooperativos constituyen reglas que aseguran el buen funcionamiento y gobierno de las cooperativas, resaltando que a pesar del éxito de Rochdale, y asunción de la ACI para todas las cooperativas del mundo, han sido objeto de discusión durante casi 200 años.

Precisamente, la ACI, en la asamblea realizada en 1995, que conmemoró el centenario de esta organización, aprobó la nueva Declaración de Identidad Cooperativa, los Principios y Valores Cooperativos.

En esta declaración de **identidad cooperativa** establece que “una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada” (Alianza Cooperativa Internacional, 2012b).

En cuando a los Valores cooperativos, se aprobó que las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

Por otra parte, los *principios cooperativos* que fundamentan la identidad cooperativa, y que se plantearon en dicha reunión, se enuncian a continuación:

Primer Principio: Membresía abierta y voluntaria. Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía. Todo ello sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

Segundo Principio: Control democrático de los miembros: Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, quienes participan

activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros.

Tercer Principio: Participación económica de los miembros. Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía.

Cuarto Principio: Autonomía e independencia. Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o aceptan capital de fuentes externas, lo hacen de forma que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

Quinto Principio: Educación, formación e información. Las cooperativas deben brindar educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente a su desarrollo. Las cooperativas informan al público en general, particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

Sexto Principio: Cooperación entre cooperativas. Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Séptimo Principio: Compromiso con la comunidad. La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

La ACI trabaja en armonía con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Un ejemplo de esta relación es la Recomendación 193, formulada por la OIT, cuyo fin es promover las cooperativas.

La ACI actualmente trabaja en el plan “Visión 2020” cuya finalidad es convertir la cooperativa en un “modelo empresarial de rápido crecimiento en todo el planeta y el preferido por la gente, ya que demostró ser sostenible económica, social y ambientalmente” (Enlace Solidario, 2014, p. 16).

En resumen, las características de la organización cooperativa son singulares y la diferencian en gran medida de la empresa con ánimo de lucro pues son asociaciones de personas con necesidades comunes, sujetas a derechos y deberes, con derecho a disfrutar los servicios de la cooperativa y con el deber de asumir la responsabilidad que conlleva ser miembro cooperado. Asimismo, son responsables por los productos y servicios que se ofrecen. Esto constituye un círculo virtuoso de todos para todos.

En la organización cooperativa, todos sus miembros tienen derecho a ser elegidos para asumir la gestión y el control de la organización. Estas son organizaciones comprometidas con la comunidad y las generaciones futuras y, por tanto, sus prácticas van orientadas a garantizar el desarrollo sostenible.

Contrario a la empresa, esta organización solidaria ve a las demás cooperativas como aliadas y no como competencia y, por tanto, se integran con el fin de ofrecer mejores servicios a sus asociados y fortalecer el modelo cooperativo.

El cooperativismo moderno, desde sus orígenes, se presenta como una alternativa a los abusos del empresario capitalista, pero siguiendo una estrategia diferente a la usada por los movimientos antisistémicos oficiales (el socialismo marxista-leninista y los movimientos de liberación nacional) que quieren derrocar el capitalismo para imponer el comunismo como nuevo orden económico.

El cooperativismo se muestra como un movimiento alternativo que puede aportar significativamente a la construcción de un sistema histórico más justo, pues la organización cooperativa cumple con todos los parámetros que Wallerstein propone para la organización que más le conviene al nuevo sistema histórico (expuestas en el capítulo anterior), a saber: que sea favorable para la mayoría, que no tenga ánimo de lucro, que no tenga ambición desmedida, que esté fundamentada en el trabajo (un trabajo satisfactorio con una retribución justa y suficiente), que promueva el trabajo de calidad, que tenga la participación democrática de sus miembros, que impacte positivamente a la comunidad y que proteja el medio ambiente. En este punto, se hace evidente que la forma cooperativa que mejor cumple estos requerimientos es la cooperativa de trabajo asociado.

Sin embargo, la organización cooperativa presenta una gran dificultad, que se ha manifestado desde sus inicios: la elección de los fines de su actividad solidaria y cooperativa y los medios para alcanzarlos. En algunas cooperativas los fines se olvidan con el tiempo, mientras que en otras los medios se convierten en fines. Lo anterior se resume en la falta de consenso entre los cooperativistas, algunos ven el movimiento como una estrategia para salir de la crisis mientras y que puede cohabitar con la empresa con ánimo de lucro, mientras otros lo ven como el sistema que reemplazará al capitalismo.

3.6. Historia del cooperativismo colombiano

La historia del cooperativismo en Colombia será descrita desde la influencia del cooperativismo moderno. A continuación, se muestra un resumen de las etapas históricas del movimiento cooperativo en Colombia que fueron identificadas por el profesor Arango (2009).

Una primera etapa corresponde a los antecedentes que influyeron en el surgimiento e institucionalización del cooperativismo. En este sentido, los escritos de Juan Baptiste Say, Frédéric Bastiat, Joseph Proudon y Louis Blanc sirvieron de inspiración para que, a mediados del siglo XIX, se conformaran organizaciones de artesanos.

Etapa de introducción: Es interesante reconocer la estrecha vinculación entre el movimiento obrero de inicios de la década de los 20, con el sindicalismo, el cooperativismo y el partido político Partido Social Revolucionario (PSR). Esta relación impulsó fuertemente el surgimiento de cooperativas al servicio de los trabajadores que buscaban mejorar sus condiciones de vida, sin abandonar la lucha por defender sus derechos laborales. En esta etapa, también es importante resaltar que las cooperativas nacientes fueron de producción, las que posteriormente se denominarían de trabajo asociado.

En esta etapa una de las principales figuras fue María Cano, dirigente del PSR, quien promovió la constitución de sindicatos y cooperativas. Los sindicatos como instrumentos de lucha y las cooperativas para el funcionamiento de tipografías que les permitieran editar sus propios periódicos para difundir sus ideales de justicia social.

Esta simbiosis dio un buen impulso al surgimiento del cooperativismo, resaltando en esta etapa que las cooperativas de producción fundadas nacieron por iniciativa de los trabajadores, elemento altamente cohesivo en este tipo de organizaciones.

Etapa de represión: A comienzos de 1929 el impulso inicial fue reprimido por el gobierno de Miguel Abadía Méndez, quien persiguió al PSR y a sus organizaciones aliadas, justificando sus acciones en que estas se preparaban para derrocar al gobierno. Esta posición no resulta difícil de entender al recordar que la principal estrategia de los partidos obreros socialistas en Europa consistía en la toma del poder estatal para, desde allí, mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y frenar el capitalismo.

Etapa de institucionalización (1930 a 1960): Inicia en 1930 con la posesión del presidente liberal Enrique Olaya Herrera quien, debido al impacto de la crisis mundial de los años 30, ve en la promoción al cooperativismo, particularmente el de ahorro y crédito, una salida a la mencionada crisis. Esta iniciativa fue acogida por la iglesia católica y los empresarios, favoreciendo la promulgación de la Ley 134 de 1931, primera ley cooperativa en Colombia.

El texto de esta ley tuvo como principal insumo la tesis de grado como abogado de la Universidad de Antioquia, del doctor Francisco Luis Jiménez, una de las figuras más destacadas en la promoción del cooperativismo en Colombia. Los principales aspectos de esta etapa fueron (Arango, 2005, p. 124-127):

- El aporte de intelectuales como: Francisco Luis Jiménez, Carlos Uribe Garzón, Rymel Serrano Uribe y otros; algunos inspirados por los ideales cooperativos de Europa y otros apalancados en la doctrina social católica y la encíclica *Rerum Novarum*, promulgada por el Papa León XIII en 1891 (tal es el caso del presbítero Adán Puerto).
- La intervención estatal, consistente en ajustar las cooperativas a las necesidades de sus políticas sociales para restarles autonomía. Incluso el Decreto 1339 de 1932 declaró a las cooperativas como entidades de utilidad pública.
- El cooperativismo de esta etapa ya no contaba con la participación del sindicalismo ni de partidos políticos socialistas.
- Surgimiento de las “cooperativas de empresas”, organizaciones creadas y “administradas” por empresas para brindar mejores condiciones a los trabajadores, en lo referente a créditos de consumo y vivienda.
- El cooperativismo de producción no fue fomentado y tampoco tuvo apoyo, por lo cual su desarrollo fue precario.
- Apoyo de la iglesia católica en la constitución de cooperativas.
- Realización de dos congresos cooperativos con el ánimo de fortalecer y expandir el movimiento.

Etapa de consolidación (1960 a 1980): Esta etapa se dio en un periodo de casi 30 años, en el que el cooperativismo tuvo un crecimiento sostenido y un proceso de consolidación en la economía colombiana. Algunos aspectos a recordar:

- El gobierno de Guillermo León Valencia actualiza la normatividad cooperativa en 1963 con el Decreto 1598.

- Se constituyó una etapa de consolidación del movimiento por el crecimiento de las cooperativas, tanto cuantitativa como cualitativamente. Cuantitativamente, el número de cooperativas pasó de 400 en 1960 a más de 2.000 en 1980; en cuanto al número de asociados, se pasó de 230.000 a más de un millón en el mismo periodo. Cualitativamente, se reflejó en la conformación de cooperativas en diversos sectores económicos.
- Cabe destacar que en 1982 se produjo en Colombia una bancarrota que no alcanzó a afectar a los bancos cooperativos, dados los principios y valores cooperativos sobre los que actuaron y a su decisión de prestar sus servicios solo a miembros cooperados.

Etapa de auge y bancarrota del cooperativismo financiero (1980 a 2000). En esta etapa, hasta el año 1997 aproximadamente, el cooperativismo continuó creciendo, llegando a tener más de dos millones de asociados. Sin embargo, los bancos cooperativos entraron a competir por captar ahorros del sector oficial, del solidario y del público en general, abandonando los principios cooperativos; los bancos cooperativos no solo compitieron con los bancos capitalistas sino también contra sí mismos; también prestaron a altas tasas de interés al público en general.

La crisis del sector financiero del 97 también afectó al cooperativismo financiero de la peor manera: tres bancos cooperativos desaparecieron. No solo estos sufrieron los estragos de la crisis pues de las 8.500 cooperativas existentes en 1998 se pasó a 5.300 para el año 2000. Adicionalmente, uno de los efectos más nefastos de esta crisis fue la pérdida de confianza en el sector cooperativo pues miles de familias perdieron sus ahorros en esta bancarrota de las cooperativas financieras.

Etapa de auge y declive de las cooperativas de trabajo asociado (2000 -2012): En esta nueva etapa se recuperan los indicadores del sector cooperativo; esto se ve reflejado en el incremento de asociados y cooperativas. Infortunadamente, este crecimiento excesivo estuvo lejos de ser benéfico tanto para el sector como para la sociedad colombiana. Este es el capítulo gris de las Cooperativas de Trabajo Asociado colombianas.

Como parte final, se menciona que Colombia ha acogido las pautas referentes a la identidad cooperativa institucionalizadas por la ACI y ha generado un cúmulo de legislación cooperativa con el ánimo de fomentar y controlar el sector.

3.7. Legislación cooperativa

La primera ley cooperativa en Colombia es la Ley 134 de 1931, la cual pretende fomentar este modelo de organización. Aunque algunos consideran que esta ley se creó en para favorecer a la empresa con ánimo de lucro, hubo muy buenas intenciones en su construcción e insumos de alta calidad, como la tesis de grado del doctor Francisco Luis Jiménez.

En 1963 y en 1988 se actualizó la legislación cooperativa, con la Ley 1598 y la Ley 79 respectivamente.

Por otra parte, la Constitución Política de 1991 abrió las puertas al sector cooperativo, al presentar las condiciones para asegurar las mejores condiciones de funcionamiento del sector cooperativo. Así, en el artículo 57 se encuentra que: “La ley podrá establecer los estímulos y los medios para que los trabajadores participen en la gestión de la empresa. Una promesa que puede ser cumplida con el fomento a la cooperativa de trabajo asociado”.

Por ejemplo, en su art. 333, la constitución expresa que “La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”. Un artículo que brinda claridad sobre algunos temas que generan conflicto: la cooperativa es una empresa, y debe ser fortalecida y estimulada por el Estado, la empresa no tiene una función económica exclusiva, no debe desatender la social. El término empresa, que en esta oportunidad se encuentra genérico, alude tanto a la capitalista como a la solidaria.

En 1998 es publicada la Ley 454, la cual institucionaliza el sistema de economía solidaria definiéndolo de la siguiente manera:

“Se denomina Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía”.

Con esta definición se extiende el abanico de organizaciones que pudieron ser incluidas en la categoría y que tendrían el fomento y protección del Estado (pues también se fundamentan en principios cooperativos, son autogestionarias y no tienen ánimo de lucro, entre otras características). Esto permitió el desarrollo de otras formas solidarias diferentes al cooperativismo: fondos de empleados, empresas comunitarias, empresas solidarias de salud.

4. Caso Cooperativa de Trabajo Asociado colombiana en el periodo 2002-2014

Este capítulo tiene como fin presentar los antecedentes del caso CTA colombiana, mediante el abordaje de los elementos característicos de la perspectiva del sistema mundo capitalista. Por tanto, el mismo parte de un enfoque holístico, en el que se muestra la participación de los Estados de centro en el ajuste de las condiciones económicas y políticas que favorecen su operación en los Estados de la periferia. Por otra parte, se muestra que el fenómeno CTA no fue espontáneo, sino que fue el producto de las interacciones entre los diferentes actores y la respuesta a la incesante búsqueda de la empresa capitalista de mejorar sus ganancias.

Para ello, el capítulo inicia presentando el entorno internacional que llevó a los países latinoamericanos, en la década de los 80, a hacer cambios estructurales en sus políticas públicas laborales para acceder a nuevos créditos con los organismos internacionales. En segundo lugar, se presentan los ajustes realizados por Colombia para cumplir con las exigencias de estos organismos internacionales. En tercer lugar, se hace una síntesis de algunos de los elementos que componen el concepto de trabajo decente en Colombia, el cual fue vulnerado con la operación de las Cooperativas de Trabajo Asociado. El capítulo cierra con la presentación la CTA colombiana y lo ocurrido a esta en el periodo objeto de estudio.

4.1. Contexto latinoamericano

Wallerstein insiste en la necesidad de conocer las circunstancias que determinan una situación, como elementos necesarios para interpretarla. Estas circunstancias constituyen un conjunto de hechos y resoluciones ocurridos en un tiempo y lugar determinados que impactan no solo en ese momento, sino que además afectan los futuros acontecimientos de alguna región del planeta.

Por lo tanto, para la comprensión del caso CTA colombiana se inicia con la revisión de los acontecimientos ocurridos en la década de los 80, en la que los países latinoamericanos sobrellevaron el fenómeno denominado “la crisis de la deuda”. Crisis que fue consecuencia de varias situaciones, a saber: los altos precios mundiales del petróleo, la revaluación del dólar y la caída en las exportaciones de materias primas. Esta situación llevó a un estancamiento económico y un incremento excesivo de la deuda externa de cada país³, dificultando su pago, incluso hasta suspenderlo (Martínez y Soto, 2012).

El primer país que se declaró en cesación de pagos fue México, posteriormente otros países de la región presentaron la misma posición. Con este escenario, los organismos financieros internacionales tomaron la decisión de no refinanciar las deudas, hasta que las condiciones económicas de estos países se estabilizaran (Martínez y Soto, 2012).

Este desequilibrio macroeconómico y sus posibilidades de solución fueron discutidos en 1989, en la ciudad de Washington, en un encuentro al cual asistieron representantes del Tesoro de Estados Unidos, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo, y que fue liderado por el economista John Williamson. Los acuerdos que se lograron por parte de este grupo de expertos constituyen lo que se conoce como Consenso de Washington (Martínez & Soto, 2012).

El paquete de medidas de ajuste estructural propuestas en el consenso incluía: la apertura del comercio exterior; la reducción del déficit presupuestal; la privatización de empresas de servicios públicos; la flexibilización de condiciones laborales, tanto en la legislación laboral y como en la seguridad social; el ofrecimiento de condiciones favorables a la inversión extranjera; y el fomento al crecimiento empresarial (Martínez y Soto, 2012).

Cabe resaltar, que estos ajustes defendían la participación del sector privado (la empresa) considerado actor fundamental en el desarrollo económico y, por tanto, estas reformas

³ Las obligaciones financieras adquiridas por los países latinoamericanos con los organismos internacionales se encontraban en dólares, por lo tanto, al revaluarse esta moneda, las deudas se incrementaron.

buscaban garantizar las mejores condiciones de estabilidad y seguridad para las inversiones de los capitalistas estadounidenses en la región (Martínez y Soto, 2012).

Este grupo de expertos precisó que sólo se emitieron recomendaciones y que nunca se obligó a algún país a seguirlas. Sin embargo, a pesar de estas aclaraciones, los organismos financieros internacionales exigieron el cumplimiento de estas “recomendaciones” para acceder a nuevos créditos y refinanciaciones (Martínez y Soto, 2012).

Estas políticas de ajuste trajeron beneficios a la región, pero también graves problemas de largo plazo, para el caso que nos convoca en este capítulo, Además José Antonio Ocampo (2005) identifica que siempre existió la: “inclinación a sostener una visión jerárquica de la relación entre políticas económicas y sociales, que adjudicaba a las segundas un lugar subordinado” (citado en Martínez y Soto, 2012, p. 53).

Incluso, Williamson (en Martínez y Soto, 2012, p. 52) reconoce que estos ajustes “no han funcionado para solucionar los rezagos de pobreza, empleo y crecimiento” y que han fomentado la informalidad en la región.

Como la mayoría de países de América Latina, Colombia también puso en marcha estas políticas económicas, de manera obediente y diligente. En la siguiente sección, se presentará una síntesis de los ajustes en política pública laboral llevados a cabo por Colombia.

4.2. Política pública laboral en Colombia

Colombia no ha sido ajena a los ajustes mundiales que ha realizado el sistema-mundo moderno con el propósito de amparar la operación de la empresa con ánimo de lucro, especialmente los originados en los Estados de centro. En este sentido, como parte de las medidas de ajuste formuladas en el Consenso de Washington, Colombia introdujo varias reformas en su política pública laboral. Las de mayor impacto se presentan a continuación, sin pretender mostrarlas en detalle.

Ley 50 de 1990. Expedida con el fin de crear un marco que estimulara el desarrollo empresarial para la nueva etapa de apertura económica en la que entraría el País. Estaba compuesta por 117 artículos. Los aspectos que más impactaron a los trabajadores fueron:

Contrato de trabajo. En primer lugar, precisó los elementos que dan existencia a un contrato de trabajo en Colombia (realización de una actividad personal, subordinación respecto al empleador y retribución por el servicio). De acuerdo con su artículo 1, siempre que concurren estos elementos existirá un contrato de trabajo, “sin importar el nombre que se le dé ni de otras condiciones o modalidades que se le agreguen”. En segundo lugar, impulsó el contrato de trabajo a término fijo, al permitir al empresario contratar por periodos inferiores a un año.

Las empresas de servicios temporales. A la celebración de contratos de trabajo inferiores a un año se aunó la reglamentación y autorización a estas empresas para realizar intermediación laboral. Estos dos aspectos impactaron fuertemente la estabilidad del trabajador colombiano, convirtiéndose en las dos estrategias más utilizadas para la vinculación laboral.

Despido unilateral. A partir de esta ley, la tabla de indemnización para despido unilateral por parte del empleador fue modificada en detrimento del trabajador.

El régimen de cesantías. Fue el que representó el mayor impacto de esta ley. En ella fue eliminado el régimen de cesantías retroactivas y se crearon los fondos de cesantías⁴ con el fin de administrarlas a partir de 1991.

Ley 100 de 1993. Esta ha sido una de las más importantes y discutidas leyes. Con ella, se creó el Sistema de Seguridad Social Integral, que permitiría la *participación de la empresa privada en la administración de las entidades* que cubrirían las contingencias de seguridad social que afectan al ciudadano. El Sistema de Seguridad Social Integral comienza a

⁴ Los fondos de cesantías son empresas privadas encargadas de administrar las cesantías de los trabajadores, las cuales son liquidadas y consignadas anualmente por sus empleadores.

funcionar a partir de abril de 1994 con protección en salud, pensiones, riesgos profesionales y servicios sociales complementarios.

En el tema pensional, esta ley introdujo el régimen de ahorro individual, que empezaría a ser administrado por los fondos de pensiones (empresas privadas), compartiendo la oferta con el régimen de prima media, administrado por el Seguro Social (empresa pública). Sin embargo, la introducción de un nuevo régimen no fue lo único que cambió en el tema pensional pues en esta ley se incrementó la edad y el número de semanas para obtener la pensión de vejez, como también el porcentaje de aportes a cotizar mensualmente.

Finalmente, a pesar de ser una de las normas más controvertidas de los últimos años, se considera necesario destacar dos importantes avances para el ciudadano colombiano. El primero hace referencia a la creación del *régimen subsidiado de salud*, el cual ha brindado los servicios de salud a millones de colombianos de escasos recursos económicos. El segundo fue la *ampliación de la cobertura familiar* pues el afiliado al sistema de seguridad social en salud adquirió el derecho a que su grupo familiar⁵ cercano accediera a los servicios de salud, sin hacer cotizaciones adicionales.

Ley 617 de 2000. Esta ley tuvo como objeto la descentralización y racionalización del gasto público nacional y por esto parte de sus medidas conducían a reducir el personal estatal. Por ello, en su artículo 77 propone la creación de Cooperativas de Trabajo Asociado con el personal que sea desvinculado en la implementación de esta ley.

4.3. Concepto de trabajo decente

Esta sección presenta el concepto de trabajo decente formulado por la OIT, definiendo algunos de los elementos que lo componen para el caso colombiano, sin pretender ser

⁵ El grupo familiar del afiliado a la seguridad social en salud comprende el o la cónyuge, compañero (a) permanente, hijos hasta los 25 años, sin importar el número, incluso los padres, en ausencia de los anteriores (art. 163).

exhaustivos. Esto se hace con el fin de dimensionar lo ocurrido con las CTA en la primera década del siglo XXI pues, a juicio de expertos, el fenómeno de crecimiento exagerado de esta forma cooperativa constituyó una afrenta contra el trabajo decente (Procuraduría, 2012).

El concepto de trabajo decente es de origen reciente y es atribuido a Juan Somavia, quien fuera elegido director general de la OIT en 1998. Desde 1999, la OIT ha concentrado sus esfuerzos en promoverlo y defenderlo. En primer lugar, esta organización ha definido que:

El término «trabajo», más general que empleo u ocupación, incluye en su significado las diversas formas en las cuales las personas contribuyen a la economía y a la sociedad, tanto en la economía formal como en la informal. La palabra «decente» refleja la idea de una ambición realista de que se cumplan unas normas sociales básicas en materia de ingresos, condiciones de trabajo y seguridad, derechos y dignidad (Rodgers et. al., 2009, p. 240).

Este concepto, le ha permitido a la OIT desarrollar un programa de trabajo decente, el cual incluye cuatro objetivos estratégicos: derechos en el trabajo, empleo, protección social y diálogo social.

La OIT reconoce que el trabajo es fuente de dignidad personal, estabilidad familiar y paz en la comunidad. Asimismo, reconoce que este es un reflejo de democracias que actúan en beneficio de todos y que produce crecimiento económico. Por ello, considera que el trabajo decente refleja las prioridades de la agenda social, económica y política de países y del sistema internacional⁶.

Aunque los componentes del concepto de trabajo decente no han sido definidos con precisión por la OIT (Procuraduría, 2012), se considera que esta definición implica una misión compleja, dado que cada país ha tenido sus propios desarrollos en legislación laboral y seguridad social, aunque comparten algunos elementos.

⁶ Extractado de la página de trabajo decente, recuperado en <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/decent-work-agenda/lang-es/index.htm>

De la definición de trabajo decente y sus objetivos estratégicos se deduce que este incluye un ingreso justo para el trabajador, en condiciones dignas, que le permita su crecimiento personal; recibir servicios de protección social, no solo para él sino también para su grupo familiar: servicios en salud, pensiones, riesgos laborales, vivienda, recreación, educación; que permita la expresión de sus opiniones y la toma colectiva de decisiones; que mejore sus condiciones laborales para algunas etapas de su vida, como la adolescencia, la maternidad, la vejez, la incapacidad laboral e incluso la muerte.

Al respecto, la Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 25 que: “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”.

Adicionalmente el Art. 53 de la Constitución de Colombia, presenta las características de un trabajo digno:

Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.

A partir de estas pautas, a continuación, se hace una breve descripción de algunos de los elementos que satisfacen estos enunciados, los cuales son extractados del Código Sustantivo del Trabajo (CST) y de la legislación vigente en seguridad social. Los elementos señalados

se clasifican en tres grupos: protección laboral, seguridad social y aportes parafiscales (también llamada previsión social).

4.3.1. Protección laboral

Salario. Constituye salario no solo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones, valor del trabajo suplementario, trabajo en días de descanso obligatorio, comisiones (Art. 27 del CST).

Estabilidad. Esta puede ser medida con respecto a las clases de contratos de trabajo y las condiciones de terminación del mismo. Asimismo, incluye la protección a grupos vulnerables: como la mujer embarazada o el trabajador adolescente.

Contrato de trabajo. Se presentan tres clases de contratos de trabajo: por el tiempo que dure la realización de la obra o labor; a término fijo y de duración indefinida (Arts.45 a 47).

Protección a la maternidad. Según los Artículos 236 a 241 del CST, ninguna trabajadora podrá ser despedida durante el periodo de embarazo o de lactancia. En caso de que este hecho deba presentarse, el empleador está obligado a solicitar un permiso especial ante el Ministerio de Trabajo y debe asumir costos adicionales por concepto de indemnización.

Protección al menor trabajador. Se prohíbe el trabajo de menores de 15 años. Para aquellos menores que aún no hayan cumplido los 18 años, se requiere una autorización por escrito del inspector del trabajo (Art. 238 del Decreto-ley 2737 de 1989).

Cesantía. Todo empleador está obligado a pagar a sus trabajadores un mes de salario por cada año de servicios o proporcional por fracción de año. A partir de la expedición de la Ley 50 de 1990 los empleadores deben consignar el valor liquidado anualmente a un fondo de cesantías (Art. 249 del CST). La cesantía constituye un ahorro para que el trabajador

disponga de él en aquellos periodos en que se encuentre sin trabajo. No solo podrá disponer de esta prestación social en caso de desempleo, sino que también lo podrá hacer para adquisición o remodelación de vivienda o cubrir cuotas hipotecarias. Adicionalmente, también puede hacerlo para financiar estudios de educación superior, tanto de él como de su cónyuge y sus hijos (Art. 102, Ley 50 de 1990). Por lo tanto, esta prestación social no solo beneficia al trabajador sino también a su grupo familiar.

Prima de servicios. Todos los empleadores que tengan el carácter de empresa están obligados a pagarla. Corresponde a 30 días de salario por cada año de servicio (Arts. 306 a 308 del CST).

4.3.2. Seguridad social

En Colombia, el tema Seguridad Social lo conforman las protecciones a Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales (hasta el 2012, a partir de este año cambió a Laborales).

Salud. Se dispondrá de atención de contingencias como: enfermedad y accidente de origen común, maternidad, atención al recién nacido y todos los demás servicios de salud que requiera el trabajador y su grupo familiar (Arts. 157 a 158 de la Ley 100 de 1993). El valor a cotizar mensualmente por cada trabajador es del 12,5% sobre el salario, distribuido así: un 4% lo asume el trabajador y el 8,5% corresponde al empleador.

Pensión. De acuerdo con el Artículo 10 de la Ley 100/93, el sistema general de pensiones tiene por objeto garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones. Por lo tanto, el sistema pensional cumple una triple función: En la vejez, proveerá recursos para vivir; en caso de accidentes o enfermedades graves, que conlleven una incapacidad, permitirá un ingreso de manera vitalicia. En tercer lugar, brindará a sus sobrevivientes (grupo familiar que dependiera económicamente del afiliado) un ingreso para cubrir sus necesidades, en caso de fallecer el cotizante al sistema. El valor a cotizar mensualmente por cada

trabajador es del 16% sobre el salario, distribuido así: un 4% lo asume el trabajador y el 12% corresponde al empleador.

Riesgos laborales. Protege y atiende al trabajador de aquellas contingencias derivadas de su trabajo como son la enfermedad laboral y el accidente de trabajo (Art. 1 de la Ley 1562 de 2012). La cotización mensual es responsabilidad total del empleador y corresponde al porcentaje asignado según el nivel de riesgo de la actividad principal de la empresa, este porcentaje puede estar entre el 0,522% y el 6,96% del salario.

4.3.3. Aportes parafiscales

Todo empleador de carácter permanente está obligado a realizar aportes parafiscales del 9% de la nómina, destinados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y a la caja de compensación familiar elegida.

Apoyo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Los recursos a esta entidad son para apoyar la ejecución de políticas para fortalecer la familia y proteger al menor de edad.

Apoyo al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos recursos tienen el fin de apoyar el desarrollo laboral de los trabajadores colombianos y la formación de jóvenes para la vida laboral.

Contribución a una Caja de Compensación Familiar. Incluye importantes beneficios que mejoran las condiciones de vida del trabajador y su familia, como: el subsidio familiar, mecanismo de protección al cesante, acceso al subsidio de vivienda y acceso a servicios de recreación, turismo, deportes y educación que no solo disfruta el trabajador sino también su grupo familiar.

A partir de la Ley 1607 de 2012, los empresarios colombianos no realizan los aportes correspondientes al ICBF y al SENA. Cada mes solo asumen el porcentaje destinado a la caja de compensación familiar, que corresponde a un 4% del total de la nómina.

Todos estos elementos constituyen algunas de las victorias, acuerdos y concesiones que han sido obtenidos por los trabajadores colombianos a lo largo de 85 años de historia del derecho laboral. Esto ha permitido que, a pesar de los ajustes realizados tanto a la legislación laboral como en el sistema de seguridad social, mencionados en el numeral 4.2, los beneficios anteriormente expuestos se mantuvieron para el periodo de estudio de esta investigación. Por tanto, un empresario que vinculara personal a través de un contrato de trabajo tendría que asumir el salario, las prestaciones sociales, los aportes parafiscales y la cotización a riesgos laborales, y compartir el pago, con el trabajador, de los aportes a salud y pensiones.

Para ilustrar el caso colombiano, un empresario que contrate un trabajador, con quien pacte un sueldo mensual de un salario mínimo, debe pagar adicional al salario un 65.37% más, en promedio mensual; es decir, que por cada \$100.000 de sueldo básico debe disponer de \$65,370⁷ adicionales para cubrir los beneficios enunciados.

4.4. Presentación del caso de la CTA colombiana

Hasta este punto se han presentado los antecedentes que permiten acercarse a entender el caso CTA colombiano. A partir de esta sección se presentan las generalidades de las CTA con el fin de, posteriormente, exponer lo ocurrido con estas organizaciones en Colombia en el periodo comprendido entre el 2002 al 2014, correspondiente a los mandatos presidenciales de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006; 2006-2010) y Juan Manuel Santos (2010-2014). El propósito de esta sección es exponer cómo el Estado ha protegido a la empresa con ánimo de lucro, específicamente en los mandatos presidenciales de Álvaro Uribe y cómo un Estado de Centro, Estados Unidos, controla a un Estado de la Periferia, Colombia, particularmente en

⁷ Este valor fue calculado para un trabajador que tiene derecho al auxilio de transporte, y que no recibe ningún pago adicional como el derivado por trabajo en tiempo suplementario, recargos nocturnos o bonificaciones. Adicionalmente, se asume que la empresa se encuentra clasificada en riesgos laborales con el grado de riesgo mínimo y por ende le corresponde un porcentaje del 0.522% de cotización mensual. Finalmente, en estos cálculos aún se asumen aportes parafiscales del 9%, porcentaje correspondiente al periodo de estudio del caso CTA.

el mandato de Juan Manuel Santos; los dos elementos que caracterizan la perspectiva. Para ello se expondrán las incoherencias e irregularidades en materia de política pública laboral que han afectado en sumo grado a estas organizaciones.

4.4.1. Generalidades del cooperativismo de trabajo asociado colombiano

El cooperativismo colombiano tiene su origen en 1931, con la expedición de la Ley 134. Al respecto Zabala (2008) menciona que esta legislación no fue un reflejo de la simpatía del Estado colombiano con el cooperativismo, sino que surge con el propósito de anexar esta forma de organización como apoyo al desarrollo empresarial. Zabala, incluso agrega que el cooperativismo inicialmente fue considerado como un tipo especial de empresa bajo la tutela del Estado. Sin embargo, resalta que esta concepción en vez de perjudicar al movimiento, fomentó su crecimiento.

Posteriormente, se actualizó la legislación con el Decreto-ley 1598 de 1963, con el cual las cooperativas de trabajo adquieren la denominación de cooperativas de producción y trabajo (Farné, 2007, p. 262).

A finales de la década de los 80, la legislación cooperativa fue actualizada nuevamente, con la Ley 79 de 1988. Esta ley define la cooperativa como:

“la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general” (Art. 4).

Adicionalmente, en el Artículo 70, esta ley define las Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA) como aquellas cooperativas que vinculan el trabajo personal de sus asociados en función de la producción de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios.

Para el caso de las Cooperativas de Trabajo Asociado, un elemento que las diferencia de las otras cooperativas, es el trabajo. Los asociados que constituyen una cooperativa de trabajo asociado tienen como elemento principal la necesidad de un trabajo digno que satisfaga sus necesidades (Cely y Pérez, 2008).

Es preciso mencionar, que otro elemento diferenciador de las CTA corresponde al triple rol que tiene cada trabajador asociado. En primer lugar, el asociado es aportante de trabajo y de capital. En segundo lugar, el trabajador asociado también es copropietario de la cooperativa y tiene el rol de gestor de su cooperativa, y le corresponde tanto el deber como el derecho de participar en la gestión de la misma. Y, el tercer papel, corresponde al de usuario de los servicios que ofrece la cooperativa (Cely y Pérez, 2008). Esta diversidad de funciones brinda grandes oportunidades al trabajador asociado, siempre que participe activamente en el devenir de la cooperativa. De lo anterior, se evidencia el reto que envuelve la gestión de la CTA.

Se considera importante tener en cuenta en el análisis que la legislación laboral colombiana también cubre a los trabajadores cooperativos, como se expresa en el Artículo 339 del Código Sustantivo del Trabajo: “Las sociedades cooperativas deben a sus trabajadores las mismas prestaciones que las empresas; y se tendrá como capital para graduarlas el valor de su patrimonio, según certificación de la Superintendencia del ramo”.

Para Uribe, Jaramillo y Guarín (1991), la legislación cooperativa colombiana se había distinguido por su claridad doctrinal que se veía reflejada en su coherencia entre la normatividad, las ideas fundamentales y la práctica cooperativa, hasta 1988 con la expedición de la Ley 79. Aunque reconocen que la Ley 79 mantiene la línea doctrinaria cooperativa, en su articulado se identifican inconsistencias que acarrearán grandes problemas a largo plazo, pues fomentó estructuras diferentes a las cooperativas, debilitó la noción de lo que implica sin ánimo de lucro y dejó de proteger la supremacía del trabajo frente al capital.

Es precisamente esta ley la que marca un hito en la historia del cooperativismo de trabajo asociado en Colombia, debido a que en el Artículo 59 hace la siguiente modificación:

En las cooperativas de trabajo asociado en que los aportantes de capital son al mismo tiempo los trabajadores y gestores de la empresa, el régimen de trabajo, de previsión, seguridad social y compensación, será establecido en los estatutos y reglamentos en razón a que se originan en el acuerdo cooperativo y, por consiguiente, no estará sujeto a la legislación laboral aplicable a los trabajadores dependientes y las diferencias que surjan, se someterán al procedimiento arbitral previsto en el Título XXXIII del Código de Procedimiento Civil o a la justicia laboral ordinaria. En ambos casos, se deberá tener en cuenta las normas estatutarias, como fuente de derecho.

El artículo finaliza con la siguiente aclaración: “En las cooperativas que no sean de trabajo asociado, el régimen laboral ordinario se aplicará totalmente a los trabajadores dependientes y a los trabajadores que a la vez sean asociados” (Ley 79 de 1988, Art. 59).

Uno de los argumentos de esta “necesaria” modificación lo constituyó el acuerdo cooperativo que, para el caso de las CTA, establecía que en la relación socio-cooperativa existen unas características propias que la distinguen de la empresa con ánimo de lucro, en las que trabajador asociado es también el dueño y administrador de la cooperativa. Por lo tanto, en esta organización “no existe ninguna relación entre capital-empedor y trabajador-asalariado pues el capital está formado principalmente por el trabajo de sus socios (Arenas, Piedrahita y Plata, 2007).

Concretamente, Uribe et. al. (1991) hacen un llamado de atención al respecto, señalando que el trabajador asociado es privado en la ley de la protección en seguridad social y previsión y denuncia la desventaja del asociado frente al trabajador asalariado.

Cabe la pregunta: ¿por qué se hizo esta modificación? ¿Acaso la CTA compensaría al trabajador asociado excediendo los mínimos de la legislación laboral vigente, ya que este asociado además de trabajador cumple las funciones de propietario y gestor de esta forma cooperativa?

Esencialmente, la CTA hace parte de las organizaciones solidarias colombianas, también comparte los principios y valores que definen la identidad cooperativa formulados por la Alianza Cooperativa Internacional. No obstante, en el caso colombiano sus asociados quedaron sin el amparo de la sombra protectora de la legislación laboral colombiana, a diferencia de los trabajadores de otras formas cooperativas.

4.4.2. Periodos presidenciales de Álvaro Uribe 2002-2006; y 2006-2010

Este periodo corresponde al primer y segundo mandato presidencial de Álvaro Uribe Vélez. Este gobierno se caracterizó por una política de racionalización del gasto que incluyó la fusión de ministerios; es así como, por medio de la Ley 790 de 2002, este gobierno fusiona el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para denominarlo Ministerio de la Protección Social.

En estos dos mandatos, el gobierno colombiano siempre estuvo dispuesto a generar las mejores condiciones para la organización con ánimo de lucro. Esto se puede observar en la normatividad que se tramitó durante este periodo: La Ley 789 de 2002 cuyo propósito fue apoyar al empleo, ampliar la protección social y modificar algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo con el fin de reducir los costos laborales:

Se les dio protagonismo a las cajas de compensación familiar, regulando el subsidio familiar⁸, el subsidio al desempleo y el régimen de protección al desempleado, todos estos beneficios administrados por ellas. Es indispensable observar que el papel de las cajas de compensación familiar reviste gran importancia pues mejora las condiciones de vida de sus afiliados y las de sus familias, sin embargo, para acceder a estos programas y beneficios es indispensable que el trabajador se encuentre afiliado.

⁸ El subsidio familiar en Colombia es una prestación social consistente en dinero y servicios que benefician al trabajador y su grupo familiar. Este dinero es administrado por las cajas de compensación familiar. Es el resultado de un pacto voluntario entre empresarios y sindicatos para mejorar la calidad de vida de los trabajadores colombianos (En: <http://www.mintrabajo.gov.co/subsidio-familiar.html>).

Los cambios de mayor impacto para los trabajadores colombianos los constituyeron la modificación del horario de trabajo diurno, el cual fue ampliado hasta las 10 p.m.; y la reducción en el pago del trabajo dominical y de las indemnizaciones por terminación unilateral del contrato. Estos cambios tuvieron un gran impacto favorable para las empresas por la reducción de costos laborales.

Otros cambios fueron la ampliación de la base de estudiantes con derecho a beneficiarse del contrato de aprendizaje, el cual hasta la fecha era de uso exclusivo para los estudiantes del SENA. Un importante propósito de esta medida era la adquisición de experiencia por parte de los futuros profesionales, sin embargo, la empresa ha usado esta figura para contratar personal calificado con una baja remuneración.

Las reformas presentadas a lo largo del documento muestran el afán de los diferentes gobiernos por impulsar el crecimiento de la empresa capitalista; sin embargo, a pesar de flexibilizar las condiciones laborales de los trabajadores dependientes del país, las CTA se encontraban en una posición de desventaja pues, recordando el Art. 59 de la Ley 79 de 1988, el trabajador asociado no estaba cubierto por la legislación laboral ordinaria (Confecoop, 2013) ni por la seguridad social integral, como tampoco tenía derecho a disfrutar de los beneficios de las cajas de compensación familiar. Esto se presenta porque la inclusión de este artículo estaba justificada por el acuerdo cooperativo.

Esta exclusión de la legislación laboral colombiana desencadenó el crecimiento exagerado de las CTA y del número de trabajadores asociados, y por lo tanto, incrementó las quejas, denuncias, investigaciones de gran variedad de actores y la proliferación de normatividad con el fin de controlar los abusos de esta forma de organización empresarial, que coincidieron en llamar pseudo-cooperativa⁹ (Aricapa, 2006; Farné, 2007; CONPES 3639 de 2010; CONFECOOP, 2013). Incluso tenían la potestad de expedir sus propios regímenes de trabajo y compensaciones, amparadas en el Acuerdo Cooperativo.

⁹ Pseudo-cooperativa: Expresión que hace referencia a empresas creadas como una ficción jurídica utilizada para encubrir relaciones de trabajo subordinado (CONPES 3639, p, 27).

En este punto es más que evidente el propósito del Artículo 59 de la Ley 79 de 1988: Usar a la CTA como un medio de intermediación laboral al servicio de la empresa con ánimo de lucro.

A partir de esta situación el gremio cooperativo, en cabeza de la Confederación de Cooperativas de Colombia¹⁰ (de ahora en adelante Confecoop) y de la Asociación Colombiana de Cooperativas¹¹ (de ahora en adelante Ascoop), debía actuar teniendo en frente varias alternativas:

- Defender al trabajador asociado, buscando que nuevamente fuera cobijado por la legislación laboral ordinaria.
- Orientar sus acciones hacia la expedición de regímenes de trabajo y compensación establecidos por las CTA que superarán los mínimos nacionales de la legislación laboral.
- Evitar la proliferación de estas formas jurídicas que no eran realmente cooperativas sino solo una extensión de la empresa contratante, pues no cumplían con los principios y valores que fundamenta la identidad cooperativa, a través de legislación que las controlara y sancionara.

El gremio cooperativo escogió la tercera alternativa, emprender un camino que buscaba prohibir que las CTA realizarán prácticas de intermediación laboral, solamente permitido a otro grupo de organizaciones, las empresas de servicios temporales (Ley 50 de 1990).

No obstante, aunque se estimó que su propósito también debía ser el de conseguir mejores condiciones de trabajo para los trabajadores asociados, se encontró que, soportados en el Acuerdo Cooperativo, las dos organizaciones estuvieron de acuerdo con la exclusión de los trabajadores del régimen laboral, pues consideraban que en un modelo como el cooperativo no era necesaria la legislación laboral para cumplir con una justa remuneración

¹⁰ Confecoop es el máximo organismo de integración cooperativa que agrupa, representa y orienta a las cooperativas en Colombia, promoviendo la consolidación y el reconocimiento del modelo empresarial cooperativo.

¹¹ Ascoop es la Asociación Colombiana de Cooperativas Es un organismo de integración y representación de las cooperativas como interlocutor sectorial ante las diferentes instancias públicas y privadas.

al trabajador asociado. Incluso el mismo Confecoop (2010), en su Informe de desempeño del sector cooperativo, mencionó que “El modelo cooperativo de trabajo asociado está diseñado para crear y mantener puestos de trabajo dignos para sus asociados” (p. 63).

Por otro lado, el sector cooperativo, a través de Confecoop, se empeñó en la búsqueda de que el sector cooperativo de trabajo asociado fuera eximido del pago de aportes conocidos como parafiscales, precisando:

Confecoop ha dicho que los pagos con destino al SENA, ICBF y cajas de compensación son contrarios a la naturaleza, principios y filosofía de la CTA, pues están incluidos en la ley para la relación de trabajo dependiente o subordinada, la cual no existe en el trabajo asociado cooperativo. (Castillo, et al., 2011, p. 266).

Confecoop siempre consideró que estos aportes no eran obligación de las CTA ya que en estas organizaciones no existe una relación laboral entre el trabajador asociado y la cooperativa (Confecoop, 2011, p. 64).

En general, hubo varios esfuerzos legislativos por conseguir controlar el abuso de esta forma organizacional o pseudo-cooperativa, pero los proyectos fueron archivados o derogados en el Congreso (Farné, 2008, p. 267; Castillo, et al., 2011, pp. 257-258).

La situación de manipulación de esta figura organizacional fue muy tensa, el gobierno debía elegir entre proteger al trabajador asociado y los intereses de la empresa con ánimo de lucro. Esto se reflejó en el Decreto 2879 de 2004, expedido el 7 de septiembre, que reiteraba que solo las empresas de servicios temporales estaban autorizadas para realizar prácticas de intermediación laboral, de acuerdo con la Ley 50 de 1990, y en el que se determinaron sanciones para aquellas personas naturales o jurídicas que realizaran estas prácticas,

En el artículo 4, de este decreto, se menciona que la Superintendencia de Economía Solidaria realizará medidas de vigilancia y control para verificar en las CTA el cumplimiento de los principios cooperativos: autogestión, autonomía administrativa, democracia, manejo

de los medios de producción y la participación. En cuanto a los aportes parafiscales, en el párrafo del artículo 5 anunció las CTA quedaban obligadas a realizar aportes parafiscales.

Una norma favorable para el sector cooperativo pues propende por controlar a las pseudo-cooperativas, fortalece la identidad cooperativa; pero el tema del pago de los aportes parafiscales no fue bien recibido por el gremio (Confecoop).

No obstante, el 16 de septiembre de 2004, nueve días después de expedido el decreto anterior, es promulgado el Decreto 2996 con solo tres artículos, el primero, ratifica el pago de los aportes a caja de compensación, SENA e ICBF, y el segundo derogando al anterior y un tercero y último mencionando que entraba en vigencia desde el 1° de noviembre de 2004. Son varias las preguntas que surgen de este hecho: ¿Qué motivó esta decisión? ¿A quiénes favorece?

Sin el decreto 2879 de 2004, las organizaciones que realizaban prácticas de intermediación laboral no eran controladas ni sancionadas. Por otro lado, era fundamental el control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria para confirmar que la doctrina cooperativa se aplicaba en estas organizaciones. Este grave hecho, permite advertir las intenciones con esta figura para favorecer a la empresa con ánimo de lucro.

La molestia del sector con el pago de los aportes parafiscales se basaba en el hecho de que se hacía un poco más costosa la contratación con CTA. A pesar de la normatividad que se expidió, el número de CTA y de trabajadores maltratados, seguía creciendo.

Dado este crecimiento desbordado, sin apego a los principios cooperativos, y el hecho de no estar protegidos por la legislación laboral ordinaria, generó una situación en la que los trabajadores de las CTA se encontraron inmersos en ambigüedades y conflictos como los que se señalan a continuación (Aricapa, 2006; Farné, 2008):

Con respecto al tema laboral, el primer impacto negativo fue la pérdida de identidad como trabajadores colombianos pues estaban excluidos y discriminados de las protecciones

legislativas con lo cual los asociados terminaron sintiéndose como trabajadores de segunda clase, sin derechos.

Para algunos trabajadores sus compensaciones estuvieron por debajo del salario mínimo nacional. Incluso sus pagos no tenían el carácter de salario y por ello no estaban protegidos de forma que podían ser embargados en cualquier porcentaje (Aricapa, 2006).

En cuanto a prestaciones sociales, algunas CTA asimilaban diversas compensaciones a la prima o el auxilio de cesantía. Muchas de ellas no pagaron las prestaciones sociales. A esto se suma que la compensación que se asimiló a la cesantía no era consignada en un fondo de cesantías lo cual generaba que, en caso de quedar cesante, el trabajador asociado no disponía de ningún recurso para ese periodo o no podía utilizar este dinero para hacer pagos de educación superior o relacionados con la adquisición y mejoras en vivienda.

En cuanto a la seguridad social, el escenario no fue mejor. Nuevamente, la ambigüedad, impedía recibir estos derechos. Los trabajadores asociados, al tener un triple rol, no tenían claro (frente al sistema de seguridad social) si eran empleados o empleadores, con el fin de determinar la distribución de la cotización. Algunas CTA exigieron al trabajador asociado que asumiera el 100% de los pagos a salud y pensiones. Esta condición se complicó en aquellos casos en el que trabajador asociado no alcanzaba a recibir el salario mínimo.

El caso más crítico se presentó en el sistema de riesgos laborales puesto que la legislación solo contempló la afiliación obligatoria para los trabajadores dependientes. En este sentido, si el trabajador asociado era considerado como empresario independiente, por consiguiente, no era obligatorio afiliarlo. Esta situación se enredó aún más por las pésimas condiciones de trabajo que afrontaron miles de colombianos, debido a se encontraban en sectores categorizados de alto riesgo como: flores, producción de caña de azúcar, sistema portuario de Buenaventura y salud.

Incluso llegó el caso en que ni la CTA ni la empresa contratante asumían las funciones de prevención y atención de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

En cuanto a aportes parafiscales, el mismo gremio cooperativo hizo gestiones para evitar que la CTA realizara este pago, como se mencionó previamente; siendo este un rubro que significaba una mejora sustantiva en la calidad de vida del trabajador asociado y su familia que les permitía disfrutar de los beneficios que brinda una caja de compensación familiar. También le privaron de la oportunidad de contribuir con el desarrollo de la niñez desamparada, a través del ICBF, y con la formación para el trabajo de miles de jóvenes, a través del SENA.

Al finalizar el 2010, el número de CTA llegó a 4.307 y los trabajadores asociados a ellas 610.000, trabajadores que no gozaban de la cobertura de la legislación laboral tradicional. Sin embargo, estas son solamente las cifras de las CTA que reportaban información financiera a Confecoop porque, según datos de Cámara de Comercio, había inscritas más de 13.000 CTA. Por lo tanto, se puede inferir que el número de trabajadores asociados desprotegidos fue significativamente mayor.

En cuanto a la organización para conseguir mejores condiciones de trabajo, a las CTA no les era permitido formar sindicatos o solicitar convenciones colectivas pues, dado que el trabajador asociado ostentaba el rol simultáneo de trabajador y empleador, no era lógico que se exigiera a sí mismo mejores condiciones de trabajo.

A pesar de todo esto, en ese periodo hubo algunos avances para mejorar las precarias condiciones de los trabajadores, con la generación de legislación que protegía: los derechos irrenunciables, la protección a la maternidad y al menor trabajador y la compensación mínima mensual que no estuviera por debajo del salario mínimo legal (Ley 1233 de 2008). También en la legislación expedida, una y otra vez se intentó controlar la proliferación de estas formasseudocooperativas (Farné, 2007), aunque el Gobierno no logró cumplir con este propósito pues, por el contrario, estas organizaciones siguieron en aumento.

4.4.3. Primer periodo presidencial de Juan Manuel Santos 2010-2014

En el año 2010 inicia su primer periodo presidencial Juan Manuel Santos, con el gran reto de controlar los abusos de las CTA, los cuales ya eran conocidos internacionalmente hasta el punto que la OIT, con su recomendación 193 (en apoyo al cooperativismo), solicitaba al gobierno colombiano hacer los correctivos necesarios para esta situación. Por otro lado, uno de los indicadores económicos más preocupantes para el gobierno, la informalidad, la cual era la más alta de la región, casi un 60%, no había sido posible reducirla.

Para controlar esta informalidad, el gobierno Santos expide la Ley 1429 de 2010, también llamada ley de generación y formalización de empleo, en la cual se pretendió evitar las perversidades laborales que se estaban presentado. En el Artículo 63 se prohíbe la contratación a través de cualquier CTA, so pena de multas cuantiosas tanto para la CTA como para la empresa contratante. Esto efectivamente redujo las posibilidades de que la CTA continuara con las prácticas de intermediación laboral pero también tuvo consecuencias negativas para las CTA legalmente constituidas.

Sin embargo, el golpe letal para el movimiento cooperativo de las CTA ocurre en el 2011. En este año el gobierno de Estados Unidos, como condición para firmar el TLC con Colombia, le exige al gobierno Santos hacer los ajustes necesarios para mejorar las precarias condiciones de trabajo de miles de colombianos, pues considera que las CTA realizan *dumping* laboral. Esto obligó al presidente Santos a asumir los siguientes compromisos:

- Actualización del Acuerdo Tripartito para defender derechos laborales fundamentales.
- Reorganización del Ministerio de Trabajo. Por ello se divide el Ministerio de Protección Social nuevamente en dos: Ministerio del Trabajo y Ministerio de Salud y Protección Social
- Fortalecimiento del sistema de inspecciones. Para ello, se compromete a ampliar la planta de inspectores del trabajo, con el compromiso de asignar 100 inspectores exclusivos al control de las CTA.

- Comunicación y promoción de los derechos laborales.
- Desarrollo de programas de formación en resolución de conflictos.
- Diseño de programa de protección a líderes sindicales
- Conformación de una comisión permanente de concertación de políticas salariales y laborales.
- Fortalecimiento a sistema de atención al ciudadano.

Adicionalmente, con base en estos compromisos, se expidió el Decreto 2025 de 2011, el cual en su Artículo 4 precisa que:

Ningún trabajador podrá contratarse sin los derechos y las garantías laborales establecidas en la Constitución Política y la ley, incluidos los trabajadores asociados a las diversas Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado.

A partir de esta fecha, las CTA redujeron su número y se empezaron a reducir las mezquinas prácticas laborales, aunque la mala imagen del cooperativismo asociado, causada por las seudo-cooperativas y la explotación a miles de trabajadores, ya había trascendido y afectado a todo el sector.

Resultado de los anteriores compromisos, en julio de 2012, con la expedición de la Ley 1562, se determinó que los trabajadores de CTA debían afiliarse al sistema de riesgos laborales de manera obligatoria. Los dos gobiernos (Uribe y Santos), perdieron demasiado tiempo en tomar esta importante decisión que beneficiaba a miles de trabajadores.

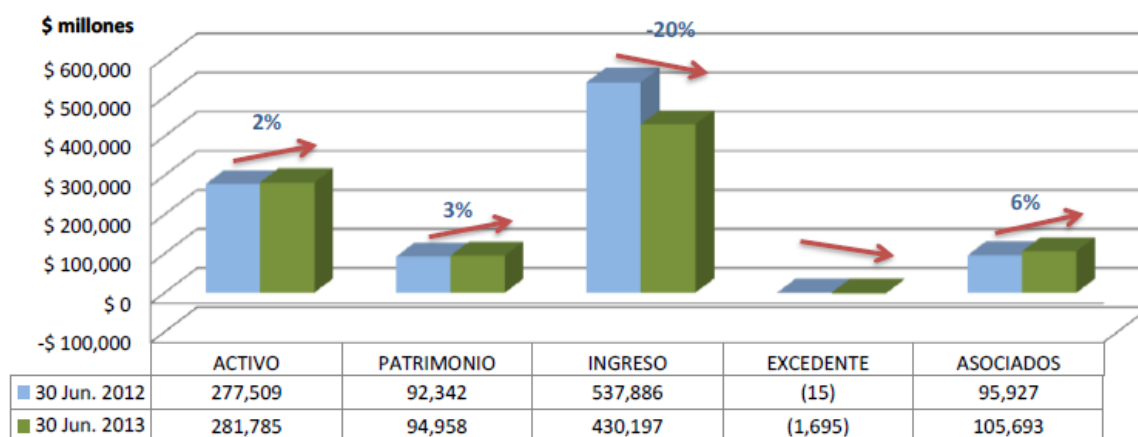
En el informe de desempeño del sector solidario con datos a diciembre de 2014, elaborado por Cenicoop-Confecoop, el subsector del cooperativismo asociado ya no figura como una clase de cooperativas, presentando el desempeño de las cooperativas de:

- Actividad financiera
- Actividad crediticia
- Servicios sociales y de salud
- Agropecuarias e industria alimenticia

- Comercialización y consumo
- Transporte y comunicaciones
- Servicios empresariales, sociales y personales
- Seguros
- Educación
- Otras Actividades

En la sección correspondiente a cada uno de estos grupos, en la parte empleados describen el número de personas contratadas por el régimen tradicional y el número a través del modelo de cooperativismo asociado. Es así, que por medio de las Cooperativas de Trabajo Asociado se vincularon 120.022 personas (p. 18). En este informe se reconoce que se ha dado una reducción de cooperativas y que obedece a las medidas implementadas por el gobierno del presidente Santos para controlar la intermediación laboral, y concluyen que algunas de las cooperativas de trabajo asociado realmente si estaban realizando estas prácticas (Cenicoop & Confecoop, 2015, p. 3)

Gráfica 5. Efecto en las CTA de las medidas contra la intermediación laboral



Fuente: Confecoop (2013), p.12

Es claro, que el protagonismo de la CTA se diluyó a partir de la ley 1429 de 2010 y del decreto 2025 de 2011. La persecución de la que fueron objeto, no solo las afectó gravemente, también lo hizo con el sector cooperativo en general. Cabe preguntarse ¿qué sanción

recibieron las empresas con ánimo de lucro que manipularon esta figura para reducción de costos y aumento de utilidades?

Confecoop demandó el decreto 2025 de 2011, desde el mismo 2011 y en febrero de 2018, la Sección Segunda del Consejo de Estado declaró la nulidad de los artículos 2° y 4° (incisos primero y tercero), 5° 9° y 10° de este polémico decreto, porque afectaba la libertad de contratación de los asociados de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado.

El tema referente al trabajo decente ha sido de gran interés en el mandato de Juan Manuel Santos, al punto que institucionalizó el Día del Trabajo Decente con el Decreto 2362 de 2015 (7 de diciembre), estableciendo el 7 de octubre como la fecha de celebración, la cual coincide con el Día Mundial del Trabajo Decente.

El resumen del comportamiento en cifras del subsector de cooperativismo asociado en Colombia se presenta en el cuadro 1.

4.5. Cómo fue visto el caso CTA por los investigadores en Colombia

Una de las organizaciones que más estudios realizó sobre el tema, fue la Escuela Nacional Sindical, realizando sus investigaciones desde la defensa del trabajo decente y el movimiento sindical colombiano. Los autores más destacados fueron Ricardo Aricapa y Fernando Urrea Giraldo que presentaron la situación con gran detalle revisando sectores específicos, como:

- El sector azucarero (Aricapa, 2006a; Urrea, 2007)
- El Puerto de Buenaventura (Aricapa, .2006b).
- El sector salud (Aricapa, 2008a).
- El sector textil antioqueño (Aricapa, 2008b)
- El sector público (Urrea, 2007).
- El cultivo de palma africana (Urrea, 2007)

Cuadro 1. Cooperativas de Trabajo Asociado y trabajadores asociados en Colombia 2000-2014

Año	Número de CTA	Número de trabajadores asociados	Presidente
2000	373	29.797	Mandato Andrés Pastrana
2001	282	ND	
2002	1.257	109.222	2 Mandatos de Álvaro Uribe V.
2003	1.815	191.419	
2004	2.127	284.389	
2005	2.980	378.933	
2006	3.296	451.869	
2007	3.602	500.450	
2008	3.903	537.859	
2009	4.111	559.118	
2010	4.307	610.526	
2011	3.478	482.168	
2012	2.890	386.138	
A junio 30 de 2013	ND	105.693	
2014	ND	120.022	

Fuente: Elaboración propia a partir de información de Confecoop en. Castillo et al. (2011, p. 287); Sector Cooperativo Colombiano primer semestre de 2013, (2013, p.12); Desempeño del sector cooperativo 2014, (2015, p. 18)

Estos casos se plantean solo por citar algunas de las investigaciones. Estos informes hicieron énfasis tanto en el crecimiento desbordado del número de entidades como de trabajadores, asimismo denunciaron las precarias condiciones laborales que sufrieron miles de trabajadores en Colombia. Un compendio de sus conclusiones se presenta a continuación:

Las CTA fueron simples intermediarias laborales con el fin de reducir los costos de las nóminas (Aricapa, 2006a, 2006b, 2008b).

La entrada al mercado de las CTA desequilibró las condiciones de trabajo para millones de trabajadores en Colombia donde los trabajadores fueron sobreexplotados (Aricapa, 2008a; p. 39-40). Las empresas redujeron sus nóminas, engañando y obligando a los trabajadores a desvincularse de la empresa para continuar prestando sus servicios a través de las CTA. Ellos terminaron trabajando en las mismas instalaciones, con los mismos equipos y maquinaria y la supervisión de los mismos jefes, pero con un menor salario (Aricapa, 2006a, 2006b, 2008a, 2008b; Urrea, 2007). Incluso algunas empresas alcanzaron a contratar el 90% de los trabajadores que requerían a través de estas figuras (Aricapa, 2008b).

Las CTA colombianas no fueron creadas por la voluntad e iniciativa de los trabajadores, sino impuestas por las empresas que posteriormente contrataban sus servicios (Aricapa, 2006a, 2008a) y tuvieron un impacto negativo en la negociación colectiva, controlando el movimiento sindical (Aricapa, 2008b; Urrea, 2007).

Aricapa las llamó “cooperativas de maletín”, al no cumplir con la doctrina cooperativa (2006b) o “barcos fantasma”, pues los trabajadores no sabían en qué lugar funcionaban (2008a, p. 21).

Tanto Aricapa como Urrea coincidieron que el problema provenía desde la Ley 79 de 1988, cuando fueron excluidas de la cobertura del Código Sustantivo del Trabajo (Aricapa, 2006a; Urrea, 2007).

La toma de decisiones estuvo en cabeza de los gerentes, nombrados por las empresas a las que prestaban los servicios, nunca por los órganos de administración propios de la cooperativa. La CTA colombiana no tuvo autonomía, no fue democrática y siempre estuvo condicionada a las directrices de la empresa contratante (Aricapa, 2006b; 2008a).

LaS CTA tampoco tuvieron propiedad colectiva de los bienes debido a su apretada situación financiera, incluso operaban en las instalaciones de la empresa contratante (Aricapa. 2006a, 2008b).

El uso de las CTA permitió a los empresarios colombianos estar en una mejor posición frente a la competencia extranjera, debido a los bajos costos laborales de operación (Aricapa. 2006a; Urrea, 2007).

Tanto Aricapa como Urrea coincidieron en que estas organizaciones que actuaron como intermediadoras laborales desvirtuaron el modelo cooperativo de trabajo asociado y que el propio gobierno fomentó su utilización (Urrea, 2007; Aricapa, 2008a).

Asimismo, Aricapa reconoce que la expansión de la CTA aunada a las precarias condiciones de trabajo tomó fuerza en el gobierno de Álvaro Uribe, 2002 a 2010 (Aricapa. 2008a, p. 17).

En sectores que requerían mano de obra intensiva como el agroindustrial: el cultivo de la palma africana, el sector de azucarero (específicamente, los corteros), el sector de la confección, se presentaron casos de CTA con más de 500 asociados, incluso más de 1000. (Urrea, 2007, Aricapa, 2008b).

Urrea sostiene que la expansión también obedeció a que esta forma de contratación constituía un “mecanismo de control y disciplinamiento de la fuerza de trabajo” (Urrea, 2007, p. 45).

Uno de los estudios que más impacto causó por la profundidad de su análisis fue el realizado por Stefano Farné, publicado en el 2008, en el que hace un balance de la política gubernamental en el periodo 2002-2007. Basó parte de su investigación en los estudios anteriores, obteniendo las mismas conclusiones: el incremento exagerado de las CTA fue fomentado por el Gobierno Nacional, generando flexibilización laboral, que disminuyó

significativamente los costos laborales debido a que el trabajador asociado no se encontraba amparado por el Código Sustantivo del Trabajo.

Para Farné, llama especialmente la atención el tema de los aportes parafiscales y la promulgación del decreto 2879 de 2004, el cual es derogado “inexplicablemente” por el decreto 2996, nueve días después. En su investigación se destaca que recurrió al gremio (Confecoop) para obtener su posición al respecto, y el nombre que le asigna a estas figuras de intermediación laboral, fue pseudo-cooperativas (p. 279), es decir, falsas cooperativas, que nunca surgieron por la iniciativa de las personas que “asociaron” ni cumplieron con la doctrina cooperativa.

Para el año 2012, se publica el estudio realizado por Melgarejo, Vera y Mora, titulado: La supervivencia de las Cooperativas de Trabajo Asociado en Colombia: una aproximación teórica, en el que realizan una investigación desde la administración de empresas, el objetivo del estudio es “realizar una evaluación crítica del potencial de supervivencia de las Cooperativas de Trabajo Asociado, CTA, en Colombia respecto a las Sociedades Mercantiles, SMERC, poniendo especial énfasis en la estructura de propiedad del capital” (p. 5)

El estudio reconoce el crecimiento de este subsector, destacando que las CTA constituyen el 49,83% del número total de entidades cooperativas del país. Considerando que:

Independientemente de la controversia en torno a la naturaleza de la CTA, su uso creciente en la creación de nuevas empresas es incuestionable y justifica la utilización de la CTA para estudiar el potencial de supervivencia de este tipo de empresas en Colombia. (Melgarejo, Vera y Mora, 2012, p. 8)

En el mismo sentido se muestra que las cifras de crecimiento ratificaban “la creciente dinámica en emprendimientos bajo dicho modelo cooperativo” (p. 8).

El estudio explora la literatura económica desde tres aspectos: la función objetivo, el factor trabajo y el factor capital. En cuanto a la supervivencia de las CTA, la revisión de la literatura concluye que los índices de mortalidad son menores en las cooperativas con relación a las SMERC, por tanto, analizan cómo es el comportamiento entre estos tipos de organizaciones en Colombia (p. 12).

La supervivencia es calculada a partir “del número de CTA que se mantienen en actividad, respecto a las existentes al finalizar el año en que se constituyen” (p. 13). El estudio determina, que: “En las CTA, el índice de mortalidad es inferior al de las PYMES colombianas” (p. 13), sobre todo “Como consecuencia del positivo perfil que presenta el empleo en estas empresas, junto con otros factores (técnicos, normativos, ayudas e incentivos públicos, etc.)” (p. 14). El estudio concluye que:

En consecuencia, la realidad de las CTA en el presente es positiva, por cuanto siguen siendo una modalidad importante de propiedad escogida por los emprendedores colectivos para configurar jurídicamente su proyecto empresarial, dentro del ámbito de la economía solidaria (p. 14).

Los autores finalizan el estudio afirmando que “Todo lo anterior, lleva a los autores del presente estudio a considerar la falta de correspondencia entre gran parte de los postulados planteados por la teoría económica y el positivo desarrollo de las CTA en Colombia.” (p. 15).

Para el mismo 2012, una de las investigaciones más interesantes sobre el fenómeno de las Cooperativas de Trabajo Asociado es publicada por la Universidad Externado de Colombia, en cabeza de Laura Orjuela, Diana Segura y Sandra Tovar, titulada: Fraude al contrato de trabajo: análisis a las Cooperativas de Trabajo Asociado, empresas de servicios temporales, outsourcing y otras tipologías de contratación civil o comercial. Esta investigación revisa las diferentes figuras que han utilizado las empresas recientemente con el fin de eludir las responsabilidades inherentes a un contrato de trabajo, entre ellas las Cooperativas de Trabajo Asociado, y cómo estas encubren las relaciones laborales.

La investigación parte del hecho de que la Constitución Nacional le reconoce a los empresarios el regular sus propias relaciones de manera libre, permitiéndoles celebrar contratos conforme a sus intereses, lo que implicaría que el empleador tendría la libertad de contratar el personal bajo la forma que más le convenga (derecho privado). Sin embargo, se hace necesario tener en cuenta dos elementos: El primero de ellos es que legalmente en Colombia, en el tema laboral, se aplica el principio de primacía de la realidad sobre las formas (art. 53 de la Constitución), lo cual implica, en primer lugar, que el Estado deberá garantizar al trabajador esa protección de sus derechos laborales y en segundo, con relación al tema a las normas laborales, que estas son de orden público y prevalecen sobre las de derecho privado (Orjuela, Segura &Tovar, p. 15-16).

Adicionalmente, la ley laboral contempla que los derechos laborales son irrenunciables, y que, por tanto, el empleador no puede desconocer estos derechos mínimos.

Concluyen que tanto la Corte Constitucional, como la Corte Suprema de Justicia han señalado que es contrario a la Constitución el uso de figuras que pretenden encubrir la relación laboral, y que conlleven a la deslaboralización, cuando la realidad demuestre la existencia de los elementos del contrato de trabajo. Agregan, que “la tercerización laboral ha sido producto de las transformaciones propias de los esquemas de negocios, en la que se busca la eficiencia de los recursos productivos” (Orjuela, Segura &Tovar, p. 230).

Estas autoras identifican que el elemento de subordinación es difícil de demostrar en las CTA, debido al acuerdo cooperativo, ya que no existe esta relación entre los “supuestos” cooperados. Aunque la Corte Constitucional enfatiza: “que el uso de las formas asociativas legalmente válidas, tienen como finalidad última modificar la naturaleza de la relación contractual y falsear la verdadera relación de trabajo.

Concluyendo, la mayoría de los trabajos enfatizaron sobre la legislación laboral, lo cual no es inadecuado, pero es insuficiente, pues es necesario abordar otras dimensiones como lo son: la histórica, sistémica, geopolítica, organizacional, epistemológica y política.

5. Interpretación y propuestas para la posible intervención

En el capítulo anterior se presentaron los antecedentes y el caso de las cooperativas de trabajo colombianas en el periodo 2002 a 2014, correspondiente al auge y ocaso de esta forma cooperativa, evidenciando las prerrogativas que le concedieron a la empresa con ánimo de lucro para usar a estas figuras organizacionales como intermediadoras laborales. El capítulo cerró con el Plan de Acción Laboral con el cual se comprometió el gobierno Santos frente a las exigencias del gobierno de Obama para asegurar la firma del TLC.

5.1. Interpretación

El caso CTA colombiano puede ser interpretado desde la perspectiva del sistema-mundo moderno:

Desde la dimensión económica: en el cual la empresa capitalista, como protagonista del sistema, tuvo el apoyo del Estado, para operar en unas condiciones que le permitieron su tan anhelado objetivo de acumular, en este caso reduciendo los costos laborales y tributarios.

Para la empresa con ánimo de lucro, en su búsqueda de acumulación, el caso de la CTA colombiana representó un éxito contundente en todos sus propósitos, pues le permitió obtener ganancias, reducir costos laborales y tributarios y controlar la organización y negociación colectiva de los trabajadores cooperados que necesitaban mejorar sus condiciones laborales.

En cuanto a la reducción de costos laborales, el resultado fue inmejorable pues les fue posible evadir todos los pagos posibles: la CTA al quedar fuera del amparo de la legislación laboral, no garantizó el pago del salario mínimo, evadió las prestaciones sociales como la prima y la cesantía, no realizó los pagos a la seguridad social, incluso solo hasta el 2012, se generó la legislación que obligaba a las empresas a afiliar a los trabajadores de CTA a riesgos laborales. También cometió gran cantidad de arbitrariedades y abusos: despido de mujeres

embarazadas y contratación con menores de edad. También mostró desinterés total por las condiciones del trabajador en su lugar de trabajo pues, si no tuvo interés en pagar el pequeño valor correspondiente al sistema de riesgos laborales, mucho menos habría de mostrarlo al invertir en actividades de seguridad industrial y salud en el trabajo, rubro que es aún más alto.

En cuanto a la parte tributaria, la empresa capitalista, al operar a través de la figura de CTA, se benefició del tratamiento preferencial del cual gozan las cooperativas en cuanto a beneficios tributarios desarrollados para ellas.

Las dimensiones Sistémica e Histórica: Se observa que el fenómeno CTA no fue espontáneo, sino que fue el producto de las interacciones entre los diferentes actores y la respuesta a la incesante búsqueda de la empresa capitalista por mejorar sus ganancias, que, estas condiciones que afectaron a unos y privilegiaron a las empresas capitalistas se cocinaron durante varios durante años.

La dimensión geopolítica: El punto clímax de este caso se da con la expedición del Decreto 2025 de 2011, el cual le permitió al trabajador asociado recuperar los derechos perdidos y volver a quedar bajo la cobertura del régimen laboral ordinario.

Este resultado no fue un logro del sector cooperativo, tampoco se dio gracias a los sindicatos, las protestas, denuncias, tutelas y demandas de los trabajadores asociados, ni por las observaciones y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), la multitud de investigaciones realizadas por entidades gubernamentales como la Procuraduría General de la Nación o el Departamento Nacional de planeación, ni las investigaciones de universidades tanto públicas como privadas y la multitud de informes emitidos por la Escuela Nacional Sindical. Así, pese a la gran cantidad y variedad de actores que emitieron su voz de protesta ante la situación, poco se logró, puesto que el trabajador asociado continuaba excluido de la legislación laboral ordinaria mientras las pseudo-CTA realizaron prácticas de intermediación laboral.

El logro obtenido se debió a la intervención de un Estado más fuerte, Estados Unidos. Concretamente, las empresas estadounidenses, con el fin de frenar la competencia que representaban las empresas colombianas, se valieron de la red interestatal (característica fundamental de la economía mundo capitalista) para asegurar que la empresa capitalista colombiana no tuviera “menores costos laborales” que ellas. Contradictoriamente, este interés particular de las empresas estadounidenses fue el que consiguió que el trabajador asociado colombiano a las Cooperativas de Trabajo Asociado y pseudo cooperativas obtuvieran nuevamente la protección de la legislación laboral, como todo trabajador dependiente.

En este punto, comienzan a verse los delgados pero sólidos hilos de interacción de la empresa con ánimo de lucro con la multitud de actores del sistema que trabajan en favor de ella y en su defensa.

La dimensión epistemológica: En este punto de la discusión se considera necesario abordar también la posición que se la ha asignado a la empresa con ánimo de lucro como fuente generadora de crecimiento económico y bienestar social mostrándola como un ideal; Colombia no ha sido la excepción a esta concepción. En tal sentido, Álvaro Uribe les recordaba a los colombianos, pero en particular, a las empresas capitalistas nacionales y extranjeras, el irrestricto apoyo que su gobierno les brindó: “Colombia estuvo firme en el propósito de darle todas las garantías al capital nacional e internacional, con exigencia de responsabilidad social” (Uribe, 2008).

La dominación y la explotación de la empresa capitalista sobre la CTA subyace en que la primera es considerada como la única organización que permite exponer y exaltar lo mejor del ser humano (aplaudiendo cualidades como la iniciativa, la creatividad y la libertad) y la única forma organizativa que puede traer a cada país prosperidad, desarrollo económico y bienestar social. Es tal la dominación de la empresa con ánimo de lucro y la expresión de su eficiencia, que prácticamente todos los sectores la apoyan, en ocasiones incluso contra las evidencias. Entre estos actores se encuentra la academia que ha caído en la misma actitud acrítica.

Desde la dimensión política: Otro de los temas de mayor preocupación fue que el trabajador no tuvo las condiciones mínimas para organizarse colectivamente ni para exigir mejores condiciones pues había quedado aislado y bloqueado, debido a que no parecía coherente que los asociados de una CTA, que también cumplen el rol de gestores, dueños de la cooperativa, se organizaran contra sí mismos.

A esto se agrega el deterioro en la imagen que no solo fue sufrido por la cooperativa, especialmente la de trabajo asociado, sino que llegó a afectar todo el sector. Por su parte, a la empresa con ánimo de lucro nadie le hizo cargos. Con el caso CTA colombiano la empresa capitalista no requirió relocalizar operaciones en una región con escaso desarrollo del mercado de trabajo pues lo realizado en Colombia representó una reducción significativa de costos.

Precisamente, como se mencionó líneas atrás, en el mandato de Álvaro Uribe, fue el periodo de crecimiento desbordado, que benefició a la empresa capitalista y a sus políticas de reducción del Estado.

En cuanto al presidente Santos, a pesar de las sentidas manifestaciones en contra de la figura, este hizo muy poco, caracterizando su mandato por manejar las situaciones por conveniencia; es así, que sólo por las exigencias del gobierno Obama, genera un nuevo conjunto de medidas que contribuyeron a mejorar la situación de miles de trabajadores contratados a través de estas pseudo-cooperativas.

En cuanto a la dimensión organizacional. Esta forma organizacional representa una de las formas cooperativas primigenias del cooperativismo moderno. La mayoría de precursores cooperativos vieron en ella la oportunidad de contrarrestar los abusos del capitalismo, a través del reemplazo de la empresa capitalista por una fundamentada en el trabajo que fuera administrada democráticamente por sus miembros trabajadores.

Es perentorio asumir que la organización cooperativa, especialmente la Cooperativa de Trabajo Asociado cumple de la mejor manera las características que Wallerstein expone de una organización que pueda ayudar significativamente en la construcción de un sistema histórico más favorable. Sin embargo, su pérdida de imagen representa un reto de gran envergadura para el cooperativismo colombiano.

5.2. Consecuencias de este fenómeno

A continuación, se presentan las consecuencias que este fenómeno causó, reflejando las contradicciones que las dinámicas del sistema mundo moderno genera y que en el largo plazo lo hacen inviable:

Reducción del número de CTA y trabajadores de CTA. A partir de la expedición del Decreto 2025 de 2011, una legislación esperada por miles de trabajadores colombianos y todos los gremios sindicales y de protección al trabajador, se devolvió al trabajador asociado a las cooperativas la cobertura que brindan la Constitución Política y la legislación laboral ordinaria. En el mismo decreto se hizo énfasis en la imposibilidad de las empresas o entidades del Estado de llevar a cabo contratación de personal por intermedio de las CTA, so pena de multas cuantiosas.

Se precisa nuevamente que las organizaciones autorizadas para realizar prácticas de intermediación laboral son las empresas de servicios temporales. Asimismo, ratificó que a las CTA no les es permitida esta actividad y confirmó que estas conductas de las CTA son objeto de sanción.

Los efectos de este decreto no se hicieron esperar. Las CTA redujeron su número de manera significativa. En el 2010 se encontraban registradas 4.307, para finales de 2012 solo 2.857. De 610.000 trabajadores asociados se pasó a un número de 386.000. A pesar de estas cifras, el sector cooperativo estuvo de acuerdo en que la medida era necesaria para depurar las falsas cooperativas.

Pérdida de la imagen del sector cooperativo: A pesar de que la organización que se benefició económicamente de estos atropellos fue la empresa con ánimo de lucro, la pérdida de confianza fue sufrida no solo por la cooperativa de trabajo asociado, sino que esta adversa imagen se extendió a todo el sector cooperativo.

El Decreto 2025 de 2011 fue tan implacable con la CTA, que prohibió a un gran número de organizaciones contratar con ella. Incluso el informe del 2012 de Confecoop afirma que esta forma cooperativa pasó a ser un “estigma del modelo cooperativo”, perdiendo credibilidad y pasando a ser marginadas para hacer contratos con cualquier organización pública o privada.

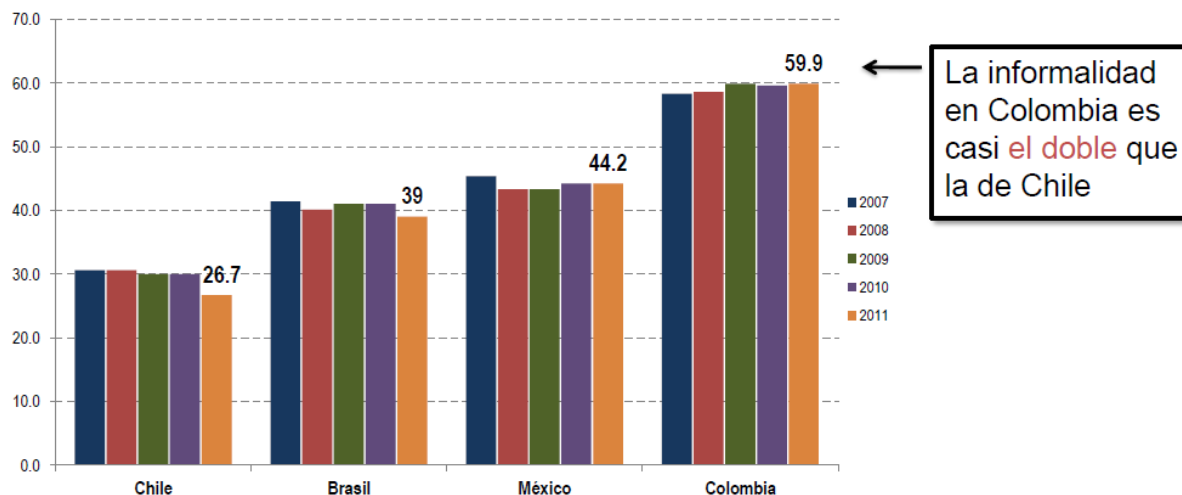
Darío Castillo, presidente de Confecoop (hasta abril de 2015), pidió al Gobierno nacional reconocer la importancia y fortalecer el modelo empresarial cooperativo y de economía solidaria, especialmente en el tema rural, porque el trabajo asociado funciona como locomotora de desarrollo y empleo. También mencionó la necesidad de hacer un mayor control y supervisión sobre ellas pues “las falsas cooperativas han dañado nuestra imagen” (Zambrano, 2015) al punto que hoy las Cooperativas de Trabajo Asociado colombianas se encuentran con el más bajo nivel de confianza y credibilidad.

La informalidad. Entre las incoherencias de este periodo se encuentra el incremento de la tasa de informalidad, la cual alcanzó un 59.5% (Gráfica 5). Colombia es uno de los países de la región con altas tasas de informalidad. A través de la legislación, que eliminaba derechos adquiridos, se generaban ambigüedades e incoherencias en la política pública laboral. Una parte de los trabajadores asociados quedaron por fuera de la Ley 100 de 1993, tanto del régimen contributivo como del subsidiado. De esta forma, el mismo sistema va creando las contradicciones.

Al respecto se requiere pensar en cómo reducir la tasa de informalidad cuando el gobierno no promueve el trabajo decente, cuando castiga al trabajo formal desprotegiéndolo y cuando los programas asistenciales desincentivan la formalización (Pardo, 2012). Para muchos colombianos es mejor recibir los subsidios que entrega el gobierno que obtener un

trabajo mal pagado. Incluso, resulta preferible ser su propio empleador que tener un trabajo subordinado y precarizado, sin embargo, para el gobierno ha sido difícil que estos independientes coticen a la seguridad social. Por ello expidió la ley 1429 de 2010.

Gráfica 6. Informalidad en Colombia



Fuente. Cepal y Dane, cálculos de Asofondos Informalidad laboral de 2007 a 2011

5.3. Reflexiones y propuestas

Estudiar el caso de la Cooperativa de Trabajo Asociado desde la perspectiva del sistema mundo, permite incorporar la **dimensión epistemológica** que nos invita a ver las situaciones de conflicto y crisis que generan las dinámicas del sistema, teniendo en cuenta más dimensiones y que permitan contemplar otras formas de abordar las soluciones.

Con respecto a la dimensión organizacional: Las cooperativas de trabajo asociado no son empresas con ánimo de lucro, cuyo propósito fundamental sea la eficiencia y la rentabilidad y cuyo interés sea la prevalencia del capital sobre el trabajo. Tampoco son organizaciones cuya función sea complementar, apoyar y trabajar al servicio de la empresa, satisfaciendo los intereses de los empresarios en vez de las necesidades de sus asociados trabajadores.

Pretender que la empresa con ánimo de lucro tiene como prioridad el bienestar de sus trabajadores y los aspectos sociales y ambientales, constituye un imaginario difícil de creer, al menos desde la perspectiva del sistema-mundo moderno puesto que el fin de la empresa capitalista ha sido claro desde hace más de 200 años, y ha consistido en generar y aumentar sus ganancias con el fin de acumular, sin importar los sacrificios que esto implique, pues sabe que otros los asumirán.

Las Cooperativas de Trabajo Asociado son organizaciones económicas sin ánimo de lucro, conformadas por un grupo de personas que, mediante su trabajo colectivo, buscan la satisfacción de sus necesidades, no solo las básicas (como son el alimento, el techo o el vestido) sino también las necesidades de orden superior como las de asociación, desarrollo personal, la autorrealización y la trascendencia (Maslow). La CTA, al ser una organización sin ánimo de lucro, fundamentada en el trabajo, tiene la misión ineludible de generar, mantener y garantizar trabajo decente.

Dado que en estas organizaciones el trabajo prevalece sobre el capital, el trabajador asociado no solo debe estar protegido por los mínimos de la legislación laboral ordinaria, sino que la cooperativa también debe procurar por excederlos, sabiendo que no solo está beneficiando al trabajador asociado, sino también a su grupo familiar y a la comunidad en general.

La perspectiva del sistema-mundo presenta dos movimientos antisistémicos: los grupos nacionalistas y las organizaciones de trabajadores de corte marxista-leninista. Wallerstein menciona que, a partir de 1968, estos grupos perdieron fuerza y credibilidad y que a partir de ese año empezaron a surgir nuevos movimientos antisistémicos. La propuesta de este trabajo es que el cooperativismo se presente como uno de estos nuevos movimientos antisistémicos, como una interesante y válida alternativa económica y social para reemplazar al capitalismo en el nuevo sistema histórico. La mayoría de los nuevos movimientos antisistémicos que actualmente se encuentran en escena son de corte revolucionario y de protesta, pero no constructivo –creativo y económico, es decir, critican y luchan contra el sistema, pero les falta acción y construcción mientras que el cooperativismo asegura lo segundo.

Wallerstein propone que una estructura económica ideal hacia la construcción de un sistema histórico favorable debe propender por maximizar la calidad de vida de la gran mayoría de personas de forma que en esta exista un nivel y calidad de empleo que satisfaga las necesidades de cada trabajador. Adicionalmente, esta estructura debe asegurar la participación democrática de los trabajadores de manera tal que este reciba una retribución justa y suficiente que configure trabajo de calidad. Considera fundamental que sea una organización de carácter no lucrativo, para asegurar que no desborde sus pretensiones, que haga un uso responsable de los recursos de la biósfera y que asuma los costos de no contaminar (Wallerstein, 1998). Con esta descripción de la empresa ideal se puede proponer a las cooperativas de trabajo asociado, llamadas a asumir una posición estratégica y determinante.

La dimensión política: No obstante, el movimiento cooperativo no podrá lograrlo si continúa operando como hasta ahora: de manera solitaria y creyendo que puede trabajar en solitario en el sistema. La dirigencia cooperativa debe tener un papel más protagónico y audaz en la intensa lucha que se avecina. Es necesario atraer y mover asociados que legitimen el movimiento, que aporten ideas, que formen y movilicen más asociados.

Socios estratégicos. En su informe de Desempeño del Sector Cooperativo (Confecoop, 2012), la entidad reconoce que la política pública los ha afectado de manera implacable, y proponen como estrategia el *lobby* o la antesala a los hacedores de política pública con el fin de fortalecer dicho sector. El cooperativismo colombiano debe trabajar con más dinamismo por formar redes y relaciones estratégicas dentro del sistema que, en vez de excluirlos, discriminarlos y explotarlos, los apoyen en su propósito de mejorar sus condiciones de vida en beneficio no solo de sus asociados, sino de la región y del País.

Por tanto, es transcendental que el cooperativismo recurra a socios que tengan un alto impacto, con un efecto catalizador en la multiplicación de la ideología y doctrina cooperativas, y que se sumen a la estrategia “visión 2020” de la ACI. El actor de mayor impacto es la Academia, especialmente las instituciones universitarias, en donde las primeras

responsables deben ser las facultades de ciencias económicas, administrativas y contables. También se debe trabajar en conjunto por la construcción de asignaturas que fomenten el cooperativismo y el sector solidario y contribuir con la formación de los profesionales que puedan participar en las cooperativas, contribuyendo con sus propósitos. Por supuesto, estos profesionales deben conocer la estructura, propósitos, valores y principios, dinámicas y roles en estas organizaciones.

En este punto es necesario mencionar que el sector cooperativo contribuye de manera importante con la educación superior en Colombia. A partir del decreto 2880 de 2004, destina el 20% de los excedentes al ICETEX ayudando a la financiación de estudiantes de estratos 1, 2 y 3 que acceden a la educación superior. Precisando, a octubre de 2014, el sector cooperativo y mutual había realizado aportes por 163 mil millones de pesos (ICETEX, 2014).

Por tanto, también se trata de reciprocidad la participación de la Academia que procure estudiar estas organizaciones en todos sus niveles de formación, generar estrategias que contribuyan a la superación de sus debilidades (tales como la formación de capacidades en los estudiantes y futuros egresados que laborarán en ellas). Un ejemplo de ello es la capacidad de estudiar y generar propuestas de trabajo para superar el conflicto, situaciones que evidentemente se generarán dada la multitud de intereses que convergen en estas organizaciones.

Cabe mencionar que el uso de la perspectiva del sistema-mundo resulta de gran utilidad gracias a su completud, dada por sus dimensiones que la integran, a saber: epistemológica, sistémica, histórica, biológica, económica, geopolítica, organizacional y política.

Adicionalmente, el cooperativismo debe reconocer la necesidad de integrarse o trabajar en conjunto con otras organizaciones que tengan fines sociales similares, como lo son las cajas de compensación familiar. Esto en concordancia con el numeral 6, del Artículo 6 de la Ley 454 de 1998 (características de las organizaciones de economía social y solidaria), el cual expresa: “Integrarse social y económicamente, sin perjuicio de sus vínculos con otras

entidades sin ánimo de lucro que tengan por fin promover el desarrollo integral del ser humano”.

6. Reflexiones finales

La investigación, con el objetivo de interpretar el caso de las CTA colombianas en los tres periodos presidenciales comprendidos entre el 2002 y el 2014, hace un recorrido al tema desde la perspectiva del sistema mundo de Immanuel Wallerstein, la cual es considerada una propuesta que, aunque arriesgada, integra múltiples dimensiones que pretenden comprender las crisis que vive el actual sistema histórico.

En el estudio de la perspectiva, contemplando el constructo de más de 40 años de trabajo, pero con una mirada desde la administración, se identifican los actores en este sistema histórico economía-mundo capitalista, centrado en la empresa capitalista, como protagonista y principal orientadora de las dinámicas del sistema histórico.

Desde el surgimiento del capitalismo, el empresario a través de la empresa capitalista se ha esforzado por asegurar la acumulación incesante de capital, que ha caracterizado su práctica a lo largo de la historia. Para lograrlo se ha valido de una variedad de tácticas, entre las que se encuentran: controlar la competencia, reducir y eludir costos laborales, relocalizar sus operaciones en países de la periferia y con escaso desarrollo en la legislación laboral, evadir los costos ambientales y tributarios, entre otras. La empresa capitalista siempre tiene en mente su objetivo orientador, no lo cede, es constante y creativa en su búsqueda.

Por otra parte, el Estado se ha constituido en un importante personaje en el sistema que apoya y protege la empresa capitalista, motivado por la creencia que esta les permite a los países el crecimiento económico. El conjunto de Estados conforma la red interestatal por la que se mueven las empresas capitalistas en búsqueda de las mejores condiciones de operación.

El Estado ha contribuido con los propósitos de la empresa con ánimo de lucro, por medio de restricciones normativas a la competencia, incluso en perjuicio del trabajador. Esto ha

llegado al punto que el Estado ha asumido parte de los costos generados como consecuencia de los daños que la actuación de la organización con ánimo de lucro ha causado: daños ambientales e informalidad, entre otros. Lo que ha llevado a los Estados a ofrecer programas asistenciales que con el tiempo no podrán sostener. Para esta investigación el Estado estuvo representado en los tres periodos presidenciales comprendidos entre el 2002 y el 2014.

Otro crucial personaje en este sistema histórico es el grupo de los trabajadores asalariados. Este personaje no figura en los sistemas históricos precedentes y mantiene una tensa relación con la empresa capitalista pues los trabajadores están en la búsqueda de mejores condiciones salariales, ejerciendo su derecho a la negociación colectiva mientras que la empresa, se inclina a reducir los costos laborales, a través de maniobras que le permitan evadir la legislación laboral. En este estudio los trabajadores conformaron las CTA.

Los movimientos antisistémicos, constituyen actores que buscan cambiar el sistema y establecer otro que sea más favorable. Sin embargo, los dos movimientos antisistémicos, según la concepción de Wallerstein, hasta 1968, no cumplieron sus promesas de un mundo más justo y humano cuando tuvieron la oportunidad de llegar al poder. Esta desilusión ha generado en la población general (otro actor del sistema, aunque ignorado) una pérdida de la esperanza sobre la posibilidad de un sistema histórico que traiga más beneficios, en vez de explotación, en todos los niveles. Incluso, muchos ven al capitalismo como la única alternativa válida y que por fuera de ella no hay ninguna alternativa mejor.

El caso CTA colombiano encubre la flexibilización de las relaciones laborales para miles de colombianos que se “asociaron” con el fin específico de obtener un empleo, desconociendo la identidad cooperativa que debe caracterizar a estas organizaciones, donde el actor que se benefició de este vergonzoso periodo para el cooperativismo colombiano, fue la empresa capitalista.

Esta flexibilización de las relaciones laborales fue posible gracias a que en la Ley 79 de 1988, en su artículo 59, los trabajadores de las Cooperativas de Trabajo Asociado fueron excluidos de la legislación laboral ordinaria (para los trabajadores de las demás formas

cooperativas se les aplicó plenamente el Código Sustantivo del Trabajo), esta decisión del legislativo fue singular y hábilmente utilizada en los mandatos presidenciales de Álvaro Uribe (2002 a 2010); es así como se da la expansión sin precedentes de este modelo organizacional que se concentró en realizar prácticas de intermediación laboral por todo el país.

Esta investigación partió del acercamiento a las cooperativas como objeto de estudio, y por tanto, la aspiración fue conocer cómo la Cooperativa de Trabajo Asociado perdió su identidad cooperativa debido a la dominación de la empresa capitalista, sin embargo, los hallazgos condujeron a descubrir que el fenómeno de expansión y explotación a miles de trabajadores fue realizado por la empresa con ánimo de lucro, que desvinculó trabajadores de sus nóminas para conformar CTA de papel, de apariencia, simulando ser Cooperativas de Trabajo Asociado, con el fin de eludir las responsabilidades inherentes al contrato de trabajo, controlar la negociación colectiva y aprovechar sus beneficios tributarios.

Es por ello que la mayoría de las CTA colombianas, en este periodo de estudio, fueron denominadas pseudo-cooperativas (falsas cooperativas) ya que no poseían la identidad cooperativa. Esto se debió a que estas organizaciones no se constituyeron autónomamente; los trabajadores que las integraron no lo hicieron por voluntad de pertenecer a una cooperativa porque las asimilaron a empresas de servicios temporales, de forma que se tomaron solo como una extensión de la empresa capitalista, que estuvo siempre coaccionando su operación para reducir y eludir costos laborales, como también para beneficiarse de los privilegios tributarios.

Un aspecto importante a enfatizar es que al finalizar el 2010, 610.000 trabajadores colombianos (la cifra más alta registrada por Confescoop) estaban excluidos de la legislación laboral ordinaria, con remuneraciones mensuales por debajo del salario mínimo, sin seguridad social integral, a menos que ellos mismos pagaran la totalidad de las cotizaciones al sistema, y sin la posibilidad de tener acceso al subsidio familiar o de vivienda otorgados a través de las cajas de compensación familiar.

Lo más grave es que estas fueron solo las cifras oficiales de la Superintendencia de Economía Solidaria, pues el número de pseudo-cooperativas llegó a ser aún mayor, teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio tenía en sus registros más de 13.000 Cooperativas de Trabajo Asociado.

El fenómeno de explotación al trabajador colombiano, vía CTA, se presentó en sectores con uso intensivo de mano de obra, en especial en el sector agropecuario en actividades como las de los corteros de caña de azúcar o el cultivo de palma africana; incluso esto afectó al sector industrial (confecciones) y de servicios (salud). Esta situación se presentó en una gran extensión del territorio colombiano: Atlántico, Antioquia, Eje Cafetero, Cundinamarca, Cauca, Valle y Bogotá.

A partir del 7 de agosto de 2010, cuando asume la presidencia Juan Manuel Santos Calderón, se tuvieron varias iniciativas, entre ellas fomentar la formalización laboral, es así como expide la Ley 1429 de 2010 (29 de diciembre), también llamada ley de generación y formalización de empleo, en la cual se pretendió evitar las perversidades laborales que se estaban presentado. En ella se prohíbe la contratación a través de cualquier CTA, so pena de multas cuantiosas tanto para la CTA como para la empresa contratante. Esta legislación contribuyó al control de la intermediación laboral vía CTA, pero puso en riesgo la sostenibilidad del subsector de cooperativismo de trabajo asociado.

Sin embargo, el golpe letal para el movimiento cooperativo de las CTA ocurre en el 2011. En este año el gobierno de Estados Unidos, como condición para firmar el TLC con Colombia, le exige al gobierno Santos hacer los ajustes necesarios para mejorar las precarias condiciones de trabajo de miles de colombianos, pues considera que Colombia realiza dumping laboral por medio de las CTA. Esto obligó al presidente Santos a expedir el Decreto 2025 de 2011 (8 de junio) y establecer compromisos con el gobierno de Estados Unidos en temas esencialmente laborales, como el nombramiento e incremento del número de inspectores de trabajo. Los efectos del Decreto y el incremento del número de inspectores de trabajo, conllevó a intervenir 13.000 empresas con la fachada de Cooperativa de Trabajo

Asociado. En este punto de la discusión se evidencia cómo un Estado de centro (EEUU) controla a un Estado de la periferia (Colombia).

Este corto resumen del caso, a través de los actores, permite evidenciar cómo el Estado se ajusta para apoyar y proteger a la empresa capitalista, en detrimento de otros actores como las CTA y los trabajadores.

Adicional a lo ya expuesto, la perspectiva permite estudiar realidades desde varias dimensiones: económica, histórica, sistémica, geopolítica, biológica, organizacional, política y epistemológica. Estas favorecen la interpretación de los fenómenos objeto de investigación para su futura intervención.

En la **dimensión económica**, queda demostrado que este sistema gira en torno al tema económico, en el que predomina el afán de incrementar el capital sobre las personas, la sostenibilidad de los Estados y el planeta. Unos pocos se benefician de las prácticas que afectan a muchos.

En cuanto a la **dimensión sistémica**, con la exposición de los actores y sus interacciones, queda evidenciado cómo todos participan en la conformación de la estructura y desajustes del sistema histórico. Para muchos, el movimiento cooperativo falló en este caso, sin embargo, Wallerstein es claro en mencionar que la estructura de la economía mundo capitalista los restringe para actuar conforme a sus propósitos y terminan fortaleciendo esas mismas estructuras contra las que luchan.

La dimensión histórica se manifiesta en la lenta conformación de las circunstancias que conllevaron a este lamentable fenómeno; cuándo y por qué surge el cooperativismo moderno; cuáles han sido las intenciones del Estado frente al movimiento cooperativo; el Consenso de Washington, cómo se da el apoyo del Estado a la empresa capitalista y todas las condiciones que confluyeron en un lugar y una época específicas en detrimento de la clase trabajadora colombiana y de la imagen del sector cooperativo.

La dimensión geopolítica se refleja en la exigencia de cumplimiento de condiciones específicas, que ejerce EEUU a Colombia, sobre sus políticas laborales para obtener la firma del TLC. Las consecuencias de las medidas de control a la intermediación laboral beneficiaron a las empresas capitalista estadounidenses, las cuales estaban en desventaja con relación a los costos de operación de la empresa colombiana.

El caso de la CTA colombiana, no es el único caso de dominación, explotación y abuso de la empresa en función de conseguir las mejores condiciones de operación. Por el contrario, fue otra creativa forma de buscar el anhelado objetivo del sistema histórico que beneficia en especial a la empresa capitalista.

La dimensión política. A pesar de que la organización que se benefició económicamente de estos atropellos a miles de trabajadores en Colombia fue la empresa con ánimo de lucro, la pérdida de confianza fue sufrida no solo por la Cooperativa de Trabajo Asociado, sino que esta adversa imagen se extendió a todo el sector cooperativo. Miles de colombianos no creen en el cooperativismo. Efecto que dificulta la acción futura de expansión y fortalecimiento del cooperativismo como alternativa antisistémica.

Las organizaciones cooperativas de segundo nivel como Confecoop y Ascoop tienen claro que la política pública mal formulada y desarrollada, sin tener en cuenta la identidad cooperativa de estas organizaciones sin ánimo de lucro, las ha afectado en sumo grado. Por ello, llevan trabajando desde hace varios años, especialmente desde el 2011, con la dirigencia política, con el ánimo de buscar el apoyo que contribuya a la sostenibilidad del sector.

Este será uno de los grandes retos del sector, volver a posicionar a las cooperativas en la mente del colombiano, como organizaciones que impactan positivamente en la comunidad en donde operan; que satisfacen las necesidades de sus asociados gracias a la acción colectiva de todos sus miembros; y que encaminan sus esfuerzos a la conservación y protección del medio ambiente. Estas organizaciones tienen en su ADN el respeto por el ser humano, la solidaridad, el control democrático y la autonomía, pero debe trabajar con más intención y

decisión de dar a conocer sus beneficios, como lo hace la empresa capitalista con su objetivo de acumulación incesante.

La **dimensión organizacional**. Esta perspectiva permite conocer y centrar la atención en dos de las organizaciones del sistema histórico: la empresa capitalista y la organización cooperativa, específicamente la Cooperativa de Trabajo Asociado.

Con relación a la CTA, esta dimensión permitió detallar que esta representa un gran reto organizacional, dado el triple rol que debe cumplir el asociado: gestor, trabajador y usuario. Por lo tanto, el trabajo de formación y asimilación de la identidad cooperativa, en esta forma organizacional, exige un gran compromiso por parte de la dirigencia cooperativa nacional e internacional y, por qué no decirlo, del apoyo de la academia en todos sus frentes de actuación: formación, investigación y extensión.

La dimensión biológica. El sistema se encuentra en su fase de declive, en la que cada vez le es más difícil estabilizarse para continuar sus dinámicas en busca de la acumulación de capital y, por ello es que Wallerstein ha planteado que este sistema se encuentra actualmente en un periodo de transición hacia uno nuevo o hacia unos nuevos sistemas históricos. En razón de esto, la gran pregunta que se genera en este periodo es si el sistema que le sucederá será mejor o peor que el actual.

Sin embargo, esta incertidumbre no es total pues Wallerstein menciona dos posibles certezas sobre la transición del sistema: esta se dará en un periodo corto (durante la primera mitad del siglo XXI) y será difícil para todos pues generará gran incertidumbre, desorden y conflictos en el mundo (Vitarelli, 2006).

Este caso marca dos hitos históricos de grandes repercusiones de cara al nuevo sistema histórico: el primero de ellos es que, bajo la perspectiva del sistema mundo, es claro que las empresas de los países de centro explotan a las empresas de los países periféricos, pero en esta ocasión las empresas de un país periférico explotaron a los trabajadores del mismo país.

Un país de la periferia se explota a si mismo. Esta es una muestra de las dinámicas del sistema que lo han llevado a un estado de crisis terminal.

El segundo hito es que el desprestigio y la desaparición de un modelo organizacional en Colombia que tenía enorme potencial: la Cooperativa de Trabajo Asociado. Al revisar los informes del desempeño del sector cooperativo, desde el informe de 2014, la CTA ya no aparece como categoría objeto de análisis y su presencia se encuentra diluida, de forma que tan solo figura como una forma de contratar trabajadores en las cooperativas de las diversas categorías que analiza Confecoop.

Este asunto es crítico pues Wallerstein (1998) plantea que el ideal de la empresa que se requiere para la construcción de un sistema histórico favorable debe propender por la maximización de la calidad de vida de la gran mayoría de personas y el ofrecimiento de empleo en condiciones que pueda satisfacer las necesidades de cada trabajador, incluyendo sus necesidades más altas. Adicionalmente, debe asegurar la participación democrática de los trabajadores y garantizar una retribución justa y suficiente que genere trabajo de calidad. Wallerstein considera que debe ser una organización de carácter no lucrativo, para asegurar que no se desborde en sus pretensiones. Esta debe ser también una organización que haga un uso responsable de los recursos de la biósfera y que asuma los costos de no contaminar. Estas exigencias concuerdan bastante bien con la descripción de la empresa cooperativa, especialmente la Cooperativa de Trabajo Asociado y, por lo tanto, el movimiento cooperativo está llamado a asumir una posición estratégica, de liderazgo en este momento histórico.

Una de las estrategias que la autora sugiere, es dar prioridad a la adecuada y permanente formación de los cooperados y sus familias con el fin de cultivar la identidad cooperativa. De esta forma se impacta y se atrae a la sociedad civil, el actor del sistema que ha sido ignorado, pero que al moverse en masa puede obtener importantes logros. La educación cooperativa oportuna y adecuada puede contribuir en gran medida a la construcción de una renovada imagen.

En esta estrategia es determinante la formación del sujeto político en las cooperativas, es decir, el desarrollar hombres y mujeres que al aplicar la doctrina cooperativa reciban sus beneficios y aprendan también de las dificultades del ejercicio cooperativo, dificultades que se dan porque se opera en un sistema histórico que privilegia a la empresa capitalista, la cual ve a la cooperativa como la competencia que debe controlar. Se requerirá de hombres y mujeres que hayan aceptado la responsabilidad de participar y aportar al fortalecimiento del movimiento. Estas deben ser personas que hayan sido formadas en un ambiente democrático, con una preparación para asumir responsabilidades en órganos de elección popular externos a la cooperativa, tanto de carácter local como nacional. Esto le permitiría al sector cooperativo en el mediano y largo plazo, contar con personas de espíritu cooperativo genuino en órganos legislativos.

La dimensión epistemológica. La empresa con ánimo de lucro ha sido vista como la forma organizacional por excelencia que permite al ser humano demostrar sus capacidades y desarrollar su potencial y traer a los países crecimiento económico y bienestar social. Sin embargo, este imaginario no se cumple en la realidad puesto que el beneficio termina siendo para unos pocos sin que se haya traducido en progreso ni en bienestar social para la mayoría.

Es claro que los empresarios harán lo necesario para conseguir mejores ganancias, sin embargo, en ese proceso sus prácticas han llevado al sistema-mundo moderno a un punto de no retorno. En tal sentido, si la empresa con ánimo de lucro no es la organización que le conviene al nuevo sistema histórico se plantean un sinnúmero de interrogantes: ¿Por qué seguir fomentándola, estudiándola y generando conocimiento en contra del bienestar de muchos? ¿Seguir insistiendo que la empresa con ánimo de lucro puede contribuir a una sociedad mejor? ¿Por qué es tan difícil considerar a las empresas cooperativas como una alternativa a la empresa capitalista? ¿Qué se hace en el presente para afrontar este reto? Por supuesto, estas preguntas aún no pueden ser respondidas ni constituyen el propósito de este trabajo.

Esta investigación hizo énfasis en la importancia de ofrecer trabajo decente para todos los trabajadores y concluye que la Cooperativa de Trabajo Asociado, al ser una organización

sin ánimo de lucro, fundamentada en el trabajo colectivo de sus asociados y cuyo fin es el de satisfacer sus necesidades, es la responsable de ofrecer, mantener y garantizar trabajo decente. No obstante, la discusión que se ha dado por la defensa del Acuerdo Cooperativo no es justificación para privar de los mínimos laborales legales a los ciudadanos colombianos que deseen formar parte de una Cooperativa de Trabajo Asociado.

Por su parte, la Academia tiene una responsabilidad social en la producción de discursos y propuestas de análisis e intervención que aporten al desarrollo económico, social y epistemológico del país y que se alejen de las perspectivas tradicionales que subsisten.

Nos encontramos frente a una bifurcación, un punto en el camino en el que es perentorio elegir si se continúa apostándole al mismo actor para obtener resultados diferentes, o dirigimos la mirada a otro que ha sido poco trabajado por los estudios de gestión y estrategia: la organización cooperativa, sobre todo cuando esta constituye una organización que, al no perseguir el lucro, se aleja bastante de la posibilidad de manipular al Estado, competir deslealmente, utilizar al trabajador y sobreexplotar los recursos naturales dado que su identidad cooperativa característica se acerca a una empresa socialmente responsable que busca el bienestar colectivo.

Por todo lo planteado en este trabajo, se considera que la perspectiva del sistema-mundo capitalista, dada la solidez de sus fundamentos, resulta una construcción acertada, coherente y convincente para interpretar el caso de la CTA en Colombia. Esta aproximación exige ver los problemas de una manera integrada, teniendo en cuenta varias dimensiones que permiten estudiar las situaciones desde la totalidad. Asimismo, tiene en cuenta la importancia de las interacciones y reconoce las emergencias que de estas surgen.

Es necesario recordar que el sector cooperativo contribuye de manera importante con la educación superior en Colombia. A partir del decreto 2880 de 2004, este sector destina el 20% de los excedentes al ICETEX, ayudando así a la financiación de estudiantes de estratos 1, 2 y 3 que acceden a la educación superior. Esa sí como a octubre de 2014 el sector cooperativo y mutual había realizado aportes por 163 mil millones de pesos (ICETEX, 2014).

Esta importante contribución merece intervenciones recíprocas de parte de la Academia mediante el estudio y fortalecimiento de estas organizaciones en todos aquellos aspectos que refuercen su identidad, valores, principios y gestión. Entre algunos de los temas de intervención se proponen:

- Construir y desarrollar el concepto de liderazgo para la armonía, que debe ser una tarea prioritaria si se tiene en cuenta que el sistema histórico actual privilegia el individualismo. El cooperativismo solo tiene sentido en la colectividad y es por ello que se hace necesaria la formación de personas que lideren teniendo en cuenta las diferencias y la incertidumbre.
- La comprensión del triple rol del asociado de una Cooperativa de Trabajo Asociado y la necesidad de armonía y consistencia entre estos roles, de forma que cada miembro como trabajador, gestor y asociado obtenga las mejores condiciones de cada rol, que le permitan satisfacer todas sus necesidades, desde las básicas, pasando por las de realización personal y alcanzando las de trascendencia.
- El entendimiento de que la organización cooperativa fomenta la acción colectiva mientras que la empresa capitalista la evita. Por tanto, se hace necesario estudiar cómo catalizar la acción colectiva: cómo movilizar al asociado a proponer, liderar y participar en la gestión de la organización.
- La conciliación de los objetivos de la organización con los intereses colectivos e individuales de sus miembros.
- La pertinencia de los valores cooperativos, actualmente vigentes según la ACI, de forma que se pueda establecer si corresponden con los que necesita el futuro sistema histórico deseable.
- La movilización de los integrantes de las cooperativas, a través de la educación cooperativa, en la búsqueda del bienestar colectivo. La academia contribuiría en sumo grado formulando contenidos y aplicando metodologías efectivas.

La identidad cooperativa en el papel no es suficiente para asegurar su éxito. Monseñor Gerardo Valencia expresó: “el cooperativismo es un archipiélago de esperanzas que naufraga en un mar de egoísmos” (en Jaramillo, 2002). Por ello, para evitar que naufrague esta organización, la academia tiene la oportunidad y el deber de fomentar y fortalecer esta tipología organizacional.

Comprender las realidades organizacionales exige el abordaje desde múltiples dimensiones que enriquezcan la interpretación e intervención de las organizaciones, que permita a la Academia impactar el medio que las alimenta y que contribuya en la construcción de un sistema histórico deseable.

Referencias bibliográficas

- Aktouf, O. (2001). *La estrategia del avestruz racional. Post-globalización, economía y organizaciones*. Cali: Universidad del Valle.
- Alianza Cooperativa Internacional – ACI (2012a). *Hechos y cifras del cooperativismo en las Américas y el mundo*. Recuperado de <http://www.aciamericas.coop/Hechos-y-cifras-del-cooperativismo>. Recuperado el 12 febrero de 2016.
- Alianza Cooperativa Internacional – ACI (2012b). *Principios y Valores Cooperativos*. Recuperado de <http://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>. Recuperado el 12 febrero de 2016.
- Arango, M. (2005). *Manual de cooperativismo y economía solidaria*. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia.
- Aricapa, R. (2006a). *Las Cooperativas de Trabajo Asociado en el sector azucarero. Flexibilización o salvajismo laboral*. Medellín: Escuela Nacional Sindical.
- Aricapa, R. (2006b). *Las Cooperativas de Trabajo Asociado en el Puerto de Buenaventura. Caos y degradación laboral*. Medellín: Escuela Nacional Sindical.
- Aricapa, R. (2008a). *Las Cooperativas de Trabajo Asociado en el sector salud. La cadena del dolor*. Medellín: Escuela Nacional Sindical.
- Aricapa, R. (2008b). *Las Cooperativas de Trabajo Asociado en el sector textil antioqueño. La negación del trabajo decente*. Medellín: Escuela Nacional Sindical.
- Arrighi, G., y Silver, B. (2001). *Caos y orden en el sistema-mundo moderno*. Madrid: Akal.
- Asamblea Constituyente de Colombia (1991). *Constitución Política de Colombia*.
- Cely, J., y Pérez, P. (2008). *La cooperativa de trabajo asociado. Fundamentos conceptuales, normativos y operacionales*. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia, Instituto de Economía Social y Cooperativismo (INDESCO).
- Cenicoop y Confecoop (2015). *Desempeño del sector cooperativo año 2014*.
- Confecoop (2014). *Desempeño del sector cooperativo a 2014. Consultado el 5 de marzo de 2018 en:*

- http://confecoop.coop/images/informes_anuales/DESEMPE%C3%91OCOOP2014.pdf*
- Confecoop (2013). *Desempeño del sector cooperativo año 2012*. Recuperado de: <http://www.confecoop.coop/index.php/estudios-y-estadisticas/informes-anuales>. Recuperado el 20 de marzo de 2016.
- Confecoop (2013b). Sector cooperativo colombiano primer semestre de 2013.
- Confecoop (2012). *Desempeño del sector cooperativo año 2011*. Consultado el 17 de marzo de 2015 en: http://confecoop.coop/images/informes_anuales/Informe_2012.pdf
- Confecoop (2011). *Desempeño del sector cooperativo año 2010*.
- Confecoop (2010). *Desempeño del sector cooperativo año 2009*.
- Confecoop (2009a). *Desempeño del sector cooperativo año 2008*.
- Confecoop (2009b). Las cooperativas de trabajo asociado en Colombia. Consultado el 15 de marzo de 2015 en: <http://confecoop.coop/observatorio/11/files/doc11.pdf>
- Congreso de la República de Colombia (2010). *Ley 1429 de 2010: Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo*.
- Congreso de la República de Colombia (2008). *Ley 1233 de 2008: Por medio de la cual se precisan los elementos estructurales de las contribuciones a la seguridad social, se crean las contribuciones especiales a cargo de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, y a las Cajas de Compensación Familiar, se fortalece el control concurrente y se dictan otras disposiciones*.
- Congreso de la República de Colombia (2002). *Ley 789 de 2002: Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo*.
- Congreso de la República de Colombia (2000). *Ley 617 de 2000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional*.
- Congreso de la República de Colombia (1993). *Ley 100 de 1993: Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones*.

- Congreso de la República de Colombia (1990). *Ley 50 de 1990: Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.*
- Congreso de la República de Colombia (1988). *Ley 79 de 1988. Por el cual se actualiza la legislación cooperativa.*
- Consejo Nacional de Política Económica y Social (2010). CONPES 3639: Política de desarrollo empresarial para el sector de la economía solidaria
- Dupuis, J. (2010). El capitalismo; origen, esencia y variedad. En: *Sociología de la Empresa. Del marco histórico a las dinámicas internas.* Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad EAFIT, Universidad del Valle.
- Enlace Solidario (2014). Incidencia del Plan “Visión 2020” en el cooperativismo colombiano. *Revista Enlace Solidario*, 6, 16-17. Recuperado en: http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/revistas/pdfs/revista_enlace_solidario_no6_final_web.pdf. Recuperado el 2 de enero de 2016.
- Farné, S. (2008). Las cooperativas de trabajo asociado en Colombia: Balance de la política gubernamental, 2002-2007. *Revista de Economía Institucional*, 10(18), 261-285.
- Galeano, M. (2004). *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro de la mirada.* Medellín: La Carreta Editores E.U.
- Grosfoguel, R. (2006). Del final del sistema-mundo capitalista hacia un nuevo Sistema histórico alternativo: la Utopística de Immanuel Wallerstein. *Revista Nómadas*, (25), 44-52.
- Haque, U. (2012). *El nuevo manifiesto capitalista. Una apuesta por un capitalismo constructivo.* Barcelona: Ediciones Deusto.
- ICETEX. (2004). Aportes de las cooperativas ascienden a 163 mil millones para educación. En:
<http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/PRENSA/tabid/89/ctl/Readicetex/mid/522/ArticleId/357/language/es-CO/Default.aspx>. Recuperado el 27 de junio de 2016
- Castillo, et al. (2011). *Políticas públicas y cooperativismo en Colombia. 30 años de encuentros y desencuentros.* Bogotá: Instituto de Estudios del Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación.
- Jaramillo G., F. (2002). *Quince afirmaciones cooperativas.* Bogotá: Fondo Nacional Universitario.

- Martínez, R., y Soto, E. (2012). El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina. *Política y Cultura*, 37, 35-64.
- Melgarejo-Molina, Z., Vera-Colina, M.A & Mora-Riapira, E.H. (2012). La supervivencia de las Cooperativas de Trabajo Asociado en Colombia: una aproximación teórica. *INNOVAR*, 22(45), 5-16.
- Mladenatz, G. (1944). La historia de las doctrinas cooperativas. México
- Organización Internacional del Trabajo – OIT (2006). *Trabajo decente en las Américas: una agenda hemisférica, 2006-2015*. XVI Reunión Regional Americana Brasilia, mayo de 2006
- Organización Internacional del Trabajo – OIT (2002). *Recomendación 193 sobre la promoción de cooperativas*.
- Orjuela, L., Segura, D., y Tovar, S. (2012). *Fraude al contrato de trabajo: análisis a las cooperativas de trabajo asociado, empresas de servicios temporales, outsourcing y otras tipologías de contratación civil o comercial*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Pineda, C., Castillo, M., Pardo, E., y Palacios, N. (1998). *Cooperativismo Mundial*. Segunda Edición. Bogotá: Consultamérica.
- Presidencia de la República de Colombia (2004). *Decreto 2879 de 2004: Por el cual se adoptan medidas para controlar la evasión y elusión de aportes parafiscales y se dictan disposiciones en materia de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado, Empresas Asociativas de Trabajo*.
- Presidencia de la República de Colombia (2004). *Decreto 2996 de 2004: Por el cual señalan algunos requisitos que deben contener los estatutos y reglamentos de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado*
- Presidencia de la República de Colombia (2004). *Decreto 3555 de 2004: Por el cual se modifica el Decreto 2996 de 16 de septiembre de 2004*.
- Presidencia de la República de Colombia (2006). *Decreto 4369 de 2006: Por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones*.

- Presidencia de la República de Colombia (2006). *Decreto 4588 de 2006: por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado*.
- Presidencia de la República de Colombia (2011). *Decreto 2025 de 2011: Sobre CTA y PCTA. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1233 de 2008 y el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010*.
- Procuraduría General de la Nación (2012). *Trabajo digno y decente en Colombia. Seguimiento y control preventivo a las políticas públicas*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. Recuperado de: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Trabajo%20digno%20y%20decente%20en%20Colombia>. Recuperado el 15 de junio de 2016.
- Rodgers, G., Lee, E., Swepston, L., y Van Daele, J. (2009). *La Organización Internacional del Trabajo y la lucha por la justicia social, 1919-2009*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo. Recuperado de: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@publ/documents/publication/wcms_104680.pdf. Recuperado el 15 de octubre de 2016.
- Sanabria Rangel, P. E. (2016). *Investigación en ciencias sociales y de gestión: Guía para el desarrollo de marcos metodológicos y procesos de investigación (Working Paper)*. Bogotá D.C.: Universidad Militar Nueva Granada.
- Uribe Vélez, A. (2008). *Confianza inversionista*. Discurso en la clausura de la asamblea de la Andi el viernes 8 de agosto. Disponible en <http://www.alvarouribevelez.com.co/es/content/confianza-inversionista>. Consultado el 23 de noviembre de 2016.
- Uribe Garzón, C., Jaramillo, F. de P., y Guarín Torres, B. (1991). *Crítica a la legislación cooperativa. Ley 79 de 1988*. Bogotá: Fondo Nacional Universitario.
- Urrea, F. (2007). La rápida expansión de las CTA en Colombia. Principales tendencias y su papel en algunos sectores económicos. Medellín: Escuela Nacional Sindical.
- Vitarelli, M. (6 al 24 de abril 2006). El sistema-mundo: un giro en la historia del pensamiento económico desde la perspectiva de Immanuel Wallerstein. Ponencia presentada al Primer Encuentro Internacional sobre Historia y Teoría Económica. Consultado el 18 de febrero de 2018 en: <http://www.eumed.net/eve/resum/06-04/mfv.htm>.

- Wallerstein, I. (1998). *Utopística o las opciones históricas del siglo XXI*. México: Siglo XXI Editores S.A. y Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Wallerstein, I. (1999a). *El capitalismo ¿qué es? Un problema de conceptualización*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Wallerstein, I. (1999b). *El legado de la Sociología, la promesa de la ciencia social*. Venezuela: Universidad Central de Venezuela. Centro de Estudios del Desarrollo.
- Wallerstein, I. (1999c). *Impensar las ciencias sociales. Límites de los paradigmas decimonónicos*. México: Siglo XXI Editores S.A. y Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Wallerstein, I. (2004). *Capitalismo histórico y movimientos antisistémicos. Un análisis de sistemas-mundo*. Madrid: Ediciones Akal S.A.
- Wallerstein, I. (2008). *Historia y dilemas de los movimientos antisistémicos*. Bogotá: Ediciones desde abajo.
- Wright, E. (2010). *Preguntas a la desigualdad. Ensayos sobre análisis de clase, socialismo y marxismo*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Zambrano Triana, R. (Marzo 27 de 2015). *Sector cooperativo pide al Gobierno que reconozca su modelo empresarial*. Diario La República. Disponible en http://www.larepublica.co/sector-cooperativo-pide-al-gobierno-que-reconozca-su-modelo-empresarial_236601. Consultado el 9 de septiembre de 2016.

Bibliografía

- Arenas, E., Piedrahita, C., y Plata, J. (2007). Marco Jurídico de las Cooperativas de Trabajo Asociado. *Revista Opinión Jurídica*, 6(11), 33-45.
- Dávila, C. (2001). *Teorías organizacionales y Administración. Enfoque crítico*. Bogotá: McGraw-Hill.
- Down, D. (Ed.). (2003). *Entender el capitalismo: un análisis crítico de Karl Marx a Amartya Sen*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Lasserre, G. (2008). *El hombre cooperativo*. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia.
- Ministerio de la Protección Social (2007). *Circular 0036 de 2007. Por la cual se determina el alcance y los efectos de algunas disposiciones contenidas en el Decreto 4588 del 27 de diciembre de 2006, aplicable a las Precooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado; lo mismo que para unificar criterios y señalar directrices generales que permitan la correcta aplicación e interpretación de las mismas*.
- Ostau, F. (2011). *Estudio histórico del Derecho Laboral colombiano. El discurso paternalista en la formación de la norma laboral*. Colombia: Universidad Libre.
- Presidencia de la República de Colombia (1950). *Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950: Por el cual se adopta el Código Sustantivo del Trabajo*.
- Quijano, J., y Reyes, J. (2004). *Historia de la doctrina de la cooperación*. Bogotá: Editorial Universidad Cooperativa de Colombia.